

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCION DEL
TITULO DE LICENCIADA MULTILINGUE EN NEGOCIOS E
INTERCAMBIOS INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS COLOMBIANOS EN EL
ECUADOR, SUS IMPLICACIONES EN EL PERIODO DEL 2007 HASTA EL
2011**

MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ CHÁVEZ

QUITO 2013

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, quien supo guiarme durante toda mi vida, en mi carrera estudiantil y me permitió llegar hasta este momento. A mis padres, por ser el pilar más importante en mi vida y mi ejemplo a seguir. A mi padre, por demostrarme que nunca hay que rendirse frente a ninguna circunstancia. A mi madre, por estar siempre presente con su apoyo incondicional. A mis hermanos, por acompañarme y ayudarme. A mi novio Diego, quien me apoyo y alentó siempre a continuar.

A mi directora de tesis y a todos los profesores que me acompañaron durante mis estudios, por su valiosa guía y asesoramiento en la realización de este trabajo.

A todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

INDICE

1.	TEMA	1
2.	INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I		
CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR		
1.1.	Situación de los refugiados en el Ecuador	6
1.1.1.	Antecedentes sobre la situación de los refugiados	6
1.1.2.	Descripción y caracterización de la calidad de vida de los refugiados	12
1.1.3.	Principales lugares de asentamiento de los refugiados colombianos	17
1.2.	Situación económica social y de seguridad del Ecuador antes del 2008 con respecto a los refugiados	21
1.2.1.	Realidad económica de la sociedad ecuatoriana	21
1.2.2.	Situación social en el Ecuador	24
1.2.3.	Seguridad en el Ecuador	26
1.3.	Situación del país luego del 2008 con los refugiados	33
1.3.1.	Repercusiones en la sociedad ecuatoriana por la llegada de refugiados	33
1.3.2.	Realidad en las fronteras	36
1.3.3.	Actitud de ecuatorianos frente a los refugiados colombianos	38
CAPITULO II		
MARCO LEGAL PARA LOS REFUGIADOS		
2.1.	Derechos de la constitución para los refugiados	43
2.1.1.	Convenios internacionales que rigen a los refugiados	43
2.1.2.	Convenios adquiridos por el gobierno ecuatoriano desde el 2008	45
2.1.3.	Plan de acción por parte del gobierno ecuatoriano para los refugiados	49
2.2.	La Constitución del 2008 derechos y procedimientos para los refugiados	50
2.2.1.	Derechos constitucionales para los refugiados	50
2.2.2.	Criterios para determinar condición de refugiado	59
2.2.3.	Procedimiento para el reconocimiento de la calidad de refugiado	60
2.3.	Instituciones involucradas	61
2.3.1.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	61
2.3.2.	Ministerio de Defensa Nacional	66
2.3.3.	Otras instituciones	68
CAPITULO III		
ROL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HACIA LOS REFUGIADOS EN ECUADOR		
3.1.	Cooperación internacional para refugiados	77
3.1.1.	Organismos internacionales que trabajan con los refugiados	77
3.1.2.	Principales donantes en el tema de refugiados	80
3.1.3.	ACNUR	88
3.2.	Proyectos enfocados a los refugiados	90
3.2.1.	Principales proyectos para los refugiados	91

3.2.2.	Proyectos focalizados con la cooperación internacional	95
3.2.3.	Registro Ampliado ACNUR- Gobierno ecuatoriano	98
3.3.	Articulación de esfuerzos entre cooperantes	102
3.3.1.	Armonización de esfuerzos entre Ecuador y donantes	102
3.3.2.	Principales proyectos	104
3.3.3	Gestión orientada a resultados	107
3.	ANÁLISIS	110
4.	CONCLUSIONES	113
5.	RECOMENDACIONES	115
.	BIBLIOGRAFÍA.	117

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 ESTADÍSTICAS DE REFUGIADOS EN ECUADOR	7
CUADRO 2 PERSONAS REFUGIADAS EN ECUADOR POR PROVINCIA	20
CUADRO 3 PRODUCTO INTERNO BRUTO	21
CUADRO 4 NIVEL DE INFLACION	23
CUADRO 5 INDICADORES DE POBREZA, EXTREMA POBREZA	25
CUADRO 6 PRESENCIA EJERCITO LIBERACION NACIONAL Y DE LAS FARC EN ZONAS FRONTERIZAS	28
CUADRO 7 DECOMISOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS A ESCALA NACIONAL	30
CUADRO 8 TIPO DE REFUGIADOS	103

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 PROCESO DE OBTENCION DEL STATUS DE REFUGIADO	13
GRÁFICO 2 UNIDADES MILITARES PERMANENTES DE COLOMBIA Y ECUADOR EN LA FRONTERA NORTE	69
GRÁFICO 3 MONTO DE COOPERACION POR COOPERANTE	109
GRÁFICO 4 MONTO DE COOPERACION	109

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 NUMERO DE PROYECTOS POR PROVINCIA	108
--	-----

1. TEMA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS COLOMBIANOS EN EL ECUADOR, SUS IMPLICACIONES EN EL PERIODO DEL 2007 HASTA EL 2011

2. INTRODUCCIÓN

Los refugiados han existido desde los inicios de la humanidad, desde antes de Cristo por sucesos que se han originado dentro de la sociedad por ejemplo como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial más de 300.000 refugiados judíos migraron de Alemania y Austria. Con estos antecedentes podemos ver que los refugiados han estado siempre en nuestra sociedad por lo que han surgido diversas organizaciones para la ayuda de estas personas, que necesitan protección internacional.

Con el paso de los años el sistema estatal moderno y la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, asumió progresivamente la responsabilidad de dar asilo, con el fin de proteger a los exiliados de la repatriación forzosa. El principal objetivo es garantizar el status como refugiado al igual que sus principales derechos de no-devolución, no-expulsión y no-extradición.

En el Ecuador existen alrededor de 54000 refugiados de los cuales el 98% corresponden a refugiados colombianos lo cual principalmente se debe a la situación interna de inseguridad que vive Colombia.

Actualmente afrontamos uno de los problemas más graves dentro del tema de refugiados en el Ecuador debido al impacto económico, social y de seguridad que genera dentro de la sociedad ecuatoriana en virtud que su número ha aumentado considerablemente. En esta investigación se estudia los principales efectos causados a raíz de la llegada y en especial del incremento de refugiados en la sociedad ecuatoriana.

Para este trabajo es muy importante tomar en cuenta a la sociedad ecuatoriana como principal actor en este fenómeno migratorio igualmente a la Constitución del 2008 con respecto a la movilidad humana y a las garantías que se establecen para los refugiados; elementos que han contribuido considerablemente en el aumento de la llegada de refugiados al Ecuador. Por

otro lado tenemos el desempeño de la comunidad internacional en este tema, la cual es considerada como insuficiente para este gran problema.

Por otro lado el Ecuador es el país que acoge a más refugiados en Latinoamérica, recibe un promedio de 1200 a 1500 solicitudes de protección cada mes, por lo que para enero del 2012 la cifra asciende a 56.000 refugiados. Es por esto que desde la nueva constitución del 2008 se registró un incremento en la llegada de refugiados colombianos. La constitución del 2008 hace referencia a la movilidad humana en donde se reconoce derechos y garantías específicas a los emigrantes, inmigrantes, asilados, refugiados y desplazados. Estos derechos apuntan a mejorar las condiciones inhumanas. Sin embargo se cuestiona esta constitución ya que se deja mucha libertad para que ingresen los refugiados sin ninguna restricción.

Con la llegada masiva de refugiados colombianos al Ecuador tenemos como consecuencia los efectos que generan los refugiados dentro de la sociedad ecuatoriana. El efecto económico radica en que el Ecuador invierte cerca de 40 millones de dólares cada año para atender a la población refugiada, sin considerar los gastos que implican mantener las fronteras. Se satura el sistema por el incremento de refugiados.

También existe un abuso del status de refugiado, ya que algunas personas piden ser reconocidos como refugiados cuando no lo son y buscan simplemente un mejor nivel de vida en el país, lo que ha incrementado el número de refugiados en el país. Otra de las consecuencias de los refugiados en la sociedad ecuatoriana es el malestar que existe tanto entre la población local como en todo el Ecuador porque consideran que los recursos que deberían ser utilizados para los ecuatorianos se usan para refugiados. Por lo antes mencionado ha habido cierta tendencia a asociar a los colombianos con esta inestabilidad. Son estigmatizados por los ecuatorianos, como narcotraficantes, paramilitares o guerrilleros, lo que ha dificultado su interacción con la sociedad, a pesar que la Constitución ecuatoriana les garantiza los mismos derechos.

En la actualidad afrontamos uno de los problemas más graves dentro del tema de refugiados en el Ecuador, esto es el incremento del número de

refugiados y su relación con el nuevo marco normativo de nuestro país referente a la movilidad humana, a los refugiados.

Durante esta investigación se detallara como primer capítulo las condiciones sociales, económicas y de seguridad en el Ecuador en donde se topará la situación de los refugiados en nuestro país, la situación económica, social y de seguridad antes y después de la llegada de los refugiados. Como segundo capítulo se estudiará el nuevo marco legal para los refugiados a partir de la Constitución del 2008 en lo que respecta a movilidad humana, los derechos de la constitución para los refugiados y las instituciones involucradas en este proceso interno del gobierno ecuatoriano. Finalmente como último capítulo se especificará el rol de la comunidad internacional hacia los refugiados en el Ecuador y se particularizará en los organismos que brindan cooperación para los refugiados en manera especial el ACNUR así como también en los proyectos enfocados a los refugiados.

El presente estudio se centrará en el análisis sobre el incremento de los refugiados colombianos en Ecuador; sus causas, consecuencias económicas, sociales y el impacto que genera en la sociedad ecuatoriana en el periodo del 2007 hasta el 2011. Se tomó como periodo de tiempo de estudio desde el 2007 para evidenciar el número de refugiados que existían antes al 2007 y a partir del 2008 con la nueva Constitución.

Durante la investigación se pretende analizar el impacto generado a partir de la presencia y aumento de refugiados colombianos en la sociedad ecuatoriana y su vinculación con la nueva constitución del 2008; así como también determinar las causas, las consecuencias sociales y económicas generadas por la presencia de los refugiados colombianos antes del 2008 y después del 2008; e indicar el impacto legislativo que se dio a partir del incremento en los refugiados y su relación con la nueva constitución del 2008 y analizar si el apoyo que la comunidad internacional brinda al Ecuador en el tema de los refugiados es suficiente para el número de refugiados presentes en nuestro país.

De esta forma podríamos confirmar nuestra hipótesis ya que durante la investigación se presenta detalles del número de refugiados colombianos presentes en nuestro país antes del 2008 y a partir de este año con la nueva

Constitución; así como también las consecuencias sociales, económicas y de seguridad que el Ecuador ha tenido que enfrentar con el incremento y la llegada de refugiados colombianos. Y además evidenciar la cooperación que existe por parte de la comunidad internacional en este tema.

El desarrollo de esta investigación se basó en la línea de pensamiento del desarrollo sustentable humano ya que es una ideología difundida por las Naciones Unidas que relaciona las capacidades de cada ser humano en sociedad y el crecimiento económico generado a partir de la distribución equitativa de los beneficios de la riqueza sin dejar de lado las base en los Derechos Humanos. Es por esto que esta línea de pensamiento es la más adecuada ya que, los Derechos Humanos son la base dentro del tema de refugiados. Asimismo el desarrollo humano sustentable permite una mejora sustancial de la calidad de vida de la gran mayoría de una sociedad, o una comunidad. Este es un concepto que se acoge perfectamente a la situación de un refugiado, ya que como sabemos el principal objetivo de un refugiado es que su vida no corra peligro, es por esto que se va de su país de origen. Con este modelo de pensamiento se busca proteger al ser humano en base a sus derechos.

En fin, un análisis de la situación de los refugiados colombianos en el Ecuador ayudaría a esclarecer las consecuencias de esta situación que vive el Ecuador. Igualmente a determinar las consecuencias sociales, económicas y de seguridad que se originan por el incremento en la llegada de refugiados a nuestro país y a conocer las verdaderas repercusiones en todos los ámbitos. Principalmente las consecuencias y el impacto que genera en la sociedad ecuatoriana.

El fenómeno de los refugiados colombianos involucra a muchos actores como el gobierno ecuatoriano, organizaciones internacionales y no gubernamentales y principalmente a la sociedad receptora. Este estudio ayudará a definir las responsabilidades por parte de cada actor. Y se evidenciará las falencias en este proceso; lo cual podría servir para tomar como referencia y mejorar procesos internos del gobierno ecuatoriano, así como también la ayuda por parte de los organismos internacionales.

De igual forma se probará si las nuevas leyes que rigen al Ecuador desde el 2008, en materia de movilidad humana han ayudado al incremento del número de refugiados en el Ecuador, ya que si bien su objetivo es que exista un libre tránsito de extranjeros para llegar a la integración latinoamericana, se ha dejado de lado las consecuencias internas causadas por esta nueva Constitución.

CAPITULO I

CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR

1.1. Situación de los Refugiados en el Ecuador

1.1.1. Antecedentes sobre la situación de los refugiados

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), existen 43.7 millones de refugiados en el mundo. A diferencia de las personas que abandonan su país alentados por cuestiones económicas u oportunidades laborales, la situación de los refugiados es diferente, ya que tratan de ser admitidos en otro país por necesidad y no por elección, a fin de escapar de la violación de sus derechos humanos, y de la falta o la negativa de protección por parte de las autoridades de su país de origen. (NACIONES UNIDAS, et al, 2010).

El principio de la historia de los refugiados en el mundo inicia con el desplazamiento forzado de poblaciones, empieza en el siglo XX luego de la Segunda Guerra Mundial. En 1970 la crisis de refugiados aumenta alrededor del mundo debido a conflictos étnicos y políticos derivados del fin de la guerra fría, que incrementaron las migraciones masivas alrededor del mundo entero. Las fronteras se volvieron más fáciles de cruzar debido a las facilidades de movilidad, transporte, comunicación y la desintegración de muchos de los límites nacionales. (MARCOGLIESE, 2009). Después de la segunda guerra mundial una gran parte de desplazados salieron de sus países de origen a países como Estados Unidos y Canadá. Y así vemos que los refugiados y otras personas desplazadas como los migrantes son víctimas principalmente de acontecimientos que escapan a su control, como la persecución, los conflictos armados y las violaciones de derechos humanos. De esta manera, se les reconoce de forma creciente como un factor importante que afecta a la seguridad nacional, a la política mundial a su población y fuerza de trabajo. (MARCOGLIESE, 2009).

El Ecuador al año 2012 es el país que recibe el mayor número de refugiados en América latina (Ver cuadro N 1), del 100% de refugiados que están en el Ecuador el 98% son colombianos de los cuales y cerca de un 48% son mujeres. (MARCOGLIESE, 2009).

CUADRO 1
ESTADÍSTICAS DE REFUGIADOS EN ECUADOR

Tipo de Poblacion	Origen	Total	Asistidos por la ACNUR	Porcentaje femenino	Porcentaje menores a 18
Refugiados	Colombia	52100	49000	48	26
	Varios	800	800	34	9
Personas en situacion de refugiado	Colombia	68300	3000	-	-
	Buscan asilo				
	Colombia	39700	39700	46	24
	Peru	4400	4400	24	6
	Cuba	3500	3500	30	0
	Haiti	600	600	28	4
	Pakistan	270	270	2	4
	Nigeria	240	240	7	1
	Bangladesh	160	160	1	3
	Varios	900	900	22	9
Total		170970	102570		

Fuente: UNHCR Global Report 2010
Elaborado por: UNHCR
Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

Como parte de los antecedentes tenemos el significado de refugiado reconocido por el Ecuador en el Reglamento para la aplicación en Ecuador del Estatuto de refugiados, de acuerdo a los convenios internacionales asumidos en la Convención sobre el estatuto de los Refugiados suscrita en Ginebra el 28 de Julio de 1951 y el Protocolo de 1967 firmada en New York sobre el estatuto de los refugiados y, es el siguiente:¹²

Toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores no quiera, acogerse a la protección de tal país o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. Igualmente, serán consideradas como refugiados en el Ecuador las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. (MINGOBIERNO, 1992:1).

Se puede decir que el status de refugiado nace el momento en que la vida o seguridad de una persona se encuentra amenazada. E implica a

¹ Se denomina migrante a un individuo que se desplaza de una zona geográfica hasta otra, situación que conlleva un cambio en las costumbres y un proceso de readaptación a las nuevas circunstancias.

² Los desplazados internos son "personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

personas que han huido de su propio país porque temen por su vida debido a circunstancias adversas que no las pueden controlar. Asimismo se refiere a que la persona solicite el status de refugiado y protección en otro país distinto al suyo y que este sea aceptado.

Vivimos en un mundo más globalizado, los flujos financieros y de comercio se liberalizan, sin embargo la movilidad de las personas, se enfrenta a fuertes barreras que la restringen (MINGOBIERNO, 1992:1). Un ejemplo muy claro de esta situación son los sucesos del pasado 9 de septiembre de 2001, con un impacto muy significativo en las políticas migratorias y de refugiados: muchos gobiernos cerraron sus fronteras, restringieron los visados y, por lo tanto, las posibilidades de solicitar asilo. Si bien el interés de los Estados es prevenirse de los terroristas, el hecho que se intensifiquen los controles fronterizos ha incrementado las restricciones de acceso al asilo y han hecho aún más difícil la posibilidad de conseguir protección. (MINGOBIERNO, 1992:1).

Dentro de nuestra historia, tenemos a Ecuador como un país receptor de población refugiada desde 1948, que se ha visto afectado principalmente por el conflicto armado, de su país vecino Colombia, ya que partir de (PEREZ, 2003). Los años 70 se agravó la crisis interna de ese país. Como consecuencia miles de colombianos se desplazaron de su país, con graves efectos en términos de migraciones y de derechos humanos. Este fenómeno se incrementa a partir del 2000 con un aumento de solicitudes de refugio de ciudadanos colombianos debido principalmente a la situación interna de violencia que vive Colombia.

La situación interna del conflicto colombiano ha afectado a nuestra frontera ecuatoriana con la llegada masiva de refugiados por causa del impacto de las políticas del Plan Colombia como la militarización de la vida cotidiana y las fumigaciones en las zonas fronterizas (Nariño y Putumayo), lo que ha influido para que se presenten con mayor intensidad fenómenos sociales como el desplazamiento forzado, las migraciones hacia Ecuador, además de una violencia generalizada en esas zonas. (PEREZ, 2003). En las zonas fronterizas entre Ecuador y Colombia ha existido una histórica injusticia social, concentración de poder y de riqueza en ciertos sectores, violencia generalizada y, para el caso de la frontera colombiana, está la presencia de actores

armados; como consecuencia de ello, se ha presentado una degradación que se expresa en la violación del Derecho Internacional Humanitario por parte de los actores armados, en una violencia estatal que desconoce los derechos de las comunidades afectadas especialmente etnias y afro descendientes. Por estas situaciones los colombianos se han desplazado en busca de una mejor calidad de vida.

Ecuador por medio de los convenios internacionales ha mantenido desde hace algunas décadas una política de apertura en el tema de los refugiados con facilidades de recepción. Con el conflicto interno colombiano la presencia de colombianos y las solicitudes de refugiados se incrementaron, la situación se agravó para Ecuador, por lo que fue necesario ayuda internacional. En el 2000 la ACNUR abre su primera oficina en Ecuador para brindar protección y asistencia a los refugiados y de esta manera ayudar en su labor al gobierno ecuatoriano. (MONTES, 2004).

Con el incremento de los refugiados colombianos en nuestro país; el gobierno ecuatoriano junto con otras organizaciones no gubernamentales como el ACNUR, Servicio Jesuita, AAE, etc.; incorporaron nuevos temas para la protección de los refugiados como la integración local, derecho al trabajo, acceso al servicio de salud, educación; es decir se propende contar con condiciones de igualdad y no discriminación. (MONTES, 2004).

El fenómeno del refugio involucra a muchos de los actores mencionados anteriormente como el gobierno ecuatoriano, organizaciones internacionales y no gubernamentales y principalmente a la sociedad receptora. También compete al país de origen en este caso Colombia sin embargo, este país se ha concentrado en la degradación del conflicto y la generalización de la violencia con la militarización del escenario colombiano, el Plan Colombia y el efecto de las fumigaciones de cultivos de uso ilícito en la reacomodación de los grupos armados. Sin duda el gobierno del Presidente Uribe ha dado prioridad a la seguridad militar interna y el control territorial por parte de las fuerzas armadas, dejando a un lado el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; siendo así la mayor parte de víctimas población civil . (MONTES, 2004).

Como podemos ver la situación es muy complicada. Por un lado se trata de combatir a las Fuerzas en contra del gobierno, y en su intento muchos civiles se ven afectados como es el caso de los refugiados. Por lo que hacer cumplir todos los derechos que tienen los refugiados representa un gran desafío; ya que muchas veces no hay los recursos necesarios para cumplir con todos los derechos que tienen los refugiados. (PALLARES, 1988).

Un antecedente muy importante dentro de la historia de los refugiados colombianos es la situación de la frontera terrestre entre Colombia y Ecuador que es de 586 km y comprende los departamentos de Putumayo y Nariño en Colombia y las provincias de Sucumbíos, Carchi y Esmeraldas. La economía de la región se basa en la producción agropecuaria, actividad maderera y la pesca, pero en general las condiciones en las que vive la gente son precarias. Esto ha contribuido a la generación de negocios ilícitos como el tráfico de armas y de narcóticos. Al 2006 se conocía en la región 26 rutas de tráfico de armas. (CARREÑO, 2012).

Además, del lado colombiano hay una fuerte presencia de grupos guerrilleros (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)) al igual que de bandas criminales (Águilas Negras, Rastrojos y Machos), quienes manejan el tráfico de drogas hacia fuera del país. Los destinos más comunes son Guayaquil, Manta y Esmeraldas. (CARREÑO, 2012).

1.1.2. Descripción y caracterización de vida de los refugiados

En el Ecuador el organismo encargado de otorgar el status de refugiado es la Oficina de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual tiene como misión llevar a cabo, con responsabilidad, y sentido humanitario, el proceso de las solicitudes de refugio en el Ecuador, conforme a las normas jurídicas nacionales e internacionales; además, brindar apoyo a los Refugiados para su integración a la comunidad y difundir el respeto de sus derechos. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR, 2006).

Para acceder al status de refugiado se debe seguir los siguientes pasos:

- Ingreso en la base de datos.

- Solicitud de la cita inicial en la Oficina de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se debe solicitar la cita inicial de emisión del carné del solicitante, de lunes a viernes de 8:30 am a 10:00 am o de 10:30 a 12:00. Esta cita puede realizarse telefónicamente o utilizando el formulario electrónico al que puede acceder en la página web de la Oficina de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR, 2006).

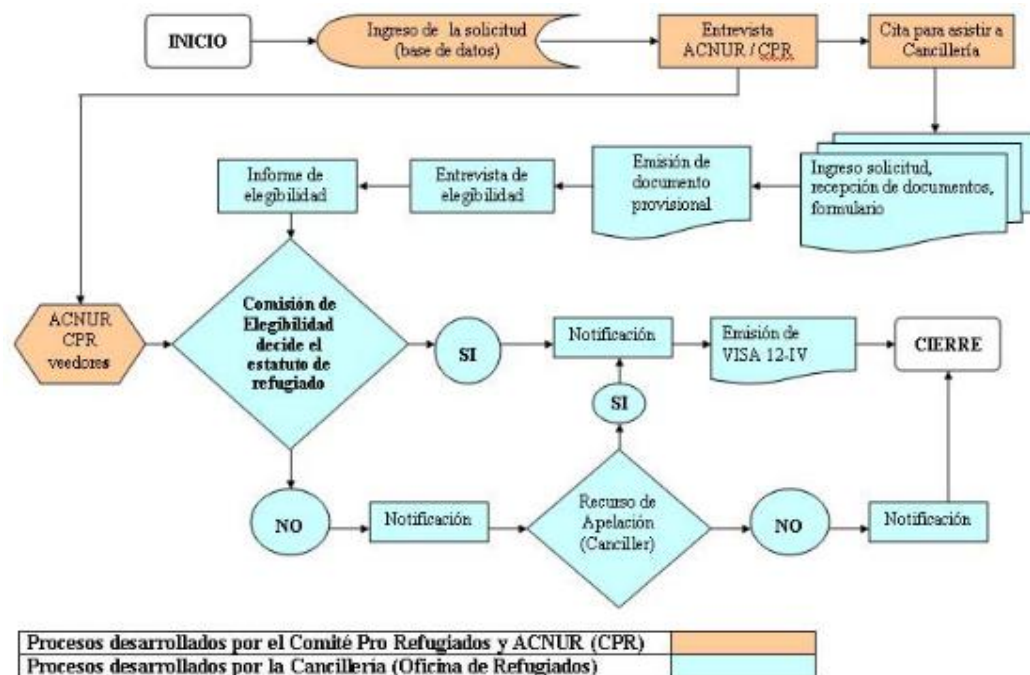
Además el solicitante debe presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de un documento oficial de identidad, cédula de ciudadanía, documento nacional de identidad D.N.I, pasaporte, etc.
- Original y copia de la Tarjeta Andina (TAM). Para los ciudadanos de países andinos (Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela). Para el resto de extranjeros presentar el original y copia de la página del pasaporte en donde está el sello de ingreso emitido por Migración del Ecuador.
- Original y copia del Pasado Judicial (solamente los ciudadanos colombianos).
- Original y copia del registro de nacimiento o tarjeta de identificación de hijos menores.
- Original notariado y copia del permiso de salida del país de origen de menores que no estén acompañados por los dos padres. Cuando el menor está acompañado solamente por uno de los dos padres es necesario presentar una declaración juramentada (realizada en una notaria ecuatoriana) de la tenencia legal del menor o documentos que certifiquen la tenencia legal del hijo/hija.
- Ingreso de solicitud y recepción de documentos en la Oficina de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Emisión de carné de solicitante. Para la emisión de los carnés deben estar presentes todos los miembros del grupo familiar que solicita refugio (inclusive los menores dependientes e infantes).
- Entrega de cita para entrevista en la Oficina de Refugiados
- Entrevistas: Comité Pro Refugiados y Oficina de Refugiados de la Cancillería. A cada solicitante se le entrega una cita para entrevista, en la Oficina de Refugiados de la Cancillería. El solicitante debe asistir con 15 minutos de antelación. Si el solicitante no asiste a las citas de entrevista durante un plazo dos meses su caso es caducado y archivado de acuerdo al Estatuto Jurídico de la Función Ejecutiva. Además es la obligación del solicitante informar telefónicamente y solicitar una nueva cita. El cambio de cita

se realiza una sola vez, ya que a la segunda falta a una cita el caso es considerado caducado.

- Notificación escrita de resolución de la Comisión. Luego de haber sido entrevistado deberá esperar alrededor de 30 días para una respuesta. Las personas que no viven en Quito pueden llamar al (02) 222-7650 para averiguar sobre su caso. Las notificaciones se realizan personalmente en la Oficina de Refugiados de la Cancillería los días lunes y miércoles a las 8:30am. A los solicitantes que son aceptados se les entrega una cita para emisión de la Visa de Refugiado. Los solicitantes que son negados tienen 30 días para presentar por escrito una apelación a la decisión. Las apelaciones son receptadas los días martes y jueves a las 8:30am.
- Notificación escrita de resolución del Ministro sobre la apelación. Emisión de Visa a casos aceptados en apelación. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2006).

GRAFICO 1
 PROCESO DE OBTENCION DEL STATUS DE REFUGIADO



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración del Ecuador
 Elaborado por: Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración del Ecuador
 Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

Posterior a los pasos mencionados, los casos aceptados deben realizar una cita para la emisión de la VISA 12-IV (visa de refugio), esta cita se la puede solicitar en el momento de la notificación por teléfono, o a través del formulario electrónico de la página web de la Oficina de Refugiados. Luego de emitida la visa, el refugiado debe acercarse a la oficina de migración más cercana a su residencia para ser censado en un plazo máximo de 30 días. El censo es una obligación de todo extranjero en el Ecuador, y su omisión puede resultar en multas de hasta \$200.00.

Para los casos de las personas que fuesen negadas en apelación tienen 30 días para tramitar otro tipo de visa que legalice su situación en el Ecuador, o deben abandonar el país. Las personas que permanezcas ilegales luego del plazo estipulado por la ley podrían ser deportadas a su país de origen. Todos los trámites en la oficina de refugiados son gratuitos. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2006).

Cuando los solicitantes cumplieron con todos los pasos señalados reciben un permiso provisional de permanencia en el Ecuador, con una validez de 90 días que pueden ser renovados hasta que se conozca el resultado definitivo de la solicitud. Si los solicitantes estuvieran en las provincias fronterizas, la Policía de Migración y las Iglesias que recepten las solicitudes, deben enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores el listado de los peticionarios que requieren de certificados provisionales. Para que la Cancillería expida los documentos.

Durante el proceso de solicitud de refugio los solicitantes tienen los siguientes derechos:

- Admisión y no devolución.
- No sanción por entrada ilegal.
- Acceso al procedimiento de elegibilidad.
- Documentación.

Derechos humanos contenidos en la Convención de 1951. (Salud, asilo, reciprocidad, asociación, acceso a los tribunales, trabajo, vivienda, educación). (ACNUR, 2006).

Igualmente tienen los siguientes deberes con el Estado ecuatoriano:

Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos del Ecuador.

Acatar las medidas adoptadas para el mantenimiento del orden público.

Acudir a las citas de entrevista en la Oficina de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Notificarse oportunamente en persona o por teléfono (30 días después de la entrevista en la Oficina de Refugiados) sobre la resolución adoptada por la Comisión de Elegibilidad. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2006).

Dentro de los derechos que tiene un refugiado esta la principal garantía de no ser devuelta a su país de origen. Esta garantía es asegurada por la constitución así como también por la Convención de Ginebra de 1951. Este es el derecho más importante que un refugiado puede tener en Ecuador. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2006).

En el Ecuador los refugiados se encuentran bajo la protección del estado por lo cual tienen derecho a acceder sin ninguna discriminación a todos los servicios públicos que garanticen seguridad, salud, educación, vivienda, justicia; es decir garantizar una vida digna. También tienen derecho al trabajo y a servicios financieros. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2008).

A pesar de los derechos que tienen por ley los refugiados es difícil para ellos acceder a un trabajo formal, por falta de status de refugiado y sus documentos, porque las actividades que realizan los refugiados para poder vivir son: actividades de economía informal como la creación y promoción de pequeños negocios. En el caso de las mujeres, muchas trabajan como amas de casa, en centros de belleza o como trabajadoras domésticas en zonas de la ciudad con mayor poder adquisitivo. El comercio informal caracteriza mucho el trabajo de los refugiados, esto es: venta de discos compactos, ropa, artículos de bazar, caramelos, bebidas, comidas y construcción. Dentro de los principales obstáculos en la parte laboral están: conflictos con empleadores y falta de pago, combinados con amenazas de deportación. Además la utilización del trabajo sexual (por hombres y mujeres) como recurso extremo para lidiar con condiciones de vida adversas. (SHEDLIN, 2012).

Por otro lado tenemos los “barrios populares” donde generalmente viven los refugiados, las calles principales son pavimentadas, las interiores tienden a ser empedradas o de tierra; la mayoría cuentan con energía eléctrica. Existe falta de acceso seguro a agua potable, debido principalmente por una deficiencia en la red de distribución y por la precariedad de las tuberías. Además que en estas zonas los cortes de agua son frecuentes y a veces dura varios días. (SHEDLIN, 2012).

Otra dificultad que refugiadas y refugiados comparten con el resto de la población en estos barrios populares es el transporte, donde la demanda excede la capacidad oferta de los mismos y muchas veces se ven obligados a movilizarse a través de taxis piratas o furgonetas, los cuales tienen precios más altos que los medios de transporte regular.

Debido a la falta de recursos y a la discriminación, los refugiados recurren al hacinamiento entre personas en sus mismas condiciones, viven en construcciones con bastante precariedad física. (SHEDLIN, 2012). Por ejemplo en una o dos habitaciones, viven generalmente muchas personas entre adultos y niños. Muchos refugiados viven así porque no tienen recursos los cuales les permitan vivir cómodamente. Estos escenarios vuelven común las enfermedades respiratorias y de la piel debido a la aglomeración y las construcciones precarias, muchas veces con paredes de bloque sin enlucir y con pisos de cemento o incluso tierra, hay con frecuencia falta de luz natural y adecuada ventilación, al igual que desgaste de los materiales de la construcción.

En lo que se refiere a la seguridad alimentaria de los refugiados el problema no está en la oferta de alimentos ni de una adecuada variedad nutricional en estas zonas. (SHEDLIN, 2012). El problema básico al que se enfrentan los refugiados es acceder al dinero que les permita obtener alimentación adecuada, pues al ser discriminados, se dificulta su acceso al trabajo y por ende a recursos económicos.

Por estos problemas en la alimentación muchos refugiados presentan los siguientes problemas relacionados con la falta de alimentos adecuados: desnutrición, pérdida de peso, decaimiento, tristeza, falta de defensas del cuerpo dolores de cabeza, fiebre, gastritis, anemia, acidez, dolores abdominales, etc. Además si bien instituciones como las ONGS, les ayudan con comida, en ocasiones esta comida está descompuesta. A partir de este tipo de alimentación, los refugiados experimentan una disminución de sus defensas orgánicas como resultado de la baja cantidad, poca variedad y mala calidad de la comida que ingieren.

Otro aspecto importante dentro de la vida de cualquier ser humano son los servicios de salud. Acceder a servicios de salud en las zonas de asentamiento de los refugiados es posible acudiendo a los centros de salud públicos. Sin embargo cuando son casos complicados (emergencias) que requieren acudir a hospitales, el acceso se complica debido a las distancias que se deben recorrer; a ello se añade el maltrato y horarios restringidos del transporte público, así como la falta de atención y material adecuado en dichos servicios. En esas circunstancias muchos de los pacientes colombianos se ven

relegados a ser atendidos al final de la jornada , o simplemente no son atendidos, pese a tener los mismos derechos de acceso a la salud que los ecuatorianos según la Constitución del 2008, Sección Movilidad Humana (Art. 40 y 42). Es decir sufren de discriminación y de la escasez que existe en los servicios públicos. (SHEDLIN, 2012).

Debido a la gran afluencia de refugiados colombianos, en Quito se han creado redes de apoyo para que les ayuden a sobrellevar esta difícil situación. La creación de redes de apoyo y de organizaciones de carácter comunitario, han sido estrategias importantes de supervivencia y respaldo para las y los refugiados colombianos en Ecuador. Organizaciones pequeñas, sin apoyo financiero externo, y con intereses que van desde gestión política hasta actividades de entretenimiento, han surgido en muchas de estas zonas, facilitando acceso a ciertos recursos y ofreciendo apoyo emocional y psicológico. El apoyo de sus coterráneos también ayuda a los refugiados a lidiar con situaciones de separación de sus familias y a superar las circunstancias frecuentemente dramáticas que les llevan a emigrar. (SHEDLIN, 2012).

Muchos refugiados colombianos afirman que a pesar de experimentar violencia extrema en Colombia, la vida en Ecuador es peor para ellos, ya que todos los refugiados en sus primeros meses en Ecuador han pasado varios días sin comer; provocando desnutrición a ellos y a sus familias. Además que aquí se encuentran completamente solos sin ningún familiar o amigo que los ayude, a diferencia de su país, donde si no tenían que comer podían recurrir a su familia.

1.1.3. Principales lugares de asentamiento de los refugiados colombianos

Como ya es de conocimiento el conflicto interno colombiano ha trasladado su intensidad hacia las fronteras de ese país. De acuerdo con el ACNUR al 2012 existen más de 115.000 refugiados y solicitantes de asilo en los países vecinos (Ecuador, Venezuela y Panamá), (CARREÑO, 2012). Siendo Ecuador el país que alberga a mayor número de refugiados colombianos.

El 70,8% del total de los refugiados colombianos registrados en Ecuador provienen de seis departamentos Nariño, Valle del Cauca, Putumayo, Antioquia, Cauca y Caquetá que coinciden con las zonas de mayor agudización, de peligro, violencia, asesinatos y expansión del conflicto armado en Colombia en la última década. (RODRIGUEZ, et al, 2011).

Ecuador adoptó desde el 2008 con el Gobierno del presidente Rafael Correa la política de fronteras abiertas, que consiste en dejar a un lado las visas para el ingreso a nuestro país. Pero en 2010 restableció el requisito para los ciudadanos de los siguientes países (EL DIARIO, 2012).China, Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán y Somalia, (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2008). Tras detectar que estaba siendo utilizado como puente para el tráfico de personas. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2008). Es muy importante rescatar que en el Ecuador no existen campos de refugiados, éstos viven junto con la población ecuatoriana. Se busca la interacción, integración y aceptación entre los refugiados y la población receptora (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2008). Los lugares de asentamiento de los refugiados colombianos son un 40% en las zonas fronterizas y un 60% se encuentra en los grandes centros urbanos de Quito y Guayaquil. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION DEL ECUADOR, 2008).

El 79,5% de los refugiados colombianos en Ecuador están ubicados en las provincias de Pichincha (29,7%), Sucumbíos (22,1%), Esmeraldas (11,3%), Carchi (8,8%) e Imbabura (7,8%), aun cuando su presencia se extiende a las provincias del Guayas (5,4%) y Azuay (3,8%). En las provincias de Sucumbíos, Esmeraldas y Carchi, que limitan con los departamentos colombianos de Nariño y Putumayo, se concentran el 42,2% de los refugiados, como podemos ver es otra forma de impacto directo del conflicto armado en la zona de frontera que comparten ambos países. (RODRIGUEZ, et al, 2011).

Algunos refugiados colombianos también se han asentado en la provincia de Imbabura, que si bien no es limítrofe, es una zona de tránsito de la frontera; además, se mantiene una tendencia de asentamiento de refugiados en las provincias de Guayas, Azuay y Santo Domingo.

Para los refugiados las expectativas laborales, cobertura de servicios y cercanía con el país de origen son algunas de las motivaciones para buscar su lugar de asentamiento y reasentamiento en territorio ecuatoriano.

Los refugiados colombianos en Quito se encuentran asentados en las siguientes zonas: Comité del Pueblo, La Bota, Carapungo, Calderón, Jaime Roldós, Pisulí y el Inca (al noreste); Cotocollao y San Carlos (noroccidente); La Gasca, Toctiuco, El Tejar, La Tola y La Marín (centro); La Biloxi, Los Dos Puentes, La Magdalena y Chillogallo (sur); y Valle de los Chillos en las zonas periféricas de Quito. Estas zonas se caracterizan en general como sectores populares, de condiciones económicas modestas, en ocasiones de población obrera e inmigrante del campo a la ciudad. (SHEDLIN, 2012).

En la localidad de Lago Agrio más del 60% de la comunidad son refugiados que viven en extrema pobreza. (DIARIO EL HOY, 2012). Mientras que en Guayaquil, la Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene registrados a 2 975 refugiados. Los refugiados colombianos reconocidos que permanecen en el Puerto Principal vienen de los departamentos del Valle del Cauca y de Nariño. (DIARIO EL COMERCIO, 2012).

**CUADRO 2
PERSONAS REFUGIADAS EN ECUADOR POR PROVINCIA**

**Personas refugiadas en Ecuador por provincia,
datos a 30 junio de 2011**

Provincia	Personas refugiadas	% del total de refugiados en el país	
Pichincha	16.184	29,70	
Sucumbíos	12.088	22,10	
Esmeraldas	6.012	11,03	79,52
Carchi	4.842	8,88	
Imbabura	4.258	7,81	
Guayas	2.976	5,46	
Azuay	2.104	3,86	
Santo Domingo	1.844	3,38	16,46
Orellana	1.492	2,73	
Manabí	562	1,03	
Otras provincias	2.105	4,02	4,02
Total	54.467	100,00	79,52

Fuente: Dirección de refugiados Cancillería del Ecuador
Elaborado por: Documentos CODHES 23
Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

1.2. Situación económica, social y de seguridad del Ecuador antes del 2008 con respecto a los refugiados

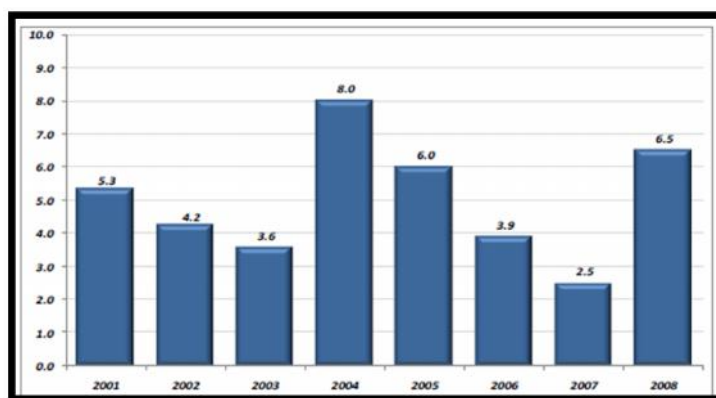
1.2.1. Realidad económica de la sociedad ecuatoriana

La llegada de los refugiados colombianos por razones de pobreza y violencia hacia Ecuador está desplazando la mano de obra ecuatoriana y contribuyendo a la emigración de ecuatorianos hacia Europa; por cuanto a los colombianos muchas veces ofrecen su mano de obra a cambio de sumas de dinero inferiores a las establecidas en el mercado y a las que trabajan los ecuatorianos, restando así posibilidades de trabajo para estos. (RODAS, 2004).

La realidad económica que el Ecuador vivía antes del 2008 era un panorama de recesión debido al contexto de crisis mundial, que requería acciones estratégicas inmediatas. Por tal motivo se invirtió en recursos petroleros además de inversión privada y pública. Los ingresos petroleros de Ecuador en 2008 se incrementaron 222% respecto al 2007 con lo que fue posible financiar la política de gasto fiscal del Ecuador, (DIARIO EL UNIVERSO, 2009). Sin embargo toda la población y empresarios vivían con grandes preocupaciones debido a la incertidumbre que se tenía en relación a la situación económica. (RODAS, 2004).

La economía del Ecuador creció un 6.52% en el 2008, una cifra alta considerando la crisis mundial que se vivía en ese momento. Este crecimiento es el más alto desde el año 2004 cuando llegó al 8%. En el 2005 fue 6 %, en el 2006 3.89%, en el 2007 2.49%. El PIB en el 2007 ascendió a 22.090 millones de dólares. El crecimiento económico registrado en el 2008 en IED fue de 411% respecto al 2007, la inversión pública en el año 2008 tuvo un cambio drástico pues fue de 7136 millones de dólares, elevando su participación sobre el PIB a 13,6%. Y en la inversión privada representó el 10% del PIB y el 42% de la inversión total. (ECONOMIA, 2010).

CUADRO 3
PRODUCTO INTERNO BRUTO



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Banco Central del Ecuador
Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

En el cuadro ilustrado podemos observar el Producto Interno Bruto (PIB) desde el año 2001 hasta el 2008. Desde el año 2004 este indicador ha disminuido, hasta que en el 2008 se duplicó. En este año también aumentó el consumo de los hogares en un 7% y el sector no petrolero creció cerca del 8%. El sector de la construcción registró un 14% de alza. Se registró una mejora en la economía ecuatoriana debido a la reinversión de los recursos petroleros, obteniendo así una tasa de crecimiento muy importante de la economía ecuatoriana. El gobierno implementó una política contra cíclica, es decir, una política de inversión durante una crisis, lo cual dio resultados favorables para el Ecuador por qué no cayó en una recesión como lo fue la tendencia a nivel mundial.

El gobierno recibió en el 2008 colosales recursos por la venta del

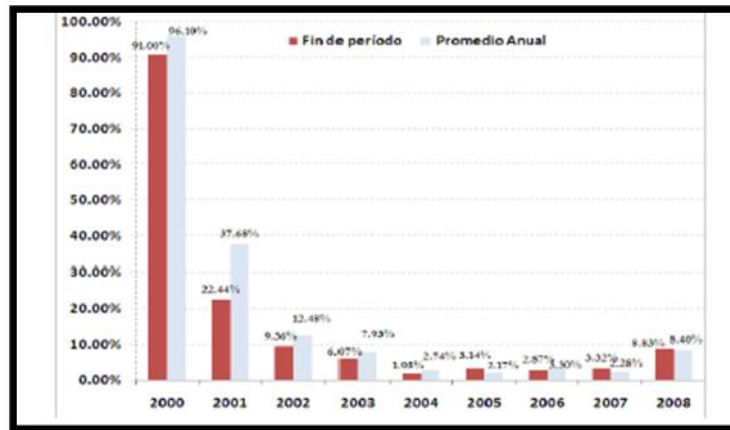
petróleo, principal exportación nacional, producto que mantuvo la mayor parte del año altos precios en los mercados mundiales, pero en el último trimestre del año, el precio del barril de crudo cayó desde los 120 dólares, en que se cotizaba a mediados de año, a menos de 20 dólares en diciembre. Los ingresos petroleros de Ecuador en 2008 se incrementaron 222% respecto al 2007. (DIARIO EL UNIVERSO, 2009).

La situación económica del Ecuador antes del 2008 era bastante estable. La inflación, en el 2007 estaba controlada; el sistema financiero registró un incremento en su nivel de depósitos y créditos; además hubo un mayor consumo y dinamismo en los mercados. Sin embargo para el año 2008 la inflación llegó al 10%, las remesas en volumen se desaceleraron, la inversión extranjera era muy baja, el crecimiento del PIB de 2007 fue muy pobre.

A continuación en el cuadro se muestra el nivel de inflación desde el año 2000 al 2008, se observa que desde el año 2004 la inflación se mantiene controlada en niveles bajos, y que en el 2008 esta se incrementa notablemente debido a que los ecuatorianos pierden su poder adquisitivo, a la inestabilidad laboral y al alza de los commodities³ a nivel internacional así como los devastadores efectos del invierno del 2008 lo que llevó a que esta cerrara el año en 8.4%. (JACOME et al, 2008).

³ Del inglés, materias primas. Se trata de productos cuyo valor viene dado por el derecho del propietario a comerciar con ellos, no por el derecho a usarlos. Un ejemplo serían el petróleo, el maíz, el cobre, el trigo, etc. Con el crecimiento de las bolsas de commodities a nivel mundial, se desarrollaron nuevos conceptos del término commodity. La definición legal utilizada en los Estados Unidos según la cual un commodity es todo aquello que sea subyacente en un contrato de futuros de una bolsa de commodities establecida, amplió el concepto para que mediante éste, prácticamente cualquier cosa pueda ser un commodity. http://www.lasleyesdelexito.com/diccionario_financiero.htm

CUADRO 4
NIVEL DE INFLACION



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Banco Central del Ecuador
Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

1.2.2. Situación social del Ecuador

La situación social se agrava con la llegada de refugiados colombianos debido al incremento en la mano de obra en nuestro país, desplazando muchas veces la mano de obra ecuatoriana y contribuyendo a la emigración de ecuatorianos hacia Europa. Ya que los colombianos muchas veces ofrecen su mano de obra a cambio de sumas de dinero inferiores a las establecidas en el mercado, restando posibilidades de trabajo a los nacionales ecuatorianos. (RODAS, 2004). Además es evidente que la mayoría de refugiados colombianos que llegan al Ecuador no son profesionales debido principalmente a que migran de zonas fronterizas sin recursos por lo que muchas veces hasta desconocen de sus derechos en calidad de refugiados y se evidencia una vez más la falta de empleo para esta clase de mano de obra.

La tasa de desempleo en el país durante el año 2007 mostró una tendencia favorablemente descendente pasando de 8,8% en marzo a 6,1% a fines de año (CENTRAL, 2008). Mientras que en el año 2008 la tasa de desempleo se ubicó en 7,5%. Y en el 2009 la tasa se encontró en un 9,5%. Las tasas de desempleo y subocupación se mantuvieron estables en 2008, pero a partir de ese año comenzaron a incrementarse por efectos de la crisis financiera internacional que se vivía en ese momento. (DIARIO EL HOY, 2013).

Por otro lado, la brecha entre la canasta básica y la canasta vital se ha reducido, especialmente desde enero de 2008 como consecuencia de un aumento en los ingresos salariales. El salario real se incrementó en un 8,5% pasando de 110,6 en diciembre de 2007 a 120,0 dólares en diciembre de 2008. Mientras que en el 2009 la canasta básica se situó en USD 519, 90, con un déficit del USD 112,97 de acuerdo al ingreso mínimo de una familia (406,93). En el 2011 la canasta vital se estableció en USD 367,07, con un superávit de USD 39,86. (DIARIO EL HOY, 2013). En el mismo año la canasta básica se ubicó en \$578,04 lo que representa un incremento de \$33,33 en relación a la de diciembre de 2010 cuando esta se ubicó en \$544,71. (DIARIO EL HOY, 2013).

Diversos indicadores sociales del Ecuador muestran una mejora en 2007 respecto a años anteriores. El PIB per cápita se incrementó en 1.697 dólares entre 2003 y 2007, pasando de 2.230 dólares en 2003 a 3.335 dólares en 2007, lo que supone un incremento de casi el 18% respecto al año anterior. La pobreza y la extrema pobreza se redujeron un 7% y un 8%, respectivamente, desde el 2006, gracias al incremento de las transferencias de dinero tanto desde el sector público (a través programas sociales, siendo el Bono de Desarrollo Humano el más importante) como desde el sector privado vía remesas de los migrantes. (EXPLORED, 2012).

Dentro del ámbito social tenemos la pobreza en la Amazonía (zona fronteriza), esta situación es muy grave especialmente en los índices de pobreza y de pobreza extrema. Como podemos observar en el Cuadro 5 está la pobreza a nivel de país y a nivel de provincia en el 2007. En el caso de la Amazonía en la provincia de Sucumbíos los indicadores de pobreza y extrema pobreza son muy altos en comparación a los nacionales debido a los escasos recursos económicos de salud y educación que existen en estas zonas. Por consiguiente el nivel de educación es muy bajo en estas zonas.

CUADRO 5
INDICADORES POBREZA, EXTREMA POBREZA

	Pobreza	Extrema pobreza
Nacional	61.3	31.9
Provincia	81.7	40.2
Cantones		
Sucumbíos	74.9	45.7
Lago Agrio	84.2	40.1
Putumayo	94.5	54.3
Cuyabeno	72.9	41.6
Shushufindi	77.9	37.2

Fuente: INEC. Cooperación al desarrollo en la frontera norte una mirada desde Sucumbíos 2000 2007.
Elaboración: SIISE
Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

En lo referente a la salud, en la provincia de Sucumbíos los refugiados colombianos tienen un contacto directo por ser zona fronteriza con Colombia. Los índices de salud indican que esta provincia demuestra un menor desarrollo cerca de 46,2% en comparación con los índices nacionales de 57.7% en el 2007. Esto se refleja en las tasas de mortalidad y desnutrición infantil, se debe principalmente a que los altos niveles de contaminación petrolera que existe en la zona; situación que ha provocado enfermedades como el cáncer, problemas respiratorios, alergias, diarreicas, fiebre tifoidea, intoxicación alimentaria. (SISTEMA DE INFORMACION SOBRE MIGRACIONES ANDINAS, 2009).

Los pobladores de estas zonas fronterizas también han sido muy afectados debido a su cercanía por el conflicto interno de Colombia, por lo que desde la implementación del Plan Colombia los niveles de inseguridad y de violencia han crecido, lo cual se refleja en la primera causa de muerte, el homicidio. Otro punto muy importante son los servicios médicos en el Ecuador, a pesar de la existencia de estos establecimientos de salud no se consiguen atender a tan alta demanda que existe a nivel nacional. Así pues, subsisten problemas como el déficit de equipos, de recursos humanos, de capacidad, cobertura de servicios, de gestión; como resultado se ven desbordados y el

servicio se vuelve deficiente. (SISTEMA DE INFORMACION SOBRE MIGRACIONES ANDINAS, 2009).

En lo referente a la educación, encontramos que en las zonas fronterizas los indicadores se encuentran por debajo del promedio nacional del 2007 (58.5% fronterizo). El analfabetismo se encuentra entre los niveles medianamente elevados, sin embargo en las zonas rurales el analfabetismo es aún mayor y es mayor en mujeres que en hombres.

Otro problema dentro del aspecto educativo es que no satisface la demanda educativa, es así que algunos de los centros educativos principalmente en las zonas rurales están cerrados por falta de profesores, equipamiento necesario, e instalaciones adecuadas. Dentro del sistema educativo existen problemas de exclusión hacia los niños refugiados por no tener papeles, y hasta se los discrimina por su situación. (SISTEMA DE INFORMACION SOBRE MIGRACIONES ANDINAS, 2009).

Dentro del aspecto laboral se exige por lo menos haber terminado el colegio por lo que la mayoría de personas no tienen trabajo al no haber terminado sus estudios. La misma situación tienen los refugiados debido a la falta de estudios, papeles, no pueden trabajar de manera formal; por ello tratan de subsistir con pequeños negocios informales como venta de comida, ayudante de cocina, empleada, vendedores en almacenes, venta ambulante en buses, entre otros. De todos modos, la situación de los refugiados es más compleja al no poseer un status legal, lo cual les dificulta al encontrar y pedir un trabajo a pesar que, los refugiados tienen los mismos derechos y obligaciones que un ciudadano ecuatoriano. Con el documento y un permiso del Ministerio de Relaciones Laborales se puede trabajar, afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), etc. (SISTEMA DE INFORMACION SOBRE MIGRACIONES ANDINAS, 2009).

1.2.3. Seguridad en el Ecuador

El conflicto interno por el que atraviesa Colombia ha generado un impacto sobre nuestro país. Debido a su cercanía principalmente en la frontera norte ha llevado a que las relaciones internacionales del Ecuador se vean afectadas y a que los problemas de Colombia como la violencia e inestabilidad se vuelvan parte de nuestros problemas. No cabe duda que la región más

afectada por esa situación es la que se encuentra en la frontera o cerca de ella, pero inevitablemente el efecto se ha generalizado a todo el Ecuador.

El conflicto interno colombiano ha generado inseguridad debido a los grupos militares. A pesar que Colombia tiene todo el aparato estatal militarizado, y sus políticas públicas son contrarrestar militares y las guerrillas, en particular las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Colombia está todavía en medio de un conflicto armado, pues con la presencia de grupos armados se ha acrecentado notablemente la inseguridad con los secuestros, delincuencia, violencia, etc; una de las principales causas para que Colombianos busquen refugio en Ecuador. (INTERNATIONAL CENTER OF NONVIOLENT CONFLICT, 2009).

Los conflictos internos colombianos afectan directamente al Ecuador no solo con inseguridad real y visible, sino una gravísima percepción de inseguridad en la población ecuatoriana. Por ejemplo con el ruido de un avión, helicóptero o un disparo generan una reacción inmediata de temor y de sentimiento de inseguridad que les lleva rápidamente a buscar refugio en otro sitio. Según especialistas, médicos, sicólogos, esta situación inclusive los debilita psicológica y físicamente, es decir, viven bajo una especie de estrés producto de la inseguridad que, a su vez, debilita su organismo y lo hace propenso a adquirir enfermedades. (CARRION, 2011).

En la frontera colombiana hay muy poca infraestructura física e institucional. En el departamento del Putumayo hay escasa presencia de militares sin embargo existe la Base Militar de La Hormiga por parte del gobierno colombiano pero como podemos ver el Cuadro N 6 el número de soldados presentes es esa zona es únicamente 2500 frente a 9000 por parte de las FARC(DIARIO EL COMERCIO, 2012).; mientras que en el lado ecuatoriano al 2008 los militares llegaban a 13.000 tomando en cuenta armas, transporte, alimentos, material de guerra nuevo como radares, visores nocturnos para ejército, aviación, construcción de nuevos destacamentos de control, el rediseño de las políticas militares para la zona norte. (ESCUELA INTERNACIONAL DE PERIODISMO DE FRONTERA, 2008). Como podemos observar en el Cuadro N 6 en Colombia, existe limitada presencia militar o de cuerpos de seguridad del Estado, mientras que del lado ecuatoriano se hace

un esfuerzo significativo por mantener la presencia militar, aunque no sea suficiente. (CARRION, 2011).

CUADRO 6 PRESENCIA EJERCITO LIBERACION NACIONAL Y DE LAS FARC EN ZONAS FRONTERIZAS



Fuente: EL COMERCIO. En el Putumayo colombiano hay más plantaciones ilícitas de coca.
Elaboración: EL COMERCIO
Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

Una de las causas para la inseguridad de esta zona son los cultivos de coca, las grandes superficies cultivadas han llevado a que el gobierno de Bogotá utilice en el marco del Plan Colombia, el peligroso mecanismo de las fumigaciones aéreas para desmantelarlas. De aquí se origina otro problema con respecto a las aspersiones de glifosato, en la zona amazónica. En la zona amazónica, los efectos de las aspersiones sobre la salud de la población ecuatoriana son innegables y han marcado la condición de vida de la zona fronteriza; este tema fue motivo de conflictos diplomáticos que llevó al Ecuador a someter el caso a la Corte de La Haya y tomará años en resolverse. (CARRION, 2011).

Con respecto a la zona andina, las relaciones entre los habitantes de ambas zonas fronterizas están marcadas más profundamente por una cultura probablemente más antigua de vinculación entre sus pueblos y ciudades; por

ejemplo a través del comercio formal e informal y el contrabando. Hoy por hoy estas zonas se encuentran mucho más pobladas y estables de igual forma se incrementaron los grupos irregulares. Como vimos en el Cuadro N 6 en las zonas fronterizas se encuentran las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) para contrarrestar la delincuencia organizada que existe en esas zonas como el contrabando, de chantajes, robo, asaltos y secuestros. (CARRION, 2011).

Debido a los problemas que genera esta situación ha existido una mayor institucionalidad y presencia histórica del Estado ecuatoriano y del Estado colombiano con el fin de combatir todos esos problemas a pesar de no ser suficientes.

La situación que se vive en las zonas fronterizas ha llegado extremos en Esmeraldas, en los sectores de Borbón y San Lorenzo, lo que ha obligado a que el gobierno ecuatoriano decida intervenir, para tratar de controlar la situación de violencia que impera en esta zona. La presencia, la cercanía y la vinculación con la zona fronteriza es una de las causas principales para que exista contrabando, lo cual genera una enorme inestabilidad por el tipo de material ilegal que se introduce especialmente de Ecuador a Colombia.

Hay dos tipos de contrabando: el primero de armas y de municiones, que también se presenta en Sucumbíos y la zona andina, en Esmeraldas en cantidades significativas: esto se da, en buena medida, en razón de que no existe presencia permanente de cuerpos de seguridad del estado colombiano en la zona fronteriza con Ecuador. Como podemos ver en el Cuadro N 7 los decomisos de armas, explosivos y otros han bajado desde al año 2010 hasta el 2012. (DIARIO EL COMERCIO, 2012).

CUADRO 7 DECOMISOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS A ESCALA NACIONAL



Fuente: EL COMERCIO. El tráfico de armas vulnera la frontera norte y sur del Ecuador
 Elaboración: EL COMERCIO
 Recopilado por: María Gabriela Sánchez Chávez

El segundo contrabando es de combustible y reactivos para el procesamiento de drogas, lo que, junto con el contrabando de armas, ha llevado a que esta zona sea de altísima conflictividad, llegando a ser la zona más conflictiva y sensible de América Latina. (DIARIO EL COMERCIO, 2012). Hasta finales del 2012 se decomisaron 21140 galones de combustible según la Policía Marítima Nacional, de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos DIRNEA. (AGENCIA PUBLICA DE NOTICIAS DEL ECUADOR Y SURAMERICA ANDES, 2013).

Las zonas fronterizas también abarcan el ámbito marítimo, es decir el sector del Océano Pacífico por el que atraviesa la línea de frontera binacional. Esta zona se ha transformado en una región fronteriza substancial porque en el mar existen problemas de contrabando de productos de consumo local como de armas y combustible. Hay que reconocer que la provincia de Esmeraldas, desde la ciudad de Esmeraldas hacia el norte y especialmente San Lorenzo, se ha convertido en un puerto para la exportación de droga previamente procesada en Colombia y, posiblemente, en algunos casos, en Ecuador. Esta es la zona que ha tenido enorme importancia en todo el proceso de deterioro de la transnacionalidad de las fronteras entre Ecuador y Colombia. (AGENCIA PUBLICA DE NOTICIAS DEL ECUADOR Y SURAMERICA ANDES, 2013).

En el Ecuador entre el 2007 y 2011 se incrementó casi 8 veces la inversión en seguridad alcanzando 515,2 millones. Respecto al fortalecimiento de las fuerzas armadas, se entregaron 18 aviones Súper Tucano para la

aviación de combate. Para resguardar la pesca artesanal se proporcionaron 4 lanchas y se construyeron 20 destacamentos y guarniciones militares en el país. (EL PERIODICO INSTANTANEO DEL ECUADOR, 2012).

En el 2007 en la frontera de Ecuador con Colombia existía ausencia absoluta de seguridad, se registraron más de 1.100 asesinatos, la mayoría por ajusticiamientos cometidos por grupos armados irregulares que realizan operaciones en suelo ecuatoriano. (DIARIO EL UNIVERSO, 2007). Esta situación era muy delicada, estaba a cargo de nueve batallones militares, con más de 6.000 efectivos con numerosos destacamentos policiales desplegados en la frontera ecuatoriana; sin embargo no eran suficientes para los 640 kilómetros de frontera, que comparten Ecuador y Colombia que va desde el Océano Pacífico, pasando por la región andina, hasta la Amazonia. (DIARIO EL UNIVERSO, 2007). En las provincias fronterizas de Ecuador con Colombia se vive un estado de permanente violencia y ausencia absoluta de seguridad, que se ha traducido en más de mil asesinatos impunes desde el año 2000.

Por ejemplo la región de Sucumbíos, zona fronteriza con el Putumayo colombiano, en el 2007 estaba considerada como la provincia con mayor índice de asesinatos, 733 desde el 2000, mientras que en las provincias de Esmeraldas y Carchi, en la frontera con Colombia, el índice de asesinatos era menor. Todos esos casos permanecen en total impunidad y más del 60% de estos crímenes han sido cometidos con armas de fuego y bajo la modalidad del ajusticiamiento. (DIARIO EL UNIVERSO, 2007).

Esta zona limítrofe se encontraba en constante preocupación, por las bandas de extorsionadores, traficantes, contrabandistas, secuestradores y sicarios, que obedecen a directrices de grupos armados violentos, especialmente de paramilitares, que cruzaron la frontera y establecieron sus operaciones criminales en territorio ecuatoriano. (DIARIO EL UNIVERSO, 2007).

En el 2008 después de una denuncia por las fuerzas armadas de enfrentamientos de tropas ecuatorianas con fuerzas irregulares el presidente Rafael Correa convocó a altas autoridades de su gobierno para analizar la seguridad en la frontera con Colombia amenazada por grupos armados ilegales del vecino país. A lo cual el presidente de Ecuador advirtió que sus tropas

responderán con todo si son nuevamente atacadas por guerrilleros o paramilitares del vecino país, ratificó la política ecuatoriana de repeler toda incursión armada de grupos o irregulares. (DIARIO EL UNIVERSO, 2008).

Ecuador y Colombia comparten 640 kilómetros de frontera. En buena parte del lado colombiano operan grupos armados irregulares, que suelen pasar a territorio ecuatoriano para huir del asedio de militares de su país o en busca de alimentos, medicinas y descanso. (DIARIO EL UNIVERSO, 2008).

1.3. Situación del país luego de 2008 con los refugiados

1.3.1. Repercusiones en la sociedad ecuatoriana por la creciente llegada de refugiados

Tres hechos de importancia constituyen los enfoques predominantes en la creciente llegada de refugiados colombianos a Ecuador. El primero, el bombardeo de Angostura (también conocido como Operación Fénix), llevado a cabo por las fuerzas armadas colombianas el 1 de marzo del 2008 en la zona selvática del mismo nombre, la cual se localiza en la provincia ecuatoriana de Sucumbíos. A pesar de las justificaciones del gobierno colombiano sobre este bombardeo, esta situación suscitó una polémica entre ambos países relacionada con temas fronterizos, controles de la frontera y protección de la población civil afectada. Sin duda este fue un acontecimiento con gran peso dentro de la historia de ambos países, además se hizo más notoria la situación de violencia e inseguridad que se vive en esas zonas fronterizas. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

El segundo hecho fue de gran trascendencia, la aprobación y vigencia de la Constitución ecuatoriana a partir de octubre del 2008. Este documento amplió el marco de garantías constitucionales a todas las personas que residen en territorio ecuatoriano, independientemente de su nacionalidad o condición, pues otorga derechos y garantías en especial a los refugiados, se promueven los derechos humanos.

Finalmente, el tercer hecho a resaltar fue el registro ampliado de refugiados que se inició en marzo del 2009. Este trabajo realizado por el gobierno ecuatoriano junto con la ACNUR, fue el primer registro que se llevó a cabo en todo el Ecuador sobre el número real de refugiados presentes en el

país que buscó la legalización del status de miles de refugiados presentes en la frontera con Colombia. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

Estos tres hechos son de gran trascendencia y han influido directamente en el pensamiento de la sociedad ecuatoriana sobre los refugiados. Sigue presente la violencia en las zonas fronterizas con Colombia y por este mismo hecho se estigmatiza a los refugiados colombianos con delincuentes, traficantes, etc.

Otro hecho importante que sin duda ha incrementado notablemente la llegada de más refugiados al Ecuador es la nueva Constitución, en lo referente a movilidad humana y a los refugiados, establece y garantiza la igualdad de derechos, la educación, a la migración, al refugio, asilo. Estas nuevas garantías constitucionales han creado un ambiente favorable para los refugiados, para su desplazamiento, por lo que se ha incrementado notablemente la presencia de refugiados colombianos en Ecuador. Actualmente al 2012 Ecuador recibe un promedio de 1000 refugiados por mes en su mayoría de Colombia según el Ministerio de Relaciones Exteriores. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

Ecuador registra la mayor población de desarraigados de América Latina con 54.965 personas hasta septiembre del 2011, la gran mayoría colombianos que huyeron del conflicto armado en su país. Hasta septiembre del 2011, el gobierno ecuatoriano ha concedido refugio a 54.965 personas (98% colombianos) y recibido 21.075 solicitudes de asilo. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

Representantes de ACNUR realzan principios y derechos de la nueva constitución como el de no devolución de migrantes, el derecho a solicitar refugio y pedir asilo en el país, así como la ciudadanía universal y la libre movilidad humana. Además afirman que no todas las constituciones con las que trabajan tienen tantos principios fundamentales como aquellos mencionados anteriormente, que son imprescindibles para la protección de personas desarraigadas.

El estado ecuatoriano es considerado colaborador con las garantías para los refugiados reflejadas en la nueva constitución; además que tiene un compromiso consigo mismo y con Organizaciones como la ACNUR de

fortalecer la situación del país con relación a la situación de los refugiados, evidenciándose una alta responsabilidad del Ecuador con poblaciones refugiadas. Asimismo el Ecuador tiene la primera política de toda Latinoamérica en la cual a los refugiados no sólo se les da la posibilidad de acceder al territorio nacional, sino también la de recibir asilo con una política de integración. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

Pese a las buenas acciones e intenciones que tiene el gobierno ecuatoriano con los refugiados, existe bastante tensión y debate dentro de la sociedad ecuatoriana sobre el tema de las y los refugiados, la oposición a facilitar los procesos de legalización se ha aferrado a percepciones e iniciativas de corte xenofóbico, aunque enfrentando bastante crítica de las organizaciones sociales, comunidades de base y sus aliados. Igualmente en las zonas fronterizas existe un temor generalizado, que elementos de grupos armados infiltren poblaciones civiles y que puedan provocar hechos de violencia en Ecuador. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

Otro tema que incomoda a la sociedad ecuatoriana en torno al tema de refugiados, es el presupuesto destinado a este ya que el refugio le cuesta \$40 millones anuales al país. Presupuesto que podría ser utilizado en otros rubros como educación, salud, etc., para beneficio de la sociedad ecuatoriana.

Por otro lado tenemos las presiones sociales que los refugiados representan para el Ecuador, como en el caso del agravamiento de la precariedad de la infraestructura pública y provocar un crecimiento de la inseguridad y descenso en las condiciones de, salud y de vida de los refugiados colombianos en Quito y de la sociedad ecuatoriana.

Es necesario recordar que pese a todos los problemas como el de ataque de Angostura, Ecuador ha mantenido una actitud de extraordinaria solidaridad hacia Colombia, tomando en cuenta que sufre las negativas consecuencias del conflicto interno en el país vecino mencionadas anteriormente. (SJRM, 2012).

Otra apreciación de parte de los ecuatorianos hacia los refugiados colombianos es la percepción de criminalidad; esta asociación entre refugiados y criminalidad muchas veces se hacía dentro del marco de discusiones sobre

problemas sociales como el narcotráfico y la trata de personas. (SHEDLIN et al, 2012).

Los grupos más vulnerables dentro de los refugiados colombianos son las mujeres, los niños y adolescentes; que representan en Ecuador, según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el 44% de los refugiados. Las mujeres “son jefas de hogar, generando que este rol de liderazgo a menudo las exponga al maltrato físico, psicológico y sexual basado en su género. (FLACSO ANDES, 2011).

Existen varios aspectos que colocan a las mujeres por su condición de género en situaciones de mayor vulnerabilidad y/o exposición para una adecuada protección. Por ejemplo, son madres solas, son víctimas de violencia basada en género o son sobrevivientes de tortura o violencia. Muchas veces se violan los Derechos Humanos de las mujeres refugiadas mediante mecanismos de extorsión, abuso, explotación laboral, sexual, trata de personas, entre otros. También son frecuentes los casos de mujeres refugiadas que se ven obligadas a ejercer trabajos sexuales, explotadas laboralmente, víctimas de abusos y extorsiones por autoridades y policías o por parte de sus propias parejas. (ESCUELA INTERNACIONAL DE PERIODISMO DE FRONTERA, 2010).

Estos datos nos indican por una parte la existencia de barreras de género en el proceso de reconocimiento del estatus de refugiados, y por otra, la existencia de formas de violencia específica contra mujeres refugiadas. Por lo que podemos ver claramente que con ambos hechos se deben reforzar los mecanismos de protección para mujeres refugiadas, por su situación de vulnerabilidad.

Existe otro grupo vulnerable dentro de los refugiados, es el grupo de la niñez y de la adolescencia refugiada que representan el 32,3% al 2009 del total de refugiados en el país. En efecto la niñez refugiada se enfrenta a situaciones que les coloca en mayor riesgo y vulnerabilidad, por lo que implica una necesidad particular de protección. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Según datos del ACNUR el 13% de los niños, niñas y adolescentes refugiados son separados de su familia, y han sido acogidos por otros adultos

(familiares lejanos, amigos, vecinos, otros) situación delicada para los niños y adolescentes por lo que muchas veces pueden ser víctimas de casos de explotación laboral, sexual y trata, entre otros. Otra categoría de alto riesgo en el caso de la niñez refugiada son los niños, niñas y adolescentes no acompañados, es decir, aquellos que se encuentran solos, sin la tutela o cuidado de un adulto. La situación de los niños y adolescentes refugiados es muy delicada y requiere de una atención y trato especial para evitar los abusos, principalmente en los cantones de la frontera norte donde se encuentra un promedio de 33% de este grupo de refugiados. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

También existe un riesgo en zonas de la frontera norte como el riesgo al reclutamiento forzado por grupos armados irregulares. Estas particularidades de la niñez refugiada nos habla de una situación de riesgo que amerita respuestas específicas desde el Estado que limiten esos riesgos y que brinden una protección integral a estos niños y niñas; pero en muchos de los casos las instancias responsables de protección no logran ubicar estas situaciones. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

1.3.2. Realidad en Las fronteras

La vida de la población colombiana refugiada en las zonas fronterizas se encuentra ante condiciones precarias debido básicamente a su problema de inseguridad y de evasión al conflicto armado. Debemos recordar que al compartir la frontera significa que los problemas se convierten en binacionales, es decir les afecta a los dos países.

La mayoría de refugiados viven en áreas urbanas, mientras que los otros permanecen cerca de la frontera o en regiones menos desarrolladas o aisladas con limitado acceso a la infraestructura básica y servicios; este último grupo tiende a ocultar su identidad y no se mezcla con la población ecuatoriana de acogida por miedo o percepción de amenazas. Como resultado, permanecen sin documentos legales y están privados de sus derechos básicos, acceso a servicios de salud y oportunidades económicas. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

A pesar que en el Ecuador existe una diversidad de alimentos y es productor de una gran variedad de granos, proteínas, frutas y vegetales; los refugiados constituyen un grupo vulnerable a la inseguridad alimentaria debido a las deficiencias en su dieta y las oportunidades de empleo inestables o limitadas que no les permiten obtener los recursos necesarios. Los problemas se concentran en las inequidades sociales que afectan la seguridad nutricional debido al acceso y distribución inequitativos de alimentos así como también la calidad y la estabilidad del consumo. Además se registró un drástico incremento de los precios globales de los alimentos fines del 2010 e inicios del 2011, el cual ha tenido un gran impacto en la seguridad alimentaria de la población más pobre. Las alzas tuvieron un impacto directo en la población más pobre del Ecuador, el salario mínimo mensual llegó a US\$ 264; sin embargo la canasta básica mensual fue de US\$ 541, lo que hace que sea más difícil que la clase pobre pueda satisfacer sus necesidades básicas. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012). Los refugiados colombianos, migrantes, poblaciones indígenas y afro-ecuatorianas que forman parte de la población pobre del Ecuador sufren en su mayoría de desnutrición crónica y deficiencias de micronutrientes, especialmente de anemia. Para los hogares de refugiados las fuentes de ingreso son temporales. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

En la región fronteriza han existido altos niveles de pobreza, debilidad e incluso ausencia institucional de organismos gubernamentales; a esto se le suma la violencia generada por el conflicto interno colombiano y presencia en las zonas de cultivos ilícitos. Como consecuencia para el Ecuador del conflicto colombiano tenemos a miles de refugiados, desplazamiento de familias enteras, empobrecimiento de la población ecuatoriana, situación de marginalidad y de inseguridad.

Además en el sector fronterizo existe mayor riesgo por la presencia de grupos armados, narcotráfico. La problemática del narcotráfico ha generado como consecuencia un desplazamiento masivo de colombianos hacia el interior del Ecuador, así como el desplazamiento de ecuatorianos residentes en zonas fronterizas hacia otras áreas del Ecuador.

Por los factores internacionales y las políticas de seguridad del gobierno ecuatoriano y colombiano se ha determinado, que la frontera Ecuador-

Colombia ha adquirido relevancia en la agenda estatal. Esta relevancia se da por la vigencia e intensificación del conflicto colombiano, es decir que depende de la búsqueda de amenazas para la seguridad de los estados-nación. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Por otro lado las zonas de frontera, en situación de refugio, son áreas donde el impacto del conflicto se hace demasiado evidente y, por lo tanto, genera respuestas de diversa índole, algunas enfocadas a la seguridad, otras al desarrollo de este grupo de personas. El objetivo principal es brindar la protección necesaria a este grupo vulnerable. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Una de las formas de garantizar la protección de las personas refugiadas y poblaciones receptoras es mediante el fortalecimiento del Estado en la frontera norte del Ecuador; por cuanto es el Estado del país de asilo (Ecuador) quien garantiza la protección. Esto lo hace mediante su forma civil en todas sus instancias, organismos de seguridad y el papel particular que le compete a las fuerzas armadas. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Otro punto importante a considerar es el conflicto del vecino país que tiene una variedad de actores como es el tráfico de drogas, el impacto y la expansión del conflicto, que requiere de una respuesta eficaz en todos los campos: desarrollo, organización de la sociedad, fortalecimiento de la sociedad civil y de la Defensoría del Pueblo; fortalecimiento de los órganos de justicia y seguridad por parte del gobierno ecuatoriano y del colombiano. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

1.3.3. Actitud de ecuatorianos frente a refugiados colombianos

Hasta marzo del 2011, el país otorgó a 56.398 extranjeros el estatus de refugiado, de los cuales 98% son colombianos que "huyen del conflicto armado interno" en su país, principalmente de los departamentos limítrofes de Nariño y Putumayo. Además según la ACNUR se estima que 1.300 desplazados colombianos ingresan mensualmente a Ecuador. (SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS, 2001).

El 60% de los asilados vive en áreas urbanas y que la mayoría del 40% restante permanece cerca de la frontera con Colombia, en regiones poco desarrolladas y aisladas, con limitados servicios básicos e infraestructura. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

Una de las actitudes que causan molestia a los ecuatorianos frente a la llegada de los refugiados es que las poblaciones de las provincias de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos en la frontera norte, son el punto de llegada y asentamiento de refugiados y desplazados colombianos; y que los servicios de salud, educación, los deben compartir con los refugiados. En las zonas fronterizas los servicios básicos muchas veces son escasos y no abastecen a las poblaciones nativas; por lo que al llegar más personas, los servicios colapsan. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

Los refugiados colombianos llegan al Ecuador por múltiples causas, motivadas directa o indirectamente por el conflicto armado colombiano, los cultivos de coca, o el combate contra el tráfico de droga. Estas zonas fronterizas representan alta violencia y un complejo panorama con la presencia de grupos colombianos, tráfico ilícito de armas, los cultivos ilícitos y fumigaciones y el desplazamiento forzado de refugiados colombianos.

Este escenario ha generado a su vez múltiples consecuencias que han derivado en un deterioro de las condiciones de vida de ecuatorianos y refugiados colombianos en la frontera norte. Esta situación está ocasionando una crisis humanitaria para ecuatorianos y colombianos debido al hostigamiento militar y a las pésimas condiciones de vida por las aspersiones químicas que surgen para erradicar los cultivos ilícitos, situación que molesta a los ecuatorianos de esa zona de conflicto. (DIARIO EL UNIVERSO, 2012).

El fenómeno por el aumento de refugiados ha generado otra problemática, que desde el punto de vista de la convivencia poblacional ha ido aumentando su importancia en los últimos años. El problema proviene del hecho de que a los refugiados se les han ido asignando roles relacionados con la acentuación de la violencia.

Esta idea sobre los refugiados se ha generado básicamente por el recrudecimiento del conflicto colombiano en los últimos años en el sur de

Colombia se ha hecho sentir también en territorio ecuatoriano a través del aumento de los colombianos que ha buscado refugio en el país vecino. Lo que ha provocado a su vez sentimientos negativos, desconfianza en la sociedad ecuatoriana que asocia el ingreso de colombianos con un aumento de la delincuencia. (SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS, 2001).

Además, es conveniente subrayar que otra de las razones que provocan incomodidad o rechazo por parte de los ecuatorianos hacia los refugiados es que su situación en la frontera norte se ha transformado en un fenómeno que afecta y que ha incomodado indudablemente el modo de vivir de los ecuatorianos de esta zona. Por ejemplo con la llegada de los refugiados a las zonas fronterizas, la población aumenta y los ecuatorianos deben compartir con los refugiados los servicios públicos como la salud, educación, etc. De igual forma al existir mayor población en la zona los trabajos se vuelven escasos.

Considero que se debe destacar que aunque existe un temor de los ecuatorianos por la llegada masiva de refugiados y por la crisis en Colombia, los ecuatorianos han mostrado una actitud positiva y solidaria con la situación y consideran que los colombianos de la zona fronteriza son habitantes de una misma región con culturas e idiosincrasias similares debido a su cercanía. (SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS, 2001).

En las zonas fronterizas existe la presencia de ONGs, justamente para ayudar a los refugiados y a la población local a sobrellevar esta situación. Es por esto que las organizaciones de apoyo a los refugiados han tratado de explicar a la población local que los refugiados colombianos además de su pobreza y necesidad común traen otras problemas como el trauma ocasionado por la aguda situación de violencia en la que han tenido que huir. Además tienen que lidiar con la pobreza de campesinos obligados a migrar del campo colombiano a la ciudad ecuatoriana, obligados a aceptar las diferencias que hay entre lo rural y lo urbano, la pobreza del extranjero que llega no por propia voluntad a una tierra poco conocida o totalmente desconocida en la que hay otras costumbres, otras maneras de relacionarse, otras maneras de hablar el mismo idioma español, otra moneda.

Otro motivo por el cual los ecuatorianos se sienten incómodos, es por las consecuencias del Plan Colombia, ya que a más de haber generado refugiados colombianos y desplazados ecuatorianos debido a la violencia, fumigaciones, etc., también ha ocasionado la reducción de las actividades económicas entre Ecuador y Colombia, el incremento de la violencia y del número de los efectivos militares ecuatorianos y los efectos nocivos para la población de Sucumbíos como son las fumigaciones indiscriminadas en la región fronteriza con Colombia. (SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS, 2001).

CAPITULO II MARCO LEGAL PARA LOS REFUGIADOS

2.1. Derechos de la Constitución para los refugiados

2.1.1. Convenios internacionales que rigen para los refugiados

Después de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sus actividades se fundan en un conjunto de normas e instrumentos internacionales, que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los Convenios de Ginebra de 1949 sobre el derecho internacional humanitario, así como los tratados y declaraciones internacionales y regionales, vinculantes y no vinculantes, que abordan específicamente las necesidades de los refugiados que los veremos más adelante. (UNHCR, 2001).

Entre los convenios internacionales que se aplican para los refugiados tenemos el Estatuto de 1950, la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo Adicional de 1967, constituyen los instrumentos internacionales que son el referente jurídico político sobre el cual gira el Derecho Internacional de Refugiados. (INREDH, 2004).

A lo largo de la historia, con el creciente número de refugiados y su difícil situación, se llegó a un gran consenso internacional que tomó forma en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En esta Convención se constituyeron las bases de la protección internacional de los refugiados y se crearon nuevas obligaciones que estarían relacionadas directamente con el derecho internacional. Adicionalmente se llegó a un acuerdo: los beneficios de esta definición no se aplicarían a las personas que se convirtieran en refugiados después del 1 de enero de 1951, aún cuando reunieran los requisitos. Y los estados tendrían la posibilidad de formular una declaración en la que limitasen sus obligaciones. Esto se dio por que existía desacuerdo entre varios países por ejemplo, Estados Unidos apoyaba una definición limitada de refugiado con el fin de no asumir las obligaciones legales que significaría una definición más global; por otro lado Europa Occidental, defendía una definición más amplia, sin embargo no cesaban de enfrentarse para decidir cuál debía

ser dicha definición. (REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES MEDITERRANEOS, 2007).

Además se llegó a una definición basada en los fundados temores de ser perseguida una persona.

(...) Debido a fundados temores de ser perseguida (una persona) por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él . (REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES MEDITERRANEOS, 2007: 1).

En la Convención se estableció normas sobre su trato y las obligaciones de los Estados respecto a ellos. Posteriormente tomaría un carácter universal con la adopción del Protocolo de 1967, el cual suprimió con su artículo I la limitación temporal, considerándose por lo tanto también como refugiados los que se convirtieran después del 1 de enero de 1951. (REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES MEDITERRANEOS, 2007).

La Convención de 1951 tiene un significado jurídico, político y ético que va más allá de sus términos específicos: jurídico porque define normas elementales que permiten sustentar una acción guiada por principios; político porque ofrece un marco verdaderamente universal, en el cual los Estados pueden guiarse, cooperar y compartir la responsabilidad resultante de los desplazamientos forzados; y ético pues constituye un compromiso sin igual suscrito por los 141 Estados actualmente partes orientados a defender y proteger los derechos de unas de las personas más vulnerables y más desfavorecidas del mundo. (INREDH, 2004).

En base a la Convención de Ginebra el gobierno de Rodrigo Borja en el año de 1992 creó un Reglamento para la aplicación en Ecuador del Estatuto de Refugiados, en el cual estableció que era necesario poner en práctica un reglamento local en base a los compromisos internacionales adquiridos en donde se explica la condición del refugiado, como se determina su condición, solicitud de reconocimiento del refugiado, no devolución, exclusión, resolución

de la comisión, apelación, cesación, y expulsión. (MINISTERIO DE REACIONES EXTERIORES, 1992).

Dentro de los Convenios más representativos para la materia de refugio tenemos a los siguientes:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.**- el primer documento internacional que reconoció el derecho a solicitar y gozar de protección contra la persecución. (HUMAN RIGHTS EDUCATION ASSOCIATES, 2010).
- **Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.**- relacionado con la Convención de 1951 pues abarcan tres temas principales:

La definición del término refugiado, así como las condiciones de cesación y exclusión de la condición de refugiado.

El estatuto jurídico de los refugiados en su país de asilo, sus derechos y obligaciones, incluido el derecho de ser protegido contra una expulsión o devolución a un territorio donde su vida o su libertad peligren.

Las obligaciones de los Estados, incluida la de cooperar con el ACNUR en el ejercicio de sus funciones y facilitar su tarea de supervisar la aplicación de la Convención. Los Estados aceptan aplicar la mayoría de los artículos de la Convención sobre los Refugiados (artículos 2 a 34) a todas las personas comprendidas en la definición de refugiado de la Convención.

Con la Convención y el Protocolo se reafirman ambos tratados como el núcleo del sistema internacional para la protección de los refugiados. (INREDH, 2004).

Dentro de los convenios regionales tenemos los siguientes:

Convención de 1969 de la Organización de la Unidad Africana (OUA) Esta Convención es por la que se regula los aspectos específicos de problemas de refugiados en África. Al final de la era colonial en África existieron movimientos masivos de población que llevaron a la elaboración y aprobación no sólo del Protocolo de 1967 sobre los Refugiados, sino también

de la Convención de 1969 de la Organización de la Unidad Africana (OUA) por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África. La Convención de la OUA, que reconoce que la Convención de 1951 es «el instrumento fundamental y universal relativo al estatuto de los refugiados» (INREDH, 2004: 5). , es hoy el único tratado regional jurídicamente vinculante sobre el tema.

El elemento más importante de la Convención de la OUA es quizás la definición del término “refugiado”, estipulándose que, «a causa de una agresión exterior, una ocupación o dominación extranjera, o de acontecimientos que perturban gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen o del país de su nacionalidad,» (INREDH, 2004: 5). se vea obligada a huir fuera de su país. Esto significa que las personas que huyen de los disturbios civiles, la violencia generalizada y la guerra tienen derecho a pedir el estatuto de refugiado en los Estados que son partes en esta Convención, sean o no fundados sus temores a ser perseguidas.

- **La Declaración de Cartagena**

En 1984, acudieron varios representantes gubernamentales y eminentes juristas latinoamericanos para debatir sobre la protección internacional de los refugiados en la región. Esta reunión aprobó un documento conocido como la Declaración de Cartagena. La Declaración recomienda que la definición de refugiado utilizada en toda la región latinoamericana englobe no sólo los elementos de la Convención de 1951 sino también a las personas que han huido de sus países “Porque sus vidas, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”. (INREDH, 2004: 8).

Aunque la Declaración no es jurídicamente vinculante para los Estados, la mayoría de ellos la aplica en la práctica y algunos la han incorporado en su legislación nacional. La Declaración fue apoyada por la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo del ACNUR. (INREDH, 2004).

2.1.2. Convenios adquiridos por el gobierno ecuatoriano desde el 2008

Dentro de los convenios adquiridos uno de los más trascendentales para los refugiados es la Constitución del 2008 ya que incorpora el conocimiento de movilidad humana que se refiere a principios y sobretodo reconoce los derechos de los emigrantes, inmigrantes, asilados, refugiados, desplazados y migrantes internos. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

En la Constitución del 2008 se establece el principio de no discriminación, se reconoce el derecho a migrar, se establece la prohibición de considerar a una persona como ilegal por su condición migratoria, además se reconocen los derechos de asilo y refugio y principios: así como el principio de no devolución, la no sanción por ingreso o permanencia irregular, la asistencia humanitaria y la posibilidad excepcional de reconocimiento colectivo del estatuto de refugiado.

Principio de Igualdad

Este principio se refiere al artículo 9 de la Constitución, donde se señala que *“Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución”*. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009: 13). Por lo tanto, indica que no se puede discriminar a una persona extranjera por su nacionalidad. Este principio constitucional se aplica para cualquier persona extranjera que se encuentre en el territorio nacional, lo que incluye también a personas refugiadas, asiladas, apátridas y a quienes se encuentren en condición migratoria irregular. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Principio de no discriminación

El principio de no discriminación va de la mano con el principio de igualdad. Este principio es decisivo en el ejercicio de derechos de las personas en movilidad ya que principalmente en el ámbito de la inmigración entra en confrontación directa con concepciones clásicas de soberanía y seguridad; cuestiona el sentido de la obtención de permisos de estadía, emisión de visados, censos específicos, permisos de trabajo, acceso a la seguridad social, la participación y la circulación de personas en condición migratoria irregular. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Respecto a las personas desplazadas internas y las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, las formas de protección y asistencia humanitaria oportuna evitar la discriminación en el ejercicio de derechos. Se garantiza el derecho a recibir protección, asistencia humanitaria emergente y a retornar al lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna. Como podemos ver estos principios y derechos constituyen el contenido sobre movilidad humana. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Derecho a Migrar

En el derecho a migrar tenemos a la libertad que tienen todas las personas para trasladarse a otro lugar. También se refiere al hecho emigratorio, si bien el migrar se ha considerado como un derecho, el Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de generar condiciones dignas de vida garantizando los derechos del buen vivir para que efectivamente el decidir salir de país sea un acto voluntario y no un acto forzado por una situación de necesidad y sobrevivencia. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Principio de no devolución

Este principio lo podemos encontrar en la sección que hace referencia a la materia de refugio -principio de no devolución-. Con esto se evidencia la intención del Ecuador de aplicar este principio a personas en cualquier otra condición migratoria, cuyo retorno a su país de origen o residencia habitual ponga en peligro su vida o integridad física, y no exclusivamente a personas refugiadas.

También se puede aplicar a víctimas de tráfico de migrantes o trata de personas u otras personas que sin haber sido reconocidas con necesidad de protección internacional no puedan retornar a su país porque peligre su vida o integridad física. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Principio de unidad familiar

Otro principio dentro de la Constitución es el de la unidad familiar, que establece la responsabilidad del Estado en la protección de la familia, no como

un derecho exclusivo de los niños, niñas y adolescentes sino desde una perspectiva más amplia. En contextos de movilidad las relaciones familiares se tornan más complejas, por ello este principio requiere ser incluido respondiendo a las nuevas realidades familiares y desarrollando el reconocimiento constitucional de las familias transnacionales como es en el caso de los refugiados. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Ciudadanía universal y latinoamericana

Este principio es muy importante ya que busca todos los derechos para todas las personas sin tratos discriminatorios, sin que esto varíe al cruzar una frontera nacional. Este principio está en la sección de relaciones internacionales, es contemplado en la legislación nacional y en los tratados internacionales que firma el Ecuador con los países andinos y de América Latina. Es por tanto un eje transversal, que busca la desaparición de las diferencias entre nacionales y extranjeros. La Constitución establece propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y la libre movilidad de las personas.

En el capítulo sobre relaciones internacionales se establecen principios decisivos para la política migratoria del Ecuador en las relaciones con otros países, respecto a la integración regional y el trato a las personas de otras nacionalidades. También se incorpora el principio de ciudadanía universal, libre movilidad, el progresivo fin de la condición de extranjero y la exigencia del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

El Gobierno del Ecuador tomó la decisión de enfrentar la problemática del refugio colombiano y en el marco del respeto a los derechos humanos, otorgar protección jurídica y humanitaria y al mismo tiempo, una regularización migratoria y documental a miles de ciudadanos colombianos que se han visto obligados a abandonar su país a causa del agravamiento del conflicto durante los últimos años, especialmente en los sectores rurales y con mayor incidencia en los departamentos con proximidad geográfica al Ecuador.

Ecuador es el único país latinoamericano que cuenta con una Política de Estado en materia de refugio, que fue presentada el 16 de septiembre de 2008. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Por otro lado en el 2010 Municipio de Quito y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) firmaron una carta de entendimiento con el objetivo de desarrollar y fortalecer procesos que permitan generar, ampliar o consolidar políticas, programas y proyectos en el Distrito a favor de las personas que viven en situación de movilidad humana, incluyendo a quienes necesitan protección internacional.

La firma de esta carta representa el fortalecimiento de la movilidad humana. Quito es la ciudad con mayor número de refugiados en el Ecuador, donde viven alrededor del 30% del total de la población refugiada. En esta ciudad se estima la presencia de 46 mil personas en necesidad de protección internacional, de las cuales más de 13 mil han sido reconocidas como refugiadas por el Estado Ecuatoriano y 18 mil se encuentran en calidad de solicitantes de asilo. Por lo que en el año 2008, Quito fue la primera ciudad del Ecuador en ser declarada "Ciudad Solidaria" por parte del ACNUR, reconociendo así el esfuerzo del Municipio hacia personas en condición de movilidad humana incluyendo a refugiados.

Uno de los objetivos por los que el Municipio creó el Sistema Distrital de Movilidad Humana en el 2008 fue para garantizar los derechos humanos de las personas que viven en distintas situaciones de movilidad humana que incluyen a la población refugiada y sus familias. (DIARIO NOTICIAS QUITO, 2008).

2.1.3. Plan de acción por parte del gobierno ecuatoriano para los refugiados

Para el Ecuador es primordial pensar que los refugiados son seres humanos y que son el sector más vulnerable de la población. El estado ecuatoriano ha mantenido el compromiso permanente con los refugiados para el reconocimiento de su status y para garantizar todos sus derechos. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

Por eso el Ecuador tiene un plan de acción para hacer garantizar todos estos derechos, en el cual busca la inclusión de los refugiados en la sociedad receptora. Con este contexto el país está impulsando programas de fronteras

solidarias, ciudades solidarias que tienen como objetivo principal ayudar a los refugiados.

El plan Ecuador se centra en un enfoque preventivo, multidimensional ya que su objetivo es solucionar los problemas económicos y sociales derivados de los refugiados. Dentro de los principios del Plan tenemos: paz y cooperación entre los refugiados y la población receptora, repudio a cualquier tipo de agresión, cooperación y responsabilidad compartida en el cumplimiento de los objetivos.

Las estrategias para el desarrollo del plan son:

- Promover el conocimiento de los derechos de las personas, mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos.
- Fortalecer los programas de derechos humanos para toda la sociedad.
- Promover la transparencia y equidad para el análisis de los casos de violación de derechos humanos.
- Incrementar y mejorar los planes para enfrentar la acogida de flujos de refugiados.
- Trabajar en conjunto con ONGs para compartir información, experiencias con el fin de desarrollar un trabajo conjunto.

Las actividades principales del plan son:

- Promover la legalización de las personas en necesidad de protección internacional
- Garantizar los derechos a los refugiados
- Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración con el fin de hacer cumplir los derechos de los refugiados.
- Fomentar la inserción social de los refugiados, de una forma digna y solidaria.

2.2. La Constitución del 2008, derechos y procedimientos para los refugiados

2.2.1. Derechos constitucionales para los refugiados

La Constitución en todo país representa la máxima la norma suprema y como tal prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico del Estado. La Constitución del 2008 determina las normas y todos los actos del

poder público que deben estar en conformidad con las disposiciones constitucionales y con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado. (FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS INREDH ECUADOR, 2011).

En el 2008 el Gobierno del Presidente Correa redacta una nueva Constitución y prevé garantías normativas para el ejercicio de los derechos humanos; disponiendo así de la Asamblea Nacional y de todo órgano con potestad normativa para que tengan la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes y las demás normas jurídicas con los derechos previstos en la Constitución y en los tratados internacionales. (FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS INREDH ECUADOR, 2011).

Así mismo, la nueva Constitución, prevé las garantías de política pública, disponiendo que su gestión debe hacer efectivo el buen vivir y todos sus derechos; precautelar el interés general sobre el interés particular; garantizar la distribución equitativa y solidaria del presupuesto, garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, promover la reformulación de las políticas o la adopción de medidas alternativas, cuando éstas tengan como efecto la vulneración de los derechos constitucionales. (FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS INREDH ECUADOR, 2011).

También desarrolla la responsabilidad del Estado en tanto la protección de las personas en situación de movilidad, incorporando en las políticas públicas y en la normativa que genere, a todas las dinámicas de la movilidad humana en lo que corresponda. El Estado debe abstenerse de vulnerar derechos, en caso de hacerlo debe asumir su responsabilidad y debe garantizar el juzgamiento y la reparación o restitución de derechos. También es responsabilidad del Estado tomar todas las medidas y acciones necesarias para promocionar los derechos de las personas en situación de movilidad. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Como mencioné anteriormente esta nueva Constitución refleja el compromiso que el Ecuador tiene hacia los refugiados. Cabe mencionar que es la primera Constitución de América Latina que abarca el tema de movilidad

humana con su “política de puertas abiertas”. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009). A continuación tenemos los artículos que garantizan estos derechos:

Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. (LEXIS, 2008: 6).

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (LEXIS, 2008: 6).

En los artículos 424 y 425 se establece la jerarquía de las leyes, en este caso la importancia de la Constitución sobre cualquier otra ley, al igual que su orden jerárquico para su aplicación.

Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia. (LEXIS, 2008: 14).

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad. El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

Este artículo es muy importante ya que marca la diferencia entre la Constitución de 1998 y del 2008 por que establece y reconoce los derechos de asilo y de refugio, además que se busca otorgar una protección especial por su situación de vulnerabilidad. También se respeta sus derechos y establece la no sanción a las personas que hayan ingresado irregularmente. Con esto se busca indudablemente respetar los derechos de los refugiados en cualquier situación que se encuentren.

Art. 42.- Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna. (LEXIS, 2008: 19).

Al igual que en el anterior artículo existe un respeto hacia los derechos de los refugiados, sus derechos humanos sin importar ninguna otra situación de irregularidad. De igual forma se respeta los derechos de los más vulnerables como niños, adolescentes, mujeres. A partir de estos artículos el estado ecuatoriano adopta nuevos deberes para con los refugiados de protección, velar por sus derechos, proveer de educación, salud, trabajo, etc.

Art. 9.- Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución. (LEXIS, 2008: 29).

Art. 392.- El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional (LEXIS, 2008: 30).

En el artículo 9 se otorga los mismos derechos de un ecuatoriano a los no ecuatorianos, con el objetivo principal de velar por los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el Ecuador. Este artículo muestra el compromiso que el gobierno ecuatoriano tiene hacia el respeto de los derechos humanos. De igual forma en el artículo 392 se establecen programas y proyectos coordinados por el estado ecuatoriano sobre los refugiados.

La Constitución del 2008 también establece:

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

- 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.*
- 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (LEXIS, 2008: 65).*

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (LEXIS, 2008:45).

Dentro del artículo 11 se establece los derechos a los refugiados y dentro de estos la no discriminación por su condición. Este artículo recalca la importancia de la igualdad de todas las personas que vivan en Ecuador. Y al mismo tiempo exige al gobierno ecuatoriano velar por que estos derechos se cumplan.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive. (LEXIS, 2008: 28).

Los principales principios presentes en la Constitución son la igualdad al referirse que tanto las personas extranjeras como los ecuatorianos tendrán los mismos derechos establecidos en la Constitución. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

Como podemos ver en todos los artículos citados anteriormente de la Constitución del 2008 todos los conceptos son basados en los derechos humanos, en la protección de los derechos de los refugiados sobre cualquier cosa y cualquier situación. Además también se les garantiza la no discriminación, el acceso a los servicios básicos (salud, educación); es decir tienen los mismos derechos que los ecuatorianos.

Uno de los puntos más importantes es el principio de no discriminación por la situación de migración, ya que al estar una persona en situación de refugio, haber emigrado a otro país y al ser víctima de tráfico de migrantes o trata de personas, se encuentra en una situación vulnerable y más expuesta a la discriminación. Por tanto, el Ecuador garantiza con su constitución la no discriminación, a la responsabilidad del estado ecuatoriano de proteger a las personas en situación de movilidad.

La migración se establece como un derecho ya que se considera como la libertad que tienen todas las personas para trasladarse a otro lugar, determina que no se puede criminalizar la migración, ni para aquellos que salen del país, ni para aquellos que ingresan al Ecuador. Este derecho reconocido en la Constitución (Art. 40).

En este sentido y en lo que se refiere al hecho emigratorio, si bien el migrar se ha considerado como un derecho, el Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de generar condiciones dignas de vida garantizando los derechos del buen vivir para que efectivamente el decidir salir de país sea un acto voluntario y se le garantice sus derechos conforme lo que establece la Constitución. Otro principio muy trascendental dentro de la materia del refugio

es el de no devolución. Con esto se busca aplicar este principio a personas en cualquier otra condición migratoria, cuyo retorno a su país de origen o residencia habitual ponga en peligro su vida o integridad física, y no exclusivamente a personas refugiadas si no también a víctimas de trata de blancas.

Es muy importante recalcar que el gobierno ecuatoriano pretende establecer un principio de coherencia entre el trato de las personas que se encuentran en el Ecuador en contextos de movilidad por parte del Estado, y el trato que reciben las personas ecuatorianas que se encuentran en el exterior, tomando en cuenta la similitud de sus condiciones. Considero que al incorporar este principio a nivel legal orienta el manejo de un discurso unitario y sólido en materia de movilidad humana y sobre todo fortalece una práctica que promueva y garantice la igualdad y no discriminación. Con esto el gobierno ecuatoriano busca dar el ejemplo para que de esta manera los demás países, en especial los que alojan a los migrantes ecuatorianos den el mismo trato a las personas de otros países que se encuentran en estas circunstancias especialmente a los ecuatorianos.

En cuanto a la ciudadanía universal y latinoamericana que está planteada en la Constitución en el Art. 425, se busca la protección de los derechos para todas las personas en especial de las personas vulnerables, los refugiados mediante la creación de la ciudadanía latinoamericana y la libre movilidad de las personas en Latinoamérica. Se debe observar que el retorno al país de origen o residencia habitual no se limita al retorno obligatorio como la deportación o exclusión, se da también por la exigencia de requisitos que requieren de las autoridades de país o volver físicamente al mismo.

En la Constitución tenemos los principios específicos en materia de refugio que son:

Principio de no devolución: consiste en que una persona refugiada no puede ser devuelta a su país de origen o residencia habitual porque su vida o integridad estén en riesgo. A este principio se lo asume como un principio más amplio tal como lo indica la Constitución ecuatoriana.

La condición de persona refugiada es declarativa no constitutiva de derechos: A una persona refugiada no se le “concede” ni “otorga” tal condición, se encuentra en esa condición por las condiciones ha vivido. El Manual de procedimientos y criterios de ACNUR señala: *“El reconocimiento de la condición de refugiado de una personas no tiene carácter constitutivo, sino declarativo. No adquiere la condición de refugiado en virtud del reconocimiento, sino que se le reconoce tal condición por el hecho de ser refugiado”*. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009). Por tanto, mientras no culmine el proceso de determinación de la condición de refugiado, persona solicitante debe recibir el mismo trato que a una persona que ya ha sido reconocida en tal condición. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

No sanción por ingreso irregular: Con este principio no se puede imponer sanciones por el ingreso o permanencia irregular a una persona refugiada o solicitante de reconocimiento. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

A partir del 16 de Septiembre del 2008 el Ecuador es el único país latinoamericano que cuenta con una Política de Estado en materia de refugio, mediante la “política del Ecuador en Materia de Refugio”. Esta política fue impulsada y creada por el gobierno ecuatoriano del Presidente Rafael Correa con el firme propósito de fortalecer la protección de los refugiados, en el marco del respeto a los derechos humanos, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales, la Constitución y la normativa nacional vigente en materia de Refugio. El Gobierno del Ecuador tomó la decisión de enfrentar la problemática del refugio colombiano respetando los derechos humanos, otorgando protección jurídica y humanitaria y al mismo tiempo, una regularización migratoria y documental a miles de ciudadanos colombianos. (UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, 2009).

El gobierno de Rafael Correa a través de un mandato a un grupo interministerial da la orden de formar un grupo promotor conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, Secretaria Nacional del Migrante, Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional, Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,

la Secretaria Técnica del Plan Ecuador y la ACNUR para ser los responsables de la implementación de esta política.

Esta política fija y guía los lineamientos en este tema. El primer paso fue el proceso de registro ampliado que tomó un año; con la implementación de esta política se pudo dar por primera vez un diagnóstico al sistema de refugio con los siguientes resultados: (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).

- La mayor parte de los refugiados en el Ecuador no cuentan con un reconocimiento oficial y legal de su situación, con lo cual se evidencia a los refugiados muy vulnerables.
- Para el reconocimiento del status de refugiados realizan entrevistas personales y la decisión de elegibilidad igualmente individual, con lo cual podemos ver que este sistema debe ser cambiado ya que no se abastece para la cantidad de refugiados que existen hoy en día. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).
- Se evidencia que miles de refugiados viven en el Ecuador bajo una condición migratoria irregular.
- Muchos de los refugiados no se presentan ante las autoridades por desconocimiento de sus derechos y del proceso a seguir para conseguir su status de refugiado, o por miedo de discriminación o expulsión de país.
- Al no conocer los refugiados sus derechos viven en condición de invisibilidad lo que dificulta claramente acceso a servicios básicos como la educación y salud y acceso al trabajo. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).
- Las oficinas de la Dirección General de Refugiados se encuentran en Quito, lo que dificulta sin lugar a duda a los refugiados ya que muchos de ellos no cuentan con el suficiente dinero para ir hasta Quito. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).

Con estos resultados el Ecuador decidió realizar un plan de acción que consiste en:

- Registro ampliado para las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional especialmente los que no han sido reconocidos.
- Fortalecimiento del sistema que se basa en entrevistas individuales
- Incrementar registros en grupos para la afluencia de flujos masivos de refugiados. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).
- Dentro de un marco constitucional existe una determinación de un sistema amplio de reconocimiento tanto individual y colectivo, de protección efectiva.

Basándose en estándares internacionales de protección. Es así que se incorporaron prácticas administrativas como el reingreso de los casos, reunificación familiar y recurso extraordinario de revisión.

- Se busca garantizar la recepción y tramitación de solicitudes de refugio, e identificación a las personas solicitantes y refugiados reconocidos. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).

A pesar de todos los puntos expuestos se debe tomar en cuenta también que existe aun centralismo en la toma de decisiones a pesar de que se abrió una oficina en zona de frontera (Lago Agrio).

También existe una gran ausencia de mecanismos que garanticen asesoría y representación jurídica a las personas solicitantes de refugio en todas las etapas del proceso. Considerando que es muy importante tener asesoría en el procedimiento para no cometer errores, o no actuar por falta de conocimiento. Ya que a pesar de los esfuerzos del actual gobierno existen todavía grandes falencias en este proceso como es que no existen mecanismos efectivos que garanticen el acceso a la información. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).

Debido al gran incremento y afluencia de refugiados es evidente la necesidad de ampliar de manera simultánea el proceso del registro ampliado a nivel nacional. Además es importante considerar ampliar su estructura ya que para los casos de impugnación no existe una instancia independiente que se dedique exclusivamente a eso. Así como también debe existir mayor agilidad en la implementación de soluciones como parte de una política estable integral. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).

2.2.2. Criterios para determinar la condición de refugiado

Para el reconocimiento de la condición de los refugiados la Dirección General de Refugiados se basa en los siguientes lineamientos:

- Asegurar la admisión, garantizando el respeto a los principios de no devolución y no sanción penal o ingreso irregular.
- Dotar de una asistencia necesaria para propiciar una efectiva y digna recepción e integración.

- Funcionamiento de un registro de refugio justo e eficiente para la demanda que existe.
- Mediadas duraderas para propiciar una correcta integración local o retorno voluntario. (BENAVIDES Y CHAVEZ, 2009).

El reconocimiento de una persona refugiada es muy importante ya que establece formalmente las responsabilidades del estado frente a esta persona, garantiza la correcta acogida y permanencia de estas personas y contribuye al respeto de los derechos humanos.

Estos procesos tienen como base dos partes: la una es internacional; es decir cumplir las obligaciones que se contrajo mediante instrumentos internacionales, convenciones y demás. Y otra nacional como la Constitución, estándares judiciales y administrativos que ha adoptado el estado ecuatoriano.

A través del Reglamento para la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el estatuto de los refugiados, que fue aprobado mediante el Decreto Ejecutivo 3301 se encarga al Ministerio de Relaciones Exteriores la comisión para determinar la condición de refugiados. La Comisión de la elegibilidad está conformado por dos funcionarios de la Cancillería ecuatoriana, uno del Ministerio de Gobierno y un representante del ACNUR como observador. Como secretario está el funcionario diplomático responsable de la sección de refugiados en la Cancillería. (ERAZO, 2008).

La comisión de la elegibilidad tiene como disposición conocer los casos y tomar una decisión sobre las solicitudes que sean presentadas. De conformidad con los convenios internacionales y los procedimientos que rigen internamente en nuestro país. Además deberá considerar todas las circunstancias que se hayan presentado en el país de origen del solicitante. Esta comisión puede realizar una o varias entrevistas confidenciales para que de esta manera puedan obtener la mayor información posible para tomar la mejor decisión. (ERAZO, 2008).

También se otorga un documento especial de viaje a los refugiados que no tengan el pasaporte de su país, al igual que el carnet de refugiado. Ambos documentos deben de ser renovados anualmente. (ERAZO, 2008).

Existe también un mecanismo de apelación en segunda y última instancia cuya decisión corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones Exteriores extiende un Certificado provisional para las personas que solicitan refugio; con este certificado los peticionarios pueden permanecer temporalmente en el Ecuador por 90 días así como circular por el territorio nacional. (ERAZO, 2008).

2.2.3. Procedimiento para el reconocimiento de la calidad del refugiado

En el Ecuador la decisión de reconocer o no a una persona como refugiada la toma el Gobierno del Ecuador a través de la “Comisión para Determinar la Condición de Refugiados en el Ecuador”. Esta Comisión es el organismo del Gobierno Ecuatoriano encargado de evaluar y decidir si acepta o no la solicitud de refugio/asilo. Este organismo está integrado por dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante del Ministerio de Gobierno. Representantes del ACNUR también participan en estas reuniones únicamente como observadores, con voz pero sin voto.

Todas las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado desde el registro de sus solicitudes hasta el momento en el que reciben una respuesta definitiva por parte del Gobierno, estarán bajo la protección del Ecuador y no podrán ser expulsados, deportados o devueltos al territorio donde sus vidas, seguridad, libertad e integridad estén amenazadas (Art. 66, número 14 Constitución del Ecuador).

Cuando las personas solicitan la condición de refugiado o son reconocidas como refugiadas, reciben un carné de identificación. Primero reciben un carné provisional de solicitantes y posteriormente, dependiendo del resultado de su solicitud, se les entrega un carné de refugiado que contiene la visa 12-IV de refugiado. En dicho carné está marcada la fecha de emisión y la fecha de caducidad.

Si la solicitud es negada, el/la solicitante será notificado/a por escrito y tendrá derecho a apelar a la decisión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de un plazo de 30 días hábiles después de haber recibido la notificación de la negativa.

Dentro del proceso para la solicitud del status de refugiados tenemos los siguientes pasos a seguir que son:

El primer paso es la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado que es presentada en las oficinas de la DGR en Quito. Cada persona debe de llenar un formulario, se le asigna un número de registro y con este número empieza el proceso. Los solicitantes deben presentar cédula de identidad o pasaporte, registro civil niños y adolescentes. (ALDAS, 2010).

En seguida asignan una entrevista con un representante de la DGR (oficial de elegibilidad) el cual es el encargado de analizar el caso y hace una recomendación. Con esto pasa el caso a la Comisión de Elegibilidad conformada por funcionarios de la DGR, y por el Ministerio de Gobierno; y funcionarios del ACNUR quienes participan solo como observadores sin voto. (ALDAS, 2010).

Después si la Comisión acepta la solicitud de refugio el solicitantes pasa a ser reconocido como refugiado en nuestro país, recibe un documento que acredita su estado con visa 12-IV, esta condición tiene un carácter indefinido pero la visa debe ser renovada cada año. Por otro lado si la visa es negada el solicitante tiene el derecho de apelar esa decisión a la DGR con un plazo máximo de treinta días de haber recibido la no aceptación. Todo el proceso tiene una duración de un mes. (ALDAS, 2010).

2.3. Instituciones involucradas

2.3.1. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Dentro del campo de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración tenemos al PLANEX 2020, el cual se recoge consensos básicos de la sociedad ecuatoriana para que así las relaciones internacionales del Ecuador sean coherentes y se puedan compaginar a nivel internacional. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

El Planex abarca varios temas a tratar a nivel internacional son los siguientes:

- La seguridad de relaciones en Ecuador y Colombia.

- Se pone en consideración las acciones coordinadas para desarrollar una capacidad de protección a la sociedad ecuatoriana, defensa de territorio, soberanía, recursos, intereses estratégicos para prevenir conflictos y cualquier tipo de agresión. Con un fin específico que es mantener y preservar la paz, bienestar y desarrollo del Ecuador. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

También se establece una Política Pública de defensa que corresponde a la respuesta de un Estado frente a situaciones socialmente problemáticas. Interiormente de esta política se toma en cuenta decisiones políticas, objetivos a largo plazo, acciones; es decir todo lo que sea necesario para prevenir conflictos, siendo así su objetivo principal una condición de seguridad para el Ecuador. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

De igual forma se llega a un acuerdo en el 2006 con los ministros de Defensa de Ecuador y Colombia en un foro sobre las relaciones entre estos países organizado por la Cancillería ecuatoriana en donde establecen los siguientes puntos:

- Estricto cumplimiento de las cartillas de seguridad
- Línea limítrofe, zona de precaución y alta sensibilidad para operaciones militares
- Ecuador no realizará operaciones militares. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

Otro tema de gran trascendencia e importancia dentro del PLANEX es el conflicto armado colombiano ya que afecta no solo a Colombia si no a sus países vecinos debido al conflicto interno ligado al narcotráfico, cultivos de uso ilícito. Este conflicto se ha regionalizado ya que se lo percibe como una amenaza para varios países de la región considerando la acción de efectos irregulares en especial de los países vecinos. Además de las consecuencias de este conflicto que afectan directamente a los países vecinos como movimiento de refugiados, guerrilleros, paramilitares, traficantes de drogas. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

De la misma manera en el PLANEX se evidencian propuestas para una política de estado para su desarrollo fronterizo dentro de las cuales tenemos:

- La unificación de una política de integración y desarrollo fronterizo, generando estrategias para fomentar la integración y el desarrollo económico de las regiones fronterizas involucrando la presencia del Estado y la activa participación de las autoridades.
- Para la integración y el desarrollo fronterizo es necesario que se involucren y tomen responsabilidad las entidades del estado.
- Crear un marco jurídico que respalde, impulse y financie todas las acciones y responsabilidades de esta región fronteriza.
- Articular un mecanismo de control y coordinación de la acciones de desarrollo en esta zona. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

Otro aspecto de gran importancia dentro del PLANEX es la presencia de los refugiados colombianos en donde se establece que el incremento de las solicitudes de los refugiados se da por la implementación del Plan Colombia, Iniciativa regional andina y el plan patriota donde su componente principal es el militar, política antinarcoóticos y fumigaciones; lo que ha ocasionado la intensificación de la violencia en el marco del conflicto armado colombiano, viéndose afectados los países vecinos de Colombia. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

Es así que la intensificación del conflicto armado es una de las causas por las cuales se generan la migración forzada en este caso la llegada de los refugiados colombianos al Ecuador. Con este contexto el Ecuador se ha convertido en principal país receptor de la población colombiana en América del Sur. Frente a este panorama el Ecuador ha sido tolerante con esta situación, dando cumplimiento al compromiso internacional adquirido en la Convención de Ginebra. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

Como parte fundamental del Ministerio de Relaciones Exteriores tenemos a la Dirección General de Refugiados que tiene como su actividad principal llevar a cabo con responsabilidad y sentido humanitario el proceso de las solicitudes del refugio en Ecuador, como también es su responsabilidad brindar apoyo a los refugiados en el proceso y en su integración con la sociedad receptora, en este caso Ecuador. Es decir la DGR está encargada de velar el cumplimiento de todos sus deberes y derechos que tienen los refugiados reconocidos legalmente. (SCHUSSLER, 2009).

La estructura de la DGR se divide en tres partes la primera es el registro en donde se registran todos los datos de las personas aspirantes al status de refugiado, la segunda es la orientación que se brinda a los refugiados mediante psicólogos con los que cuenta la DGR. (ALDAS, 2010). Y finalmente el área jurídica que es encargada de redactar los dictámenes de la Comisión de Elegibilidad además es quien da a conocer las políticas estipuladas a favor de los refugiados, sus derechos, etc.

En cuanto a la financiación el Estado ecuatoriano destina aproximadamente \$ 40 millones a través de la DGR. (ALDAS, 2010). Por otro lado es muy importante recalcar que para el financiamiento de la DGR el ACNUR colabora con recursos económicos, físicos y humanos lo cual corresponde al 78% del total de sus ingresos. Como podemos ver el ACNUR prácticamente financia la gestión de la DGR. Por lo que sin este aporte del ACNUR no sería posible apoyar a los refugiados en el Ecuador.

El presupuesto del ACNUR que favorece al Ecuador proviene de contribuciones voluntarias principalmente de: Francia, Alemania, España, España Suiza, Estados Unidos. Como mencioné anteriormente el ACNUR brinda apoyo técnico y financiero a la Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador. La misma que es la encargada de todos los asuntos relacionados a la protección internacional y de dictar la política nacional sobre refugiados. Asimismo, ACNUR trabaja con el Gobierno Ecuatoriano para aumentar la visibilidad internacional sobre la situación del Ecuador como país receptor de refugiados y apoya para la preparación de planes de contingencia para posibles llegadas numerosas de refugiados. (ACNUR, 2009).

2.3.2. Ministerio de Defensa Nacional

Como parte del Ministerio de Defensa Nacional tenemos a las Fuerzas Armadas del Ecuador una de las principales organizaciones dentro de la Fuerza Pública, que tiene como principal objetivo:

- Conservar la soberanía nacional
- Defender la integridad e independencia del estado

- Colaborar e intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley.

Es así que las Fuerzas Armadas tienen la responsabilidad de realizar estrategias para prevenir, neutralizar o destruir las acciones que provienen del exterior y que atenten contra la soberanía nacional. (AGUILAR, 2008).

Con el panorama de la frontera norte es indiscutible la presencia de las FFAA con el fin de evitar la entrada al Ecuador de grupos subversivos además también de controlar los cultivos ilícitos.

Otra organización que forma parte del Ministerio de Defensa es la Policía Nacional que tiene como objetivo principal tratar a migraciones vulnerables en este caso en la frontera norte, en donde se tiene relación con solicitantes de refugio, refugiados, exclusión, deportación, entrega de documentos para salir del país. (AGUILAR, 2008).

El papel de las FFAA con respecto a los refugiados se define en el artículo 158 de la Constitución de la República en donde determina que las FFAA es una institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, por esta y por las consideraciones indicadas anteriormente el Ministerio de Defensa Nacional emitió la Directiva N° MIDENA-2011 PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE LA FRONTERA NORTE en el que se trató el tema de Refugio, el trato y observancia de las leyes nacionales e internacionales sobre los procedimientos para alcanzar el estatuto de refugiado del personal que ha huido de su país al haber recibido amenazas que atentan contra su vida en su propio territorio; quienes pueden acudir a las oficinas de ACNUR y otras organizaciones que brindan atención a personas refugiadas en el Ecuador, ubicadas en Quito, Lago Agrio, Ibarra, San Lorenzo, Esmeraldas, Tulcán, Santo Domingo y Cuenca. (EJERCITO ECUATORIANO, 2011).

El curso tuvo como tema principal garantizar condiciones de seguridad y defensa que permitan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos. Basado en las atribuciones y responsabilidades del proceso de gestión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. También se trató el tema de evaluar y realizar seguimiento a las aplicaciones de respeto de los

derechos de protección internacional de todas las personas que habitan en las fronteras, por parte de las FF AA. (EJERCITO ECUATORIANO, 2011). En la primera etapa se capacitó a 100 instructores los cuales capacitaron en la segunda fase a 6000 soldados para que puedan aplicar esos conocimientos en su trabajo diario. (EL PERIODICO INSTANTANEO DEL ECUADOR, 2011). Los principales temas que se abordaron es este curso fueron básicamente los derechos humanos, refugio, procedimientos legales, mandato y actividades de la Cruz Roja

El objetivo de este curso fue sensibilizar a los servidores (as) públicos y promover los DDHH, para favorecer a grupos de atención prioritaria y en condición de doble vulnerabilidad en situaciones de violencia y sobretodo que estos conocimientos se apliquen en su trabajo en el trato diario con refugiados, migrantes, desplazados, etc. Es decir a partir del conocimiento de los derechos y de la condición de vulnerabilidad de estas personas que exista mayor sensibilización en el trato y sobre todo que se respeten sus derechos.

Estas capacitaciones en DDHH son impartidas por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a través de su Dirección de Derechos Humanos, en coordinación con el Ministerio de Defensa y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Es una iniciativa del gobierno del Presidente Correa con lo que se busca capacitar constantemente a los servidores públicos en materia de DDHH, Derechos Colectivos, además, de vincular estos conocimientos en sus actividades según el rol y competencia legales que poseen. (MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, 2012).

El Ministerio de Defensa Nacional como parte de sus principios y directrices de política exterior y de seguridad, establece que el Estado ecuatoriano combate enérgica y permanentemente al narcotráfico, al crimen organizado y la presencia en territorio ecuatoriano (frontera norte) de grupos armados ilegales. En este sentido, el Ecuador ha realizado cientos de operaciones militares y operativos policiales para combatir el narcotráfico, cultivos ilícitos, etc. Es así que en el año 2010 las Fuerzas Armadas realizaron 102 operaciones militares y la Policía Nacional 175 operativos, de reconocimiento, registro y destrucción de campamentos y bases clandestinas de los grupos armados ilegales, cultivos de coca y destrucción de laboratorios

de procesamiento de droga, a lo largo del límite político internacional con Colombia. (ESCUELA INTERNACIONAL DE PERIODISMO DE FRONTERA, 2009).

Existe un problema en la frontera norte ecuatoriana y es la escasa presencia del Estado colombiano en su frontera sur sumado a su incapacidad para controlar a los grupos armados ilegales y al crimen organizado en esa área. Por esto Ecuador se ve en la necesidad de emplear grandes cantidades de recursos humanos y financieros para controlar la zona fronteriza. (ESCUELA INTERNACIONAL DE PERIODISMO DE FRONTERA, 2009).

En la zona fronteriza Colombia mantiene únicamente 5 unidades permanentes con apenas 2.765 hombres, mientras que el Ecuador ejerce plena soberanía en todo el territorio nacional y, de manera particular, en las provincias fronterizas de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, a través de 38 unidades militares y 40 destacamentos policiales permanentes. A esto se le suma la ejecución continúa de operaciones militares y operativos policiales realizados por 10.541 efectivos permanentes, apoyados por operaciones móviles con 5.670 efectivos militares adicionales, a un costo superior a los doscientos millones de dólares anuales. (ESCUELA INTERNACIONAL DE PERIODISMO DE FRONTERA, 2009).

GRAFICO 2
UNIDADES MILITARES PERMANENTES DE COLOMBIA Y ECUADOR EN LA
FRONTERA NORTE



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Gobierno y Policia- Octubre 2008
Elaborado por: María Gabriela Sánchez Chávez

Debido a las características de los grupos ilegales colombianos, a su alta movilidad y a la naturaleza del escenario fronterizo, el Ecuador permanentemente ejecuta acciones de control y ejerce soberanía efectiva a lo largo de la frontera común y en las zonas de influencia. Producto de las operaciones militares y policiales durante el período 2000-2008, han sido localizadas y destruidas 132 bases clandestinas, 45 laboratorios, 79 hectáreas de coca, y se han capturado 1.531.793 litros de precursores químicos, 154.631 kilos de precursores químicos sólidos y 24.995 unidades de armas, municiones y explosivos de los grupos ilegales armados de Colombia. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2008).

2.3.3. Otras Instituciones

Son muchas las instituciones que trabajan para y con los refugiados a continuación se mencionan algunas:

Comité Pro Refugiados

El Comité Pro Refugiados es una organización no gubernamental creado en 1976 por la Secretaria Nacional para la Promoción Humana de la Conferencia Episcopal. El objetivo del Comité Pro refugiados es brindar protección y asistencia a los refugiados en una base humanitaria y promover iniciativas para que el gobierno ecuatoriano acoja a los refugiados. Dentro de las principales actividades que realiza el comité tenemos las siguientes: Asistir el establecimiento de los refugiados en países que no son de su origen, apoyar a que las familias de los refugiados se reúnan a través de ayuda económica o en la obtención de visas, brindar ayuda de emergencia y social, apoyar mediante la obtención de becas educativas. (COMITÉ ECUMENICO PRO REFUGIADOS DEL ECUADOR, 2008).

Hasta diciembre del 2006 el Comité Pro Refugiados realizaba acciones de registro y entrevista a solicitantes de refugio en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para el año 2008, el registro es realizado directamente en la Oficina de Refugiados y se cuenta solamente con la entrevista que se realiza en esa dependencia. El Comité Pro Refugiados continúa con un pequeño proyecto de apoyo legal en el trámite de visas de amparo que beneficia a la población en situación de refugio negada. Este proyecto es financiado por la Consejería en Proyectos (Project Counselling Service, PCS). Para fortalecer la línea de incidencia en el campo de educación ha recibido apoyo del Consejo Noruego para Refugiados.

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos –Inredh–

Es un organismo de Derechos Humanos, no gubernamental, fue reconocido por el gobierno ecuatoriano mediante acuerdo ministerial N° 5577 del 28 de septiembre de 1993, INREDH nace para asumir un trabajo técnico y profesional en el campo de los Derechos Humanos e inicia sus actividades en 1993. (FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS INREDH ECUADOR, 2011).

Esta fundación es una organización no gubernamental que brinda asesoría legal y realiza acciones de incidencia en las políticas públicas sobre refugio. Desde el año 2000 ha mantenido un proceso de reflexión y aporte jurídico-social, y entre el 2003 y el 2006 generó mecanismos administrativos y constitucionales para la protección de derechos legales de la población en

situación de refugio. Promovió con el Comité Pro Refugiados y con el apoyo del Consejo Noruego para Refugiados la conformación de la 1.a Red Jurídica de Refugio, –Redjure–, como un espacio de análisis y propuesta jurídica sobre el tema del refugio en el Ecuador. Elaboró los aportes para los informes alternativos ante los Comités de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité Derechos del Niño; Comité contra la Tortura. Ha efectuado cinco publicaciones sobre refugio: tres en la línea de investigación y dos en la línea de difusión de derechos. Además promovió el proceso de consulta y discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Refugio. (FLACSO, 2010).

Para el desarrollo de sus acciones ha contado con financiamiento del Plan País, proyecto de la Unión Europea, Universidad de Notre Dame, Consejería en Proyectos, Consejo Noruego para Refugiados y UNIFEM. (FLACSO, 2010).

Dentro de los trabajos más representativos tenemos los siguientes: publicación de 23 investigaciones, manuales técnicos y 25 textos de capacitación; llegando a constituirse en el principal referente profesional, con un gran reconocimiento a nivel nacional e internacional.

El trabajo de INREDH en la frontera norte empieza en el 2001 conformando el Observatorio Internacional por la Paz-OIPAZ integrado por varias organizaciones como: Comité Ecuménico de Derechos Humanos-CEDDU; Fundación Regional de Derechos Humanos-INREDH; Servicio Paz y Justicia del Ecuador-SERPAJ y el Programa Andino de Derechos humanos – PADH de la Universidad Andina Simón Bolívar. El Observatorio tenía el objetivo de realizar un diagnóstico inicial sobre la situación de los derechos humanos en la zona fronteriza. También se denunció y dio seguimiento a los efectos directos del Plan Colombia en línea de frontera como la seguridad alimentaria, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. (FUNDACION REGIONAL DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS INREDH ECUADOR, 2011).

Cruz Roja Ecuatoriana

Esta institución ecuatoriana, ayudó en el 2012 a los refugiados entregó 6.700 raciones alimenticias a los refugiados colombianos que se encuentran en

las comunidades fronterizas de Sucumbíos. La entrega de los alimentos se priorizó en 40 comunidades ubicadas en el cordón fronterizo, 25 de las cuales se encuentran en el río Putumayo y 15 en el San Miguel. (DIARIO EL TIEMPO, 2009).

Las raciones consisten en ocho kilos de arroz, tres kilos de lenteja, tres kilos de avena, dos enlatados de sardina, un kilo de azúcar y un litro de aceite. Para el 2013, la Cruz Roja, informó que la zona recibirá unas 3.000 raciones alimenticias mensuales para entregarlas a los refugiados colombianos. (DIARIO EL TIEMPO, 2009).

También promueve el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos a nivel inter-institucional, con actores prioritarios como Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Organizaciones Sociales; Brinda asistencia y protección a personas afectadas por situaciones de violencia, así como a refugiados y migrantes. Es el responsable del servicio de Restablecimiento del Contacto entre Familiares. (CRUZ ROJA ECUATORIANA, 2013).

SENPLADES

Esta institución está considerada como responsable de la planificación nacional, de conformidad a la Constitución vigente, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la Ley. Por esto la SENPLADES debe velar que se cumpla lo establecido en la Constitución en cuanto a movilidad humana en especial en el tema de los refugiados.

Además también tenemos las reformas de carácter económico, social, cultural, determinadas en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, que es el marco de Ecuador para el desarrollo, basado en la igualdad, integración social y territorial, así mismo contempla la calidad de vida de la población, garantiza sus derechos, la soberanía, la paz, la inserción estratégica en el mundo, la integración latinoamericana, el trabajo estable, justo y digno, la construcción de espacios interculturales, fortalece la identidad nacional, garantiza derechos, participación pública y política, establece un sistema

económico, social, solidario y construye un Estado democrático para el buen vivir. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

Naciones Unidas

Por otro lado tenemos a las instituciones internacionales que ofrecen su apoyo a los refugiados. Una de estas instituciones es las Naciones Unidas a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), que se suscribió mediante un acuerdo de cooperación que está alineado con el Plan Nacional para el Buen Vivir, con cinco áreas estratégicas: construir capacidades ciudadanas y mejorar la calidad de vida; soberanía alimentaria; sustentabilidad ambiental; reforma del estado, participación, justicia y derechos humanos; y desarrollo, paz e integración en la frontera norte. La seguridad nacional es parte integral de todas las iniciativas de desarrollo, incluyendo el respeto a la soberanía y seguridad alimentaria. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

Un organismo muy importante dentro de la ONU es el ACNUR, el cual está dedicado exclusivamente a los refugiados en el Ecuador y lo veremos más adelante en detalle en el Capítulo 3.

Programa Mundial de Alimentos

Tiene como objetivo principal en el Ecuador constituirse en un socio innovador que apoya las Políticas Gubernamentales de soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional de las personas vulnerables y con equidad de género, es así el caso de los refugiados.

Los objetivos del PMA se basan en cuatro prioridades estratégicas:

- Constituir al PMA en Ecuador como socio estratégico del gobierno, para mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza de los más vulnerables.
- Contribuir a mejorar la condición alimentaria y nutricional de las personas vulnerables en Ecuador con un enfoque integral que apoye la soberanía y seguridad alimentaria en el nivel local.
- Estos objetivos se realiza con la ayuda del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS), Ministerio de Coordinación de la Producción,

Empleo y Competitividad (MCPEC), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y autoridades locales (a nivel provincial y municipal) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES); Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI); Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

El PMA lanzó un proyecto el mismo que inició en julio 2011 y termina en el 2016, y aborda la situación de los refugiados en el Ecuador. Se enfoca específicamente en las relaciones entre las comunidades de acogida y los refugiados, tratando de disminuir las tensiones entre los dos grupos basado en temas de seguridad humana en la región y cubriendo las necesidades de alimentación y nutrición de las dos poblaciones. Esta es una prioridad del gobierno en el nivel nacional y local. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

El PMA en lo que se refiere a la acción humanitaria y emergencias brinda su ayuda a los refugiados en el Ecuador por más de diez años y el Gobierno apoya a la población de refugiados colombianos a que lleguen al Ecuador y se establezcan sin mayores complicaciones. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

El PMA busca reducir las tensiones y sobretodo apoya la integración de los refugiados en comunidades que los acogen. Para esto realizan grupos focales de los refugiados, de las comunidades, grupos vulnerables (niños, adolescentes, discapacitados, etc.). Los objetivos que se buscan con los grupos focales son mejorar el consumo alimenticio de refugiados y de personas en necesidad de protección internacional. Mejorar la convivencia entre las comunidades receptoras y los refugiados. Los socios que ayudan principales para el PMA son el MAGAP, MIES, Autoridades Locales. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

En el objetivo de la reducción de las tensiones y el apoyo a los refugiados, se basa en la integración local y la autosuficiencia para mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y las oportunidades de generar medios de vida para los refugiados y las comunidades de acogida. Las actividades que se

encuentran bajo esta prioridad estratégica cuentan con el apoyo de un proyecto piloto de un año (implementado desde marzo 2011), que consiste en transferencias de dinero en efectivo y cupones canjeables por alimentos. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

La estrategia del PMA destaca la necesidad de fortalecer las redes de protección y de la seguridad social local para así facilitar el acceso de los refugiados a estos servicios. El PMA aboga para que la asistencia alimentaria forme parte de un amplio paquete que incluya protección, para lo cual trabaja con el ACNUR, OIM y otros socios con el fin de asegurar que este paquete de asistencia sea provisto de manera apropiada. El PMA se enfoca en los temas relacionados con protección de refugiados y prioriza las necesidades de las poblaciones más vulnerables, en particular las mujeres, fomentando la igualdad de género y promoviendo el empoderamiento de la mujer tanto a nivel familiar como comunitario. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

Para la estrategia del PMA en cuanto al mejoramiento del consumo de los alimentos de refugiados, se apoya en una estrategia para los solicitantes de asilo y para la seguridad alimentaria, mediante la coordinación de acciones a nivel provincial y de barrio en zonas urbanas y rurales seleccionadas. El PMA pretende reducir la inseguridad alimentaria y nutricional, centrándose en la diversificación de la dieta y aumentando el acceso a alimentos nutritivos, mejorando así el consumo de alimentos con un enfoque específico en la reducción de anemia a través de mejorar la ingesta de hierro y vitamina A, se busca mejorar en grupos específicos focalizados. Asimismo mediante el apoyo a la participación de la mujer, se prevé que el consumo de alimentos en la familia influirá positivamente y las mujeres tendrán un papel más importante en la toma de decisiones dentro del hogar. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

La asistencia se proporcionará a través de raciones familiares de alimentos que se complementará con cupones canjeables por alimentos, lo que serán distribuidos por los socios ejecutores en lugares cercanos a las oficinas donde los refugiados buscan asilo. Los socios tendrán los siguientes beneficios: asistencia legal, psico-social, empoderamiento de género, apoyo en situaciones de violencia intra-familiar y las oportunidades de generación de

empleo de conformidad a la legislación vigente. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

Un punto muy importante que es reconocido por el PMA es el conflicto en Colombia con sus efectos tangibles en toda la frontera ecuatoriana. El PMA de Ecuador reconoce la necesidad de dar más atención al problema y continua abogando por las necesidades de seguridad humana de los refugiados y de las comunidades de acogida. Un elemento importante de la labor del PMA con los refugiados es el énfasis en facilitar las relaciones entre ecuatorianos y refugiados y reducir las tensiones entre estos dos grupos. La reducción de tensiones entre quienes reciben la asistencia y los que no es un elemento importante de la estrategia del PMA en la zona de frontera Norte. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

Para la reducción de tensiones y el fortalecimiento de la seguridad el PMA, en la zona de frontera norte ha desarrollado una estrategia para promover el acceso a servicios básicos y la protección social para los nuevos solicitantes de asilo, refugiados y otros grupos vulnerables. Específicamente para el acceso a redes de protección y seguridad, servicios legales, un empleo estable, centros de salud y educación facilitará la integración en la sociedad ecuatoriana y reducirá la discriminación y la xenofobia que existen. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

El PMA busca dar su apoyo a la seguridad alimentaria y nutricional y los medios de vida de los refugiados Colombianos y las comunidades de acogida más afectadas por el conflicto en Colombia. Por lo que trabaja en sociedad con las autoridades locales y otros socios para identificar medidas que reducirán las tensiones y faciliten la integración en las áreas que acogen a los refugiados colombianos. El PMA asiste tanto a los refugiados como a los ecuatorianos que sean pobres y tengan inseguridad alimentaria, a través de un paquete de actividades que apoyen la seguridad alimentaria y nutricional y la igualdad de género, utilizando alimentos y cupones según el caso lo amerite. (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

La asistencia que brinda el PMA trabaja en conjunto con las comunidades, las autoridades locales y otros asociados, como el ACNUR y la OIM, HIAS y Cruz Roja, con el fin de mejorar la evaluación de las necesidades,

la focalización y el monitoreo de estas actividades. Las intervenciones se basan en los siguientes modelos de ejecución:

- Actividades con un enfoque basado en comunidades a nivel de la escuela
- Capacitación comunitaria en alimentación, nutrición, salud y temas conexos con la violencia de género
- Promoción de la producción local de alimentos nutritivos y la protección de cuencas hidrográficas y fuentes de agua
- Apoyo a obras prioritarias cooperativas comunales (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, 2012).

CAPITULO III

ROL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HACIA LOS REFUGIADOS EN ECUADOR

3.1. Cooperación internacional para refugiados

3.1.1. Organismos internacionales que trabajan con refugiados

Los refugiados son vulnerables económica, social, psicológica y políticamente. Estas personas han sido desarraigadas de sus hogares, y han perdido el acceso a sus medios habituales de sustento, por lo que se ven en la obligación de buscar otro lugar para vivir, en donde muchas veces son tratados con antipatía por sus anfitriones y por lo general vistos como una carga o como oponentes por los gobiernos responsables de su protección, suele suceder que no puedan o no estén dispuestos a realizar denuncias cuando se les niega sus derechos y que dependan de sus vecinos y la comunidad internacional. (EL-BUSHRA, et al., 2009). Comúnmente los encargados de brindar asistencia prestan poca atención a la calidad de vida de los refugiados y en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes. (EL-BUSHRA, et al., 2009).

La asistencia a los refugiados y desplazados ha estado en manos de distintos organismos humanitarios, como la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja, en las primeras épocas; y luego, participaron en esta problemática, la Administración de las Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (UNRRA), posteriormente sustituida por la Organización Internacional de Refugiados; que fueron las antecesoras directas de la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), junto con los procesos que desembocaron en la adopción por la ONU, en 1951, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, piedra angular de la protección internacional de los refugiados desde entonces. (PIACENZA, 2012).

Como consecuencia el ACNUR, fue creado el 1 de Enero de 1951, por la Asamblea General de la ONU y como un órgano subsidiario de la misma. Sus funciones principales fueron calificadas por el Estatuto de la Oficina como de carácter “enteramente apolítico” y “humanitaria y social”. (PIACENZA, 2012).

A pesar de que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, habían

consagrado el derecho de toda persona a buscar asilo y a disfrutar de él; los Estados que redactaron la Convención de la ONU, conferían mayor importancia a la preservación de su derecho soberano a autorizar la entrada en su territorio y por ende no estaban dispuestos a reconocer un derecho de asilo incondicional en esta nueva Convención jurídicamente vinculante. Es por ello que, la nueva Convención no contiene ninguna mención al “derecho de asilo”. Sin embargo, una de las disposiciones y elemento central de la Convención es la obligación de los Estados partes de no expulsar ni devolver a un refugiado a otro Estado donde pueda peligrar su vida o su libertad, lo que se conoce como el principio de la no devolución o prohibición de expulsión y de devolución (refoulement), definido en el “artículo 33” de la Convención de los Refugiados. Si bien, la Convención sobre el Estatuto Internacional de los Refugiados de 1933, fue el primer instrumento internacional en el que se hizo referencia al principio de que los refugiados no debían ser devueltos a su país de origen, sólo fue ratificada por ocho Estados Bélgica, Bulgaria, Egipto, Francia, Italia Noruega, Checoslovaquia y Dinamarca. (PIACENZA, 2012).

Otro instrumento internacional pertinente fue la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados procedentes de Alemania de 1938, que sólo recibió tres ratificaciones. Por lo que la Convención que se encuentra vigente es la ONU sobre los Refugiados de 1951 radica en el gran número de ratificaciones que ha obtenido en todo el mundo. (PIACENZA, 2012). El principio de no devolución está contenido también, en el artículo 3 de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Los organismos internacionales que ayudan a los refugiados tienen su firme propósito de acompañar, servir y defender los derechos de la población en contextos de movilidad humana refugiados, inmigrantes, emigrantes, desplazados, trabajando por la humanización de sus condiciones de vida, tanto en el origen como en el destino y en las regiones o países de tránsito. (TU PATROCINIO, 2009).

Después de la Segunda Guerra Mundial se produjo uno de los mayores desplazamientos de población de la historia moderna. En mayo de 1945, se calculaba que en Europa había más de 40 millones de personas desplazadas. Por otra parte, en los meses siguientes, 13 millones de personas de etnia

alemana, fueron expulsadas de la Unión Soviética, Polonia, Checoslovaquia y de otros países de Europa oriental. A todos ellos, había que sumar al más de un millón de rusos, ucranianos, bielorrusos, polacos, estonios, letones, lituanos y personas de otras nacionalidades que huyeron del dominio comunista. Mientras tanto, tras la retirada nazi, se desencadenó la guerra civil en Grecia y otros conflictos en el sudeste de Europa que comenzaron a generar decenas de miles de refugiados. (PIACENZA, 2012).

Estos movimientos de personas en todo el continente europeo, suscitaron preocupación en las potencias aliadas, que mucho antes de que finalizase la guerra reconocieron que la liberación de Europa conllevaría la necesidad de abordar éste trastorno masivo y por lo tanto, en 1943 se creó la Administración de las Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (ASRNU o UNRRA United Nations Relief and Rehabilitation Administration). Se creó con el mandato de asistir en el socorro y la reconstrucción de las zonas devastadas y no como organismo específico para los refugiados; se ocupaba de todas las personas desplazadas por la guerra y no sólo a las que habían huido de sus países de origen. La UNRRA proporcionó ayuda de emergencia a miles de refugiados y desplazados en las zonas que estaban bajo control de los aliados; y finalizada la guerra, se dedicó sobre todo a las labores de repatriación. Sin embargo, su prestigio y capacidad para obrar se vieron frustrados debido a su imposibilidad de actuar con independencia de las fuerzas aliadas. (PIACENZA, 2012).

La operación de repatriación fue haciéndose cada vez más polémica; entre las personas repatriadas, muchas de ellas, especialmente los ucranianos y los procedentes de los Estados bálticos, no querían retornar pero fueron devueltos sin prestar mucha atención a sus deseos. Por lo que más tarde en 1946 surgió un debate sobre si la UNRRA debía o no proporcionar asistencia a las personas que no querían ser repatriadas Dentro de las propias Naciones Unidas, el tema se convirtió en una cuestión política de envergadura y fue uno de los asuntos más polémicos que se suscitaron en el Consejo de Seguridad de la organización durante sus primeros años de existencia. (PIACENZA, 2012).

Con el propósito de ayudar a toda la población refugiada se creó la Organización Internacional de Refugiados en 1947, para asumir las tareas de

la UNRRA, con un mandato provisional que abarcaba repatriación, identificación, registro y clasificación, atención y asistencia, protección legal y política, transporte, reasentamiento y reinserción de los refugiados; aunque la labor de la OIR se circunscribía a ayudar a los refugiados europeos, fue el primer organismo internacional que abordó de forma exhaustiva todos los aspectos relativos a la cuestión de los refugiados. (PIACENZA, 2012).

La Constitución de la OIR incluía la afirmación de que el principal objetivo de la organización era *“alentar y favorecer, de todas las maneras posibles, el pronto regreso de los refugiados a su país de nacionalidad o a su anterior residencia habitual”*. (PIACENZA, 2012). No obstante, la resolución de la Asamblea General por la que se creó la OIR indicaba que a diferencia de la UNRRA *“no será obligado a regresar a su país de origen ningún refugiado o persona desplazada que exprese razones válidas en contra de dicho regreso”*. (PIACENZA, 2012).

La Organización ayudó a reasentar a más de un millón de refugiados en terceros países (como Estados Unidos, Australia, Israel, Canadá y diversos países latinoamericanos), repatrió a 73.0000 e hizo gestiones a favor de 410.000 que permanecieron desplazados en sus países de origen. Uno de los motivos por los cuales fueron acogidos los refugiados en los mencionados países fue el beneficio económico que significaba, al aportar mano de obra barata.

Sin embargo, la OIR no pudo poner fin al problema de los refugiados, y como consecuencia mucho antes de expirar el mandato de la OIR se iniciaron conversaciones sobre el establecimiento de una organización que la sucediera; finalmente la OIR se clausuró oficialmente en febrero de 1952. (PIACENZA, 2012).

Como hemos visto los refugiados han estado presente desde siempre, desde el inicio de la humanidad durante todos estos años han existido diversas organizaciones para su ayuda sin embargo no se ha podido dar fin con este fenómeno presente en todo el mundo. Considero al presente se presta mayor atención a este tema sobre todo a garantizar el respeto de los derechos de los refugiados así como también a garantizar su calidad de vida.

3.1.2. Principales donantes en el tema de refugiados

Dentro de las principales organizaciones que trabajan en el tema de los refugiados tenemos a las siguientes:

Servicio Jesuita y Migrantes SJRM

El Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM) corresponde a una delegación que existe en el Ecuador del Jesuit Refugee Service (JRS), es una organización a nivel mundial que en Latinoamérica se enfoca en las consecuencias que deja el conflicto interno que vive Colombia en Ecuador, Venezuela y Panamá. (ALDAS, 2010). En el Ecuador está presente desde el año 2000 ha trabajado en algunos territorios del Ecuador como son Lago Agrio, Ibarra, San Lorenzo y Quito.

El SJRM, junto con los actores involucrados en la movilidad humana, contribuye a la construcción de un país integrador, justo e incluyente, que minimiza las condiciones de vulnerabilidad de la población inmigrante, emigrante, desplazada y en situación de refugio. Además acompaña, sirve y defiende los derechos de la población en contextos de movilidad humana refugiados, inmigrantes, emigrantes, desplazados, trabajando por la humanización de sus condiciones de vida, tanto en el origen como en el destino y en las regiones o países de tránsito. (TU PATROCINIO, 2009).

Por ello busca acompañar, servir y defender los derechos de la población refugiada, inmigrantes, emigrantes y desplazados en el caso de Ecuador. Financia sus actividades a través de los fondos que les envía la Compañía de Jesús, Save the Children, Consejería en Proyectos, Albana, entre otras. Su presupuesto anual asciende a 400.000 dólares (SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS AMERICA LATINA Y EL CARIBE, 2008). No pertenece al grupo de las agencias asociadas de ACNUR. (ALDAS, 2010).

La forma de trabajo del SJRM es la siguiente:

- Área de atención jurídica, en donde se realizan asesorías. La atención es directa y gratuita. Algunos de los casos que en los que trabajan son casos de explotación laboral, discriminación, entre otros. Realizan asesorías, orientación y patrocinio de casos relacionados con movilidad humana, a través de la

atención directa y gratuita a las personas que acuden para informarse sobre temas legales. Orientan y sugieren las posibles soluciones legales de cada caso y emiten un patrocinio para iniciar procesos jurídicos.

- Área de atención psicológica ofrece atención psicológica individual en todas las etapas del proceso, intervención en crisis, orientación para entrevistas de solicitud de refugio, acceso a otros derechos y procesos terapéuticos.
- Área de fortalecimiento de organizaciones de base aquí se busca ayudar y estar presente de manera individualizada los procesos de las organizaciones de base local, regional y nacional conformada por personas vulnerables (inmigrantes, familiares de migrantes, refugiados, afro descendientes, mujeres y jóvenes). Se les brinda ayuda en herramientas de gestión, conocimientos proyectos para que sus esfuerzos sean productivos al igual que su desarrollo.
- Área de incidencia con esta área se busca realizar un análisis con el fin de promover o impulsar reformas, propuestas jurídicas a favor de las personas vulnerables.
- Área de comunicación está encargada de comunicar, elaborar, complementar y analizar la información sobre la movilidad humana emitida en los medios de comunicación. También difunde las acciones y actividades que realiza el SJRM.
- Se da charlas comunitarias para los refugiados y la población receptora para que de esta manera puedan adquirir conocimientos los cuales puedan aprovechar y obtener auto sostenibilidad. Para poder lograr este objetivo el SJRM apoya con microcréditos, equipos, materiales, instrumentos, materiales. (SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS AMERICA LATINA Y EL CARIBE, 2008).
- Impulsa en el sistema educativo formal la creación de espacios de participación a partir de la temática de movilidad humana, sensibilizando a la comunidad educativa, proponiendo la enseñanza desde un discurso no estigmatizante, integrando en el sistema educativo a los diversos

actores de la comunidad y construyendo materiales que apoyen el trabajo de los maestros en el aula. (TU PATROCINIO, 2009).

- Brindan además un acompañamiento desde el enfoque de la psicología social a las personas que viven en contextos complejos de movilidad humana. (TU PATROCINIO, 2009).

Otro proyecto que tiene el SJRM es la Escuela de Ciudadanía en el cual se desarrollan talleres sobre refugios, desplazamiento y migración. Aquí se da a conocer los organismos involucrados en cada tema, las necesidades de las personas que se encuentran en esa situación.

El SJRM cuenta con equipos de trabajo que se movilizan por todo el Ecuador, enfocado especialmente a las personas que se encuentran lejos de Quito y no pueden moverse a otra ciudad. Algunas de estas brigadas participaron en el proceso del registro ampliado como observadores.

Con todas estas aéreas se busca cubrir todas las necesidades de las personas que se encuentran en necesidad de protección. Por lo que ha sido capaz de brindar asistencia a cientos de personas. (ALDAS, 2010). Se estima que anualmente atiende 4000 casos entre atención jurídica, psicológica, educativa y de fortalecimiento de organizaciones base. (SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS AMERICA LATINA Y EL CARIBE, 2008).

Acompañan de manera individualizada los procesos organizativos locales, regionales y nacionales de organizaciones de base conformadas por inmigrantes, familiares de migrantes, refugiados, afrodescendientes, mujeres y jóvenes. (TU PATROCINIO, 2009).

Construyen conjuntamente con los actores involucrados herramientas de gestión, conocimiento y elaboración de proyectos, planes operativos y estratégicos. Llevan adelante procesos formativos a fin de plantear nuevos modelos de ciudadanía y ejercicio de derechos, en contextos de movilidad humana. (TU PATROCINIO, 2009).

Sistematizan y analizan las experiencias de su trabajo de campo y atención directa para formular y proponer cambios en las estructuras políticas y

de toma de decisiones, a fin de promover marcos normativos y políticas públicas en el ámbito de la movilidad humana con un enfoque de derechos humanos. (TU PATROCINIO, 2009).

El SJRM es una de las instituciones que trabajan por la integración y los derechos humanos de los refugiados. Debido a la masiva llega de de refugiados colombianos al Ecuador el SJRM busca generar conciencia en la población local y receptora sobretodo que se respeten los derechos humanos de estas personas. (ECHEVERRIA, 2006).

Iglesia Pastoral Migratoria

Otro actor importante dentro del tema de los refugiados es la Iglesia que también se preocupa por elaborar un plan de contingencia conjuntamente con la Cancillería y el ACNUR con esto la Iglesia ha asumido un rol muy importante para enfrentar de la mejor manera la problemática de los refugiados colombianos en Ecuador. Mediante ayuda a los refugiados a superar su situación de haber salido de su propio país para rehacer su vida en otro. Y también tratar de unir a la población receptora con los refugiados ya que muchas veces sienten rechazo por ellos. (ECHEVERRIA, 2006).

La Iglesia pastoral para lograr la integración de estos dos grupos ha desarrollado una labor de atención a la migración a través de la Oficina pastoral migratoria de la Diócesis de Ibarra. Cuyo objetivo es defender al ser humano sin importar su condición social, religión, cultura o estado de legalidad o ilegalidad. Su principal valor es la solidaridad, igualdad y fraternidad hacia este grupo de personas. El objetivo principal es prestar asistencia humana y solidaria a los refugiados respetando sus derechos así como su condición. Su servicio se enfoca en realizar actividades a nivel personal y familiar para brindarles asistencia en lo que necesiten. (ECHEVERRIA, 2006).

La ayuda de la Iglesia Pastoral se resume en los siguientes puntos:

- Acogida y orientación a migrantes
- Asistencia humanitaria diaria (alimentación, vivienda, salud, educación medicamentos)
- Alojamiento temporal

- Facilitar el acceso a instituciones públicas
- Orientación psicosocial
- Asesoría legal
- Actividades de integración. (ECHEVERRIA, 2006).
- Capacitación técnica dirigida maestros de los establecimientos educativos y formación ocupacional y sensibilización dirigida a los migrantes, refugiados y gente pobre del sector. Con lo que propiciamos el desarrollo humano.
- Organización de actividades para facilitar el intercambio e intercambio de experiencias colombianos y ecuatorianos para fortalecer lasos de amistad y solidaridad.
- Coordinación para que mediante la organización la población receptora y migrante puedan acceder a préstamos para desarrollar proyectos Productivos.
- Orientación y mediación para ubicación laboral.
- Acompañamiento a grupos de apoyo familias de migrantes cuyos jefes de familia salen del país.
- Sensibilización en las parroquias de la provincia para formar agentes de pastoral solidarios con sus hermanos migrantes.
- Apoyo en el fortalecimiento de 4 establecimientos educativos secundarios, para mejorar el servicio educativo existente. (al Colegio Víctor Manuel Guzmán se entregó computadora, pupitres, equipo audiovisuales, Colegio Atahualpa se apoyó con 2 computadoras, pupitres, Instituto Daniel Reyes se apoyó con Molino par moler arcilla, cielo raso en dos aulas, Colegio 17 de Julio se apoyó con dos soldadoras eléctricas y un infocus). (PASTORAL MIGRATORIA, 2008).

La misión de la Iglesia Pastoral es brindar atención humana y solidaria, apoyando a los Migrantes, Emigrantes, Desplazados y Refugiados, promoviendo el cumplimiento de sus derechos, respetando su condición psicológica, social, legal y valorando sus diferencias culturales, costumbres. (PASTORAL MIGRATORIA, 2008).

Comité Pro Refugiados

El comité pro refugiados está presente en el Ecuador desde el año 1975. Está involucrado en este tema debido a que ha llevado a cabo distintas actividades con desplazados y refugiados ubicados principalmente en la zona de la frontera norte. (ECHEVERRIA, 2006).

Hasta diciembre del 2006, realizaba acciones de registro y entrevista a solicitantes de refugio en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se consideraba la contraparte de la sociedad civil ante la Comisión de Determinación de la Condición de Refugiado. Al momento, el registro es realizado directamente en la Oficina de Refugiados y se cuenta solamente con la entrevista que se realiza en esa dependencia. (PASTORAL MIGRATORIA, 2008).

Actualmente continúa con un pequeño proyecto de apoyo legal en el trámite de visas de amparo²³ que beneficia a la población en situación de refugio negada. Este proyecto es financiado por la Consejería en Proyectos (Project Counselling Service, PCS). Para fortalecer la línea de incidencia en el campo de educación ha recibido apoyo del CRS y del Consejo Noruego para Refugiados. (PASTORAL MIGRATORIA, 2008).

Organización Internacional para los Migrantes

Está presente en el Ecuador desde el año 1965 y su ayuda se ha enfocado en cooperación técnica, defensa de los derechos humanos en especial de migrantes y en retorno asistido. Una de las labores más trascendentales es llevar a cabo proyectos pilotos de los siguientes temas: gestión humana de la migración y promoción de ayuda humanitaria. (ECHEVERRIA 2006).

Además también impulsó el programa de retorno asistido, en el año 2007 indujo el regreso de más de 1553 colombianos hacia Colombia. Esto lo pudo realizar con el apoyo del estado ecuatoriano y el ACNUR. Tiene un programa por medio del cual brinda apoyo técnico y material para los refugiados, financiado por el Gobierno de Estados Unidos. Su objetivo era el de asistir a los refugiados pero además también a las poblaciones receptoras que muchas veces no son tomadas en cuenta en estos proyectos. (ECHEVERRIA, 2006).

La OIM busca ofrecer asistencia a todas las personas que llegan al país, principalmente a los más vulnerables en este caso refugiados. Es así que trabaja en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud brindando ayuda inmediata a los desplazados que llegan a la frontera norte

(Imbabura, Lago Agrio y Esmeraldas). La ayuda consiste en alimentos, medicamentos, etc. (ECHEVERRIA, 2006).

3.1.3. ACNUR

El ACNUR, fue creado el 1 de Enero de 1951, por la Asamblea General de la ONU como un órgano subsidiario de la misma. Sus funciones principales fueron calificadas por el Estatuto de la Oficina como de carácter “enteramente apolítico” y “humanitaria y social”. (PIACENZA, 2012).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados más conocida como el ACNUR fue establecida el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta agencia tiene el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial. Su objetivo principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, además de garantizar que todos puedan ejercer el derecho a solicitar asilo en otro Estado y a disfrutar de él, identificar soluciones duraderas para los refugiados, tales como la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras, la integración en la sociedad de acogida o el reasentamiento en un tercer país. (ACNUR, 2010).

Un punto a favor del ACNUR, en más de seis décadas ha ayudado a decenas de millones de personas a reiniciar sus vidas. Hoy por hoy, con un equipo de unas 7.200 personas en más de 120 países, sigue ayudando a alrededor de 34 millones de personas. (ACNUR, 2010).

Inicialmente el ACNUR se estableció con un mandato limitado de tres años con el fin de ayudar a millones de refugiados europeos que existían a esa fecha como resultado de la II Guerra Mundial que fueron 1 millón de personas. Sin embargo debido a la los conflictos y crisis mundiales su mandato se ha venido renovando cada cinco años hasta la fecha ayudando a más de 50 millones de personas en todo el mundo. (ALDAS, 2010).

El ACNUR trabaja junto con los gobiernos ayudándoles a responder a algunos de éstos retos de forma práctica y coherente. Un ejemplo de esto es el plan de 10 puntos propuesto por ACNUR, que establece áreas claves de intervención para abordar las migraciones mixtas en los países de origen,

tránsito y destino. ACNUR también juega un papel activo en el foro regional sobre la protección de los refugiados y la migración internacional en América. (ACNUR, 2012).

Del mismo modo el ACNUR es una organización humanitaria, neutral y apolítica presente en más de 110 países. Desde su creación en 1950 se estima que ACNUR ha brindado asistencia a más de 50 millones de personas. En la actualidad, el ACNUR se ocupa de 32,9 millones de personas en todo el planeta. (ACNUR, 2009).

El ACNUR aporta anualmente con \$ 11 millones para atender a los 54 mil refugiados colombianos en Ecuador. Mientras que el Estado ecuatoriano destina aproximadamente \$ 40 millones. (DIARIO EL UNIVERSO, 2011).

El ACNUR distribuye su presupuesto mundial dependiendo de la necesidad de cada país. En nuestro país el ACNUR brinda apoyo técnico y financiero a la Dirección General de Refugiados asimismo trabaja con el gobierno ecuatoriano para aumentar la visibilidad internacional sobre la situación que vive el Ecuador como país receptor de refugiados. (ALDAS, 2010).

En el 2007 el ACNUR tenía un presupuesto de 3'524.354,00 para brindar asistencia a los refugiados. Este presupuesto vino de ECHO European Commission Humanitarian Aid, Francia, Alemania, España, Suiza y Estados Unidos, Agencia Española de Cooperación Internacional AECI. (ALDAS, 2010).

El ACNUR también ha otorgado fondos a otras instituciones en el Ecuador como HIAS Organización Hebrea de Ayuda de Inmigrantes y Refugiados, FAS Fundación Ambiente y Sociedad y la COOPI Cooperaciones Internacionales las cuales realizan proyectos a favor de los refugiados y población receptora. (ALDAS, 2010).

El rol del ACNUR es muy importante dentro de nuestro gobierno debido a la carencia de recursos de las entidades estatales para el tema de los refugiados. Ya que es el mayor financista de la política ecuatoriana por medio de la canalización de recursos económicos, físicos y humanos. (BALDA, 2009).

El trabajo que el ACNUR desempeña en el Ecuador es significativo pues brinda apoyo técnico y financiero a la Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador. Y es la encargada de todos los asuntos relacionados a la protección internacional y de dictar la política nacional sobre refugiados. Asimismo, ACNUR trabaja con el Gobierno Ecuatoriano para aumentar la visibilidad internacional sobre la situación del Ecuador como país receptor de refugiados. Finalmente, ACNUR apoya al Gobierno Ecuatoriano para la preparación de planes de contingencia para posibles llegadas numerosas de refugiados. (ACNUR, 2009).

El ACNUR tiene un mandato con los refugiados el cual es de informar y orientar a las personas que han llegado al país como refugiados, sobre el procedimiento a seguir para obtener el estatus de refugiado otorgado por el Gobierno Ecuatoriano y sobre sus derechos y obligaciones. ACNUR también entrega asistencia humanitaria (limitada y temporal) a los recién llegados con mayor necesidad, y ejecuta proyectos de integración que benefician a la población ecuatoriana y a los refugiado/as. (ACNUR, 2009).

Del mismo modo se preocupa por la sociedad civil y apoya con proyectos a las poblaciones locales que reciben a personas refugiadas, especialmente en la frontera norte del Ecuador y contribuye con información para que la población ecuatoriana conozca la situación y las necesidades de los refugiados. (ACNUR, 2009). Este es un punto muy importante ya que no solo se ocupa de los refugiados sino también de la sociedad que los acoge.

Por otro lado la apertura de las oficinas de ACNUR en Ecuador está directamente relacionada con el conflicto interno colombiano que expulsó masivamente a miles de personas hacia su vecino del sur. Antes del año 2000 el Comité Pro Refugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana era la entidad representante del ACNUR en el Ecuador. Actualmente, debido al número elevado de solicitudes de refugio mensuales que se presentan, la Oficina del ACNUR apoya su trabajo en agencias socias y dos oficinas de Campo que tienen funciones directas en el procedimiento para el reconocimiento de la calidad de refugiados. Para llevar a cabo su mandato en Ecuador, el ACNUR en primera instancia define su “población de interés” que está compuesta por refugiados, solicitantes de refugio y personas que salieron

de su país por necesidad de protección, pero que por diversas razones no se acercan a solicitar refugio. (RIVERA, 2009).

Como mencioné en el capítulo II el ACNUR prácticamente financia a la DGR. Pero a su vez también complementa las acciones del estado ecuatoriano ya que el Ecuador únicamente protege a los solicitantes de refugio y a los refugiados reconocidos por otro lado el ACNUR protege a toda la población con necesidad de protección internacional. (ALDAS, 2010)

El ACNUR se ocupa de los desplazados internos siempre que se cumplan ciertos criterios estipulados por la Asamblea General en 1993. Así pues, el ACNUR debe: (ACNUR, 2001).

Recibir una solicitud o una autorización de la Asamblea General o de cualquier otro órgano competente de las Naciones Unidas; obtener el consentimiento del Estado interesado y, si procede, de otras partes en el conflicto; tener acceso a la población afectada; gozar de condiciones de seguridad adecuadas para el personal del ACNUR y de otros interlocutores; disponer de un cometido claro, en el que se establezcan las responsabilidades y la rendición de cuentas, con la capacidad de intervenir directamente en relación con cuestiones de protección; y contar con los recursos y la capacidad de intervención adecuados.

La estrategia del ACNUR está orientada hacia la búsqueda de soluciones. La organización da prioridad a las situaciones en las que ya se ha establecido o previsto una solución política. El ACNUR trabaja en estrecha colaboración con el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro de Emergencia y otras organizaciones especializadas, a fin de promover la comprensión común de los cometidos y responsabilidades respectivas en materia de asistencia a los desplazados internos. (ACNUR, 2001).

3.2. Proyectos enfocados a los refugiados

3.2.1. Principales proyectos para los refugiados

En el 2008 el Ecuador lanzó una política en materia de refugio mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, la cual busca la protección de las personas refugiadas además busca dar una respuesta a

flujos masivos de refugiados, el reconocimiento y legalización de las personas invisibles que no han dado a conocer su status como refugiado muchas veces por temor o desconocimiento de sus derechos. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

El Ecuador busca mediante esta política enfocarse para la inserción activa de los refugiados y desarrollar una estrategia de largo plazo. Como objetivo fundamental tiene la incorporación activa de toda la sociedad. Dentro de este contexto el Ecuador impulsa la implementación del Programa de Fronteras Solidarias a través de la Secretaria Técnica del Plan Ecuador y al mismo tiempo se impulsa en el 2008 el programa de ciudades solidarias en el cual se busca alianzas estratégicas con algunos gobiernos municipales en Quito, Cuenca, Santo Domingo, Ibarra, Sucumbíos. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

En el Programa de fronteras solidarias es imprescindible tener en cuenta que existen diferencias en cada ámbito de la frontera. Es así que, la violencia que existe en el lado ecuatoriano de la frontera es distinta –cuantitativa y cualitativamente– a la presente en el lado colombiano. Estas diferencias tienen que ver con las condiciones geográficas (costa, sierra, amazonía), demográficas (étnicas, colonización, refugio), institucionales (densidad, eficiencia, legitimidad); con las necesidades básicas insatisfechas (servicios, equipamiento, empleo); con la estructura productiva (plantación, hacienda, industria); y con los sistemas delictivos (sicariato, extorsión, secuestro). Además el enfoque de política pública frente al tema de la violencia fronteriza no puede ser asumido exclusivamente como de seguridad nacional, sino como de seguridad ciudadana. Hay que descentralizar las políticas para que se ajusten a las dinámicas locales de la violencia y hay que priorizar las condiciones de vida de la población residente en la región. Para esto, se debe desarrollar, fortalecer y formatear las instituciones públicas locales, para que sean inmunes ante el crimen y eficientes en sus acciones. Se debe equilibrar las desigualdades socioeconómicas y legales entre los países, así como conectar los territorios transfronterizos mediante acuerdos locales. Para que ello ocurra, se requieren políticas transfronterizas de seguridad ciudadana, así como políticas económicas, culturales y sociales. (CARRION, 2010).

El programa de Fronteras Solidarias nace inicialmente por la preocupación de la comunidad internacional y de varios Estados latinoamericanos hacia las personas que son víctimas de conflictos armados al interior de sus países, las cuales, a partir de estos sucesos de violencia, buscan protección internacional.

Con el programa de las fronteras solidarias en la frontera norte, se trabaja en coordinación directa con el Ministerio de Seguridad Interna y Externa. La naturaleza delictiva y la naturaleza de los conflictos sociales en la frontera norte implican que se le dé un tratamiento distinto a urbes (Quito o Guayaquil). Incluso, si nos referimos a las fronteras, no recibe el mismo tratamiento la frontera norte que la frontera sur. Por lo que se formó una Comisión de Seguimiento a la problemática de la frontera norte diseñaron y fortalecieron planes de trabajo conjunto con los Ministerios de Seguridad Interna y Externa, de Gobierno y de Justicia. Se convocó a todos los funcionarios que tienen a su cargo fiscalías en los lugares fronterizos: Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos. Este plan consistía en una Unidad de Reacción Inmediata, compuesta por Policías Especializados, miembros de las Fuerzas Armadas y Fiscales. Dicho mecanismo se fijó para responder a la necesidad de reprimir cierto tipo de delincuencia y, de esa manera, cumplir un rol disuasivo. Eso está funcionando aproximadamente desde el 2010 en la frontera norte. (PESANTEZ, 2010).

También se busca esclarecer ciertos aspectos en cuanto al refugio ya que muchos de los refugiados han terminado involucrados en asuntos delictivos. Se podría decir que algunos ciudadanos de nacionalidad colombiana han encontrado el escudo protector necesario en el Registro Ampliado y están haciendo uso indebido de ese estatuto para cometer infracciones; algunos de ellos tienen antecedentes penales. (PESANTEZ, 2010).

Debido a estos problemas la posición del gobierno frente a este asunto es que aunque se respeta la concepción y el criterio de los Estados modernos, y la postura del gobierno ecuatoriano sobre la Ciudadanía Universal y las posibles fronteras abiertas; se debe establecer una migración selectiva, diseñando una política que permita precautelar los bienes jurídicos y la seguridad de los ecuatorianos. (PESANTEZ, 2010).

Con el programa de las fronteras abiertas se busca tener y dar soluciones duraderas por lo que se propone el Programa Autosuficiencia e Integración Local “Ciudades Solidarias” a través de la cooperación técnica de Naciones Unidas, de las organizaciones de la sociedad civil y el financiamiento de la comunidad internacional, harían más efectiva la protección internacional en las ciudades latinoamericanas receptoras de personas en situación de refugio. (MEJIA, 2010).

También se impulsa el Programa Integral Fronteras Solidarias, que supone un trabajo en conjunto con los Estados que comparten zonas fronterizas con Colombia, la cooperación técnica de la ACNUR, el aporte financiero de la comunidad internacional, y la participación de la sociedad civil para mejorar la convivencia entre la población desplazada hacia las zonas de fronteras vecinas con Colombia y las poblaciones locales (bajo la premisa de que las zonas de frontera han sido excluidas económica e institucionalmente). (MEJIA, 2010).

Asimismo se promueve el Programa Regional de “Reasentamiento Solidario”, que tiene por objetivo mitigar el impacto que genera el desplazamiento forzado, principalmente hacia los países vecinos con Colombia. Este programa intenta propiciar políticas públicas de reasentamiento solidario en otros países de la región que puedan acoger a población refugiada bajo criterios de elegibilidad, respetando el principio de no discriminación. (MEJIA, 2010).

Una de las metas que se propone ejecutar el Estado ecuatoriano – dentro de la política en materia de Refugio– es fomentar la inserción social de refugiados en condiciones de dignidad y solidaridad. Para ello, se establece un programa de Políticas Públicas orientada a la inserción social de la población refugiada. Dicho ente se propone asumir el Programa de Fronteras Solidarias que hoy está bajo la responsabilidad del Plan Ecuador. Además se incentivará el Programa de Ciudades Solidarias que, organizado desde el Gobierno Nacional, actuará en coordinación con los gobiernos locales y la sociedad civil. (MEJIA, 2010).

El Programa de Fronteras Solidarias propuesto desde el Plan de Acción de México se incluye en el marco del Plan Ecuador con tres elementos adicionales que son:

- El Registro Ampliado , como mecanismo de la condición de refugiado en el Ecuador,
- La campaña de sensibilización sobre la problemática del Refugio,
- El Plan Estratégico regional de construcción de una zona de paz y desarrollo, a cargo del Plan Ecuador. (MEJIA, 2010).

Además, desde el Plan Ecuador, se destacan compromisos puntuales para la construcción de Fronteras Solidarias como:

- Reconocer tanto a refugiados como a las comunidades receptoras en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, población indígena y afro americana);
- Promover el acceso a oportunidades de desarrollo, tanto a la población desplazada como a las comunidades receptoras en la frontera norte, para garantizar una convivencia pacífica;
- Generación de ingresos y micro-crédito para promover la integración socio-económica de la población en situación. (MEJIA, 2010).

3.2.2. Proyectos focalizados con la Cooperación Internacional

Uno de los proyectos que se ha focalizado a través del ACNUR en Pichincha es la Unidad de Terreno en Quito (UTO) que tiene la presencia en Quito desde el 2009 y en Santo Domingo desde el 2008 y Azuay 2007. El objetivo de esta unidad es realizar misiones periódicas al noroccidente en Pichincha, Guayas, Manabí, Santa Elena, El Oro, Los Ríos y Zamora Chinchipe. Ya que estas provincias son las que acogen al 49% de refugiados y solicitantes de asilo en Ecuador. (MEJIA, 2010).

En Pichincha específicamente el ACNUR empezó sus actividades junto al Comité Pro Refugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y la Fundación Fabián Ponce. El trabajo de estas dos entidades era la colaboración para la transmisión de las solicitudes de refugio a las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito. Así mismo se encargaban de informar a la población sobre el trabajo de las instituciones y los servicios que brinda ACNUR. (ZAPATA, 2010).

Actualmente el ACNUR trabaja con varias organizaciones como HIAS (The Hebrew Inmigrant Aid Society), FAS (Fundación Ambiente y Sociedad) SJR (Servicio Jesuita de Refugiados), Asylum Axes, Cruz Roja, entre otras. Su objetivo en conjunto y común es brindar asistencia humanitaria de emergencia, apoyo psicosocial, asistencia legal y laboral, desarrollar proyectos de salud, educación, participación comunitaria así como la generación de ingresos. Uno de sus objetivos principales también es el de fortalecer las políticas públicas locales para la inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de la población refugiada. (ZAPATA, 2010).

En la provincia de Sucumbíos el ACNUR abrió sus oficinas en Lago Agrio en el 2000 con el fin de dar asistencia humanitaria a los refugiados. Después de Pichincha esta es la segunda provincia que acoge al mayor número de personas en necesidad de protección internacional. Con la apertura de estas oficinas se ha ayudado en el proceso de solicitud de refugio ya que desde su apertura se registraron 4377 nuevos solicitantes lo que representa a su vez 360 nuevas solicitudes de asilo por mes y 18 personas por día. Cabe recalcar que en esta provincia el 99% de los solicitantes de asilo son colombianos. (ZAPATA, 2010).

Mientras que en Esmeraldas el ACNUR trabaja desde el año 2008 como respuesta al incremento de personas en busca de protección internacional en su gran mayoría colombianos.

En Ibarra el ACNUR está presente a través de su Oficina de Campo en donde trabaja junto con Internacional de Consejería de Proyectos, la Diócesis de Ibarra, HIAS, Cooperazione Internazionale, PMA. Con todas estas organizaciones se tiene el objetivo de proporcionar víveres a la población de refugiados de esa zona correspondiente a las provincias de Imbabura, Carchi y Esmeraldas. Además también se trabaja junto con UNICEF para la implementación de programas de protección para la población afectada. Estas actividades se enfocan en apoyo a la población refugiada a través de proyectos que fortalezcan la integración local, creación de redes de protección y el apoyo al fortalecimiento de instituciones públicas para de esta forma asegurar que se garanticen los derechos a la población refugiada. (ZAPATA, 2010).

De una manera general la línea de trabajo de las organizaciones no gubernamentales con el ACNUR está dirigida a brindar protección a los refugiados en el país otorgando asistencia humanitaria junto con talleres de educación, salud, integración, asistencia legal, psicológica, integración laboral, etc. (ZAPATA, 2010).

El ACNUR en especial se ha convertido en un actor principal debido al liderazgo que ha tomado en este tema, a su visible e influyente en el ámbito del refugio ya que ha conseguido transmitir preceptos de acuerdos y convenios internacionales en la creación de políticas públicas locales por parte del Estado ecuatoriano. Un ejemplo de esto fue en el 2008 que bajo el auspicio económico y técnico del ACNUR el Ecuador adoptó una política en materia de refugio que contempla la institucionalización del sistema del refugio a través de la asignación de varios recursos humanos, técnicos, y financieros por parte del estado ecuatoriano con el propósito de visibilizar a la población de refugiados que aun no tienen un status legal. (ZAPATA, 2010).

FAS trabaja en programas de inclusión social, capacitación técnica, educación e integración de los refugiados Esta organización ejecuta junto con el ACNUR proyectos de desarrollo comunitario, económico y social trabajando también desde la educación, salud, deporte cultura, trabajo y desarrollo local. Una de las grandes metas de esta organización es impulsar y desarrollar procesos participativos de integración duradera entre la población local y los refugiados partiendo del respeto a las diferencias entre estos dos grupos, los derechos humanos, de la solidaridad y de tolerancia impulsando una buena convivencia. Esta organización ha desarrollado un video informativo para la población refugiada en el Ecuador con el fin de que esta población conozca sus deberes y derechos para que así puedan ejercerlos y exigirlos. Como pueden ver esta es una manera de buscar una mejor integración a la sociedad ecuatoriana.

La FAS también trabaja en el desarrollo de programas de integración e inclusión social, capacitación técnica, educación y salud en favor de los refugiados. También trabaja en el programa de protección e integración local, este es un proyecto que ofrece capacitación y microcréditos para generar ingresos a la población mencionada. (ZAPATA, 2010).

Otro proyecto para los refugiados que se trabaja a través del HIAS es un Centro de información y orientación que brinda orientación y referencia para la integración local en ejes de trabajo como área de empleo, área legal y área de servicios. También cuenta con un servicio de orientación laboral que ofrece orientación y asesoría a la población refugiada en temas de integración económica y social. Asimismo tiene un proyecto en el cual se promueve el empleo. (ZAPATA, 2010).

El SJR trabajo junto con el ACNUR en el proyecto de Registro Ampliado. Esta ONG da especial énfasis al trabajo con refugiados, desplazados, migrantes para que reduzcan sus condiciones de vulnerabilidad y que puedan ejercer plenamente sus derechos y mejoren sus condiciones de vida. Además pone énfasis especial en mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad. (ZAPATA, 2010).

3.2.3. Registro ampliado ACNUR - Gobierno ecuatoriano

Bajo la premisa de que los emigrantes son seres humanos y que los refugiados son el sector más vulnerable de toda la población el Ecuador ha mantenido una política de estado basada en un irrestricto respeto hacia los derechos humanos además de un compromiso a favor de la protección hacia este grupo. El Ecuador tiene un compromiso para garantizar el reconocimiento para el status de refugiado además respeta y garantiza los principios de no devolución. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

La política del Ecuador en materia de refugio fue un trabajo a cargo de: Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, la Secretaria Técnica del Plan Ecuador y el ACNUR. A raíz de este mandato del gobierno ecuatoriano se reunieron en seis talleres, después se enviaron los resultados y se empezó la planificación. El objetivo de esta política migratoria es una sociedad que garantice el acceso de todos sus miembros a un nivel de vida digno así como también a un nivel de bienestar que responda a la satisfacción de todas sus necesidades básicas así como la garantía por parte del Estado

al ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo tenemos a las siguientes acciones:

- Promover la legalización o regularización de personas que no tengan protección internacional del estatuto de refugiado en el Ecuador
- Ejecutar una política de garantía de los derechos de los refugiados
- Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración en temas de refugio
- Fomentar la inserción social de los refugiados en condiciones de dignidad y solidaridad. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

En el 2008 se llevo a cabo el Registro ampliado, un proyecto que se lo llevo a cabo entre el gobierno ecuatoriano y el ACNUR. Para llevar a cabo este proyecto como primer paso se firmo una carta de entendimiento entre el ACNUR y el gobierno del Ecuador. En el documento el organismo internacional se comprometió a apoyar en la ejecución del Registro Ampliado en la frontera norte del Ecuador con financiamiento y participación en costos operacionales locales, personal técnico, y apoyo logístico. (ZAPATA, 2010).

Antes del registro ampliado la mayor parte de los refugiados no contaban con un reconocimiento oficial y legal de su situación en todo el Ecuador esta fue una de las principales razones por las que se decidió realizar este estudio. Por otro lado tenemos a las personas que se han presentado pero no han sido aceptadas como refugiados y que siguen viviendo en el país en una condición migratoria irregular. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

Por otro lado tenemos poca información acerca de la situación de los refugiados así como también existe desconfianza por parte de los refugiados hacia las comunidades receptoras ecuatorianas acerca de sus derechos como personas y de los trámites para regularizar su situación. Como resultado es que para antes de 2008 la gran mayoría de la población refugiada vivía en condición de invisibilidad dificultando así el acceso a servicios básicos

(educación, salud) y dificulta conseguir trabajo. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

Como resultado del Registro Ampliado tenemos:

Se pudo constatar el fenómeno de la invisibilidad de los refugiados, 35029 personas tenían necesidad de protección internacional y no pudieron acceder al sistema de asilo del Ecuador. Representan el 60% de las personas que deberían acceder al sistema de asilo ecuatoriano. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

CUADRO 8
TIPO DE REFUGIADOS

Tipo de Refugiados	Numero
Invisibles/Refugiados de facto presentes en la frontera norte	35,029
Registrados/Regularizados presentes en la frontera norte	23,809
Con necesidad de protección presentes en la frontera norte	58,838

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración
Elaboración: María Gabriela Sánchez Chávez

Los refugiados de facto no han accedido al procedimiento de asilo en el Ecuador principalmente por desconocimiento de sus derechos y obligaciones debido básicamente a la falta de recursos. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

De igual forma en base al Registro Ampliado se decidió adoptar un modelo mixto para los procedimientos y mecanismos de reconocimiento del estatus de refugiado:

- Registro ampliado para las personas con necesidad de protección internacional que se encuentran en el país pero que no han sido reconocidos.
- Fortalecimiento del sistema actual en base a entrevistas individuales.
- Registro en grupo para posibles flujos masivos de refugiados. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACION, 2008).

El registro ampliado es una herramienta práctica basada en la determinación grupal de la condición de refugiados con varios precedentes a nivel mundial. Las experiencias más recientes fueron en Malasia (con la situación de Jordania, Siria y Líbano) en el año 2003.

Dentro del contexto del Ecuador el Registro ampliado satisfizo las necesidades de protección de la población colombiana presente en nuestro país, y contribuyó de manera significativa a la reducción de casos pendientes y además favoreció la integración local de las personas en necesidad de protección internacional que llevan algún tiempo en el Ecuador. Por medio de este registro el Ecuador reconoció 50000 personas con necesidad de protección en el 2009.

También se busca la implementación de la política de los derechos de los refugiados con el fin de dar respuestas más ágiles y oportunas a las personas que buscan refugio. Para lograr este objetivo se requirió el fortalecimiento de la institucionalidad del sistema de refugio en Ecuador con la Dirección Nacional de Refugiados y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Este fortalecimiento implica el compromiso del estado ecuatoriano en proporcionar el presupuesto necesario para los gastos de funcionamiento, recursos humanos, materiales y logísticos además de funcionarios.

Para la aplicación del registro ampliado se requirió de la movilización de brigadas de registro y de la Comisión de elegibilidad hacia las comunidades de residencia de las personas con necesidad de protección internacional además de la toma de decisiones in situ, simplificando el tiempo que demanda el proceso.

De la misma manera se trabaja de una forma paralela en función de que la población nacional, las instituciones ecuatorianas y la comunidad internacional conozcan la situación real de la problemática de asilo en nuestro país. Así como también que se dé a conocer los esfuerzos del gobierno ecuatoriano para garantizar una efectiva protección a través de la sistematización y difusión de buenas prácticas de esta forma de registro.

3.3. Articulación de esfuerzos entre cooperantes

3.3.1. Armonización de esfuerzos entre Ecuador y donantes

Sin duda existe una gran corresponsabilidad del estado ecuatoriano hacia los refugiados, un ejemplo muy claro son las políticas de refugio implementadas por el Estado ecuatoriano. El ACNUR es uno de los organismos internacionales que hace hincapié a la gran labor que realiza el Ecuador. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

El ACNUR es una agencia humanitaria, no de cooperación, que trabaja en situaciones de emergencia; sin embargo, la agencia de Naciones Unidas tiene el monto más alto de inversión en la Frontera Norte. ACNUR invierte aproximadamente 6 millones de dólares por año en proyectos para esta zona, que incluyen asistencia directa a los refugiados, quienes mayoritariamente viven en pobreza extrema; 5 millones en pequeñas obras de infraestructura coordinadas con el Estado a nivel local o nacional en educación, salud, transporte y mejoramiento de la producción. Los últimos 4 años, invirtió en promedio 14 millones de dólares en esta zona. (REVISTA COOPERAMOS, 2011). Como podemos ver el apoyo del ACNUR hacia los refugiados y en especial hacia la frontera norte es amplia y se ha caracterizado por brindar soporte al gobierno ecuatoriano. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

Con el cambio de constitución en el 2008 se han logrado varios avances en el tema de movilidad humana por ejemplo en el 2008 tomaba 7 horas y media llegar a Lago Agrio por tierra, actualmente en el 2012 toma 4 horas. En la actualidad el apoyo a los municipios es notable, en estos últimos cuatro años se ve la diferencia de ciudades que eran abandonadas como Lago Agrio y San Lorenzo, existe un mayor respaldo del Gobierno central. En seguridad hay un cambio sustantivo en la presencia del Estado, en el 2008 había de 3.000 a 4.000 miembros de Fuerzas Armadas al 2011. La situación de

abandono histórico no se cambia en 3 o 4 años, pero la presencia del Estado hoy es notable. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

El ACNUR siempre ha trabajado en conjunto con el gobierno ecuatoriano y en el 2011 tenía una discrepancia sobre el procedimiento de admisibilidad ya que existían 26 mil personas que requerían de una respuesta de la Comisión de Elegibilidad. Debido a la gran demanda que existía el Estado ecuatoriano incremento cuatro comisiones de elegibilidad para que el proceso sea más eficiente. Sin embargo, no es suficiente. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

De igual manera entre el gobierno ecuatoriano y los cooperantes de la zona han establecido algunas mesas de cooperación, como espacios de diálogo entre los cooperantes y los rectores de política pública. Por ejemplo en el 2011 se realizó la Mesa de Frontera Norte con el objetivo de coordinar las diferentes acciones que desde el Gobierno Central se impulsan para ejecutar programas en Frontera Norte. Por ello, se buscó que los cooperantes conozcan sobre el accionar de Plan Ecuador, sobre la planificación y los proyectos estratégicos del Gobierno Central en esta zona, a través de la presencia de la Secretaría Nacional de Planificación en su Regional. En esta mesa participaron un sinnúmero de representantes de la cooperación oficial bilateral y multilateral. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

El HIAS trabaja en conjunto con el ACNUR en proyectos pro refugiados colombianos en el país. El equipo de trabajo en el Ecuador consta de 70 personas entre psicólogos, maestro de alfabetización y recreación, abogados, comunicadores, etc. El HIAS tiene varios programas dentro de nuestro país entre los cuales están: Programa de apoyo psico-social, área de servicios (información y orientación) para los refugiados, bolsa de empleo, área legal, programa de becas universitarias, proyecto de violencia sexual. Además como socia del ACNUR trabaja en el Programa de Asistencia Humanitaria y en el Registro Ampliado. (ALDAS, 2010).

Por otro lado tenemos a Cooperazione Internazionale (COOPI) dentro de los programas que maneja en Ecuador tenemos a los siguientes: Integración local de refugiados en Ecuador, proyectos de desarrollo y deporte. COOPI busca promover el desarrollo económico de las localidades en donde

se encuentran los refugiados colombianos así como también de integrar a las comunidades receptoras. (ALDAS, 2010).

3.3.2. Principales proyectos

Durante el período 2007-2010 la frontera norte ha recibido alrededor de 156 millones de recursos de cooperación no reembolsable desde diferentes modalidades: bilateral oficial, de organismos internacionales, cooperación recibida desde y a través de organizaciones no gubernamentales internacionales, pero también de una modalidad en específico, los canjes de deuda, especialmente de España e Italia. Asimismo existen otros mecanismos no necesariamente reconocidos como cooperación internacional, que están llegando a Frontera Norte, vinculados con la presencia de inversión extranjera de transnacionales, es decir, los flujos de recursos que vienen al país a través de la responsabilidad social corporativa.

Esmeraldas es una de las provincias que mayor cooperación ha recibido durante este período, con el 46%; Sucumbíos con el 27%. Entre los principales cooperantes están: Estados Unidos, a través de su agencia USAID; el sistema de Naciones Unidas mediante sus diferentes agencias; España por medio del canje de deuda y cooperación bilateral y de la comunidad europea.

En lo que se refiere a organizaciones no gubernamentales internacionales existe la presencia de españolas, italianas, y norteamericanas, mayoritariamente, las cuales han cooperado con alrededor de 15.12 millones de dólares. Es importante mencionar que durante este período hubo el Estado ecuatoriano priorizo la zona, considerándola como estratégica, sensible no solamente para la inversión pública nacional; sino también para la cooperación debido a la inversión que existe por parte de los cooperantes en montos y en proyectos en este territorio.(REVISTA COOPERAMOS, 2011)

Uno de los principales proyectos que ha realizado el gobierno ecuatoriano junto con el ACNUR en materia de refugiado es el Registro Ampliado como ya vimos.

Entre el año 2007 – 2011, se reportan alrededor de 600 proyectos y/o programas de Cooperación Internacional No Reembolsable en Frontera Norte,

muchos con un nivel de cobertura de más de una provincia, alcanzando un monto de cooperación plurianual de 343 millones de dólares. De esta manera, entre algunos de los principales datos se pueden presentar los siguientes:

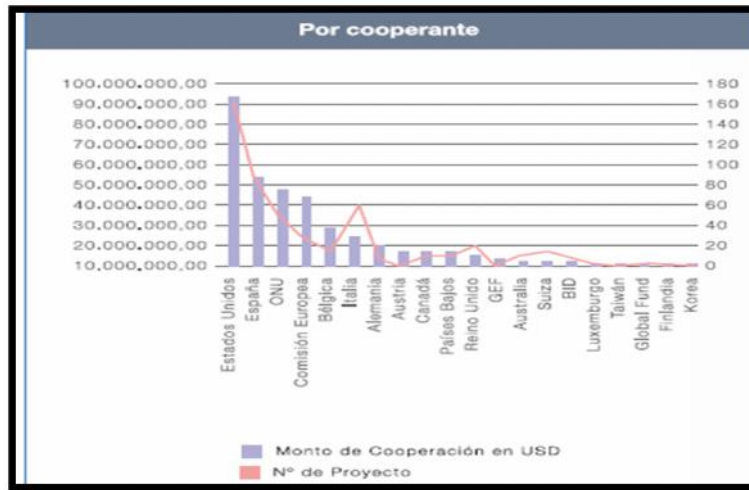
TABLA 1
NUMERO DE PROYECTOS POR PROVINCIA

Provincia	Número Proyectos	% de participación en proyectos	Monto de cooperación en USD	% de participación en monto cooperación
Esmeraldas	290	31%	102.802.082,60	30%
Imbabura	237	26%	81.487.579,00	24%
Sucumbíos	155	17%	59.829.327,28	17%
Carchi	138	13%	53.54.981,03	16%
Orellana	109	12%	45.319.045,96	13%
Total	600	100%	342.983.015,87	100%

Fuente: Revista Cooperamos
Elaboración: María Gabriela Sánchez Chávez

Podemos observar en el cuadro que las provincias en donde se han desarrollado los proyectos para los refugiados son Esmeraldas, Imbabura, Sucumbíos, Carchi y Orellana las mismas que son las de mayor afectación con la llegada de refugiados.

GRAFICO 3
MONTO DE COOPERACION POR COOPERANTE



Fuente: Revista Cooperamos
Elaboración: María Gabriela Sánchez Chávez

GRAFICO 4
MONTO DE COOPERACION



Fuente: Revista Cooperamos
Elaboración: María Gabriela Sánchez Chávez

Estados Unidos, España, Naciones Unidas y Comunidad Europea son los principales países y organismos cooperantes, en lo que se refiere al monto de cooperación plurianual como en número de proyectos. Sin embargo, vale la pena mencionar que Italia también presenta un mayor número de proyectos que la Comunidad Europea en calidad de organismo multilateral, aunque sus

montos de cooperación son menores. Con respecto a los sectores de intervención, se ha puesto mayor énfasis en ambiente, desarrollo social, salud, educación, apoyo productivo y refugiados.

3.3.3. Gestión orientada a resultados

El principal cooperante en este tema es el ACNUR, que en el caso particular de Colombia basa su línea de acción en los siguientes puntos:

- Promoción y actualización del marco legal de protección
- Promoción y fortalecimiento institucional y de políticas públicas
- Promoción de la organización social, el empoderamiento, la participación de la población desplazada y la capacidad para defender sus derechos
- Promoción y fortalecimiento de los mecanismos nacionales de control.

Con estas estrategias el ACNUR busca proporcionar a la población desplazada de: educación, vivienda, protección de tierras, patrimonio, etc. La coordinación y las actividades se las realiza a nivel local o internacional dependiendo su necesidad. Además contribuye con recursos financieros, logísticos y humanos al gobierno ecuatoriano.

En base a lo expuesto el ACNUR considera tres soluciones para el tema de refugio a nivel mundial. La primera es la repatriación porque los refugiados son expulsados de su país, no son migrantes. Con la repatriación voluntaria, el retorno es la primera opción, e indica que los motivos que causaron el refugio se han resuelto, y quien salió para tener la protección de otro Estado recuperará la protección en el suyo. Sería la mejor solución. La segunda es la integración local a quienes no pueden o no desean volver. Ahí hay una responsabilidad de la comunidad internacional para que esta integración se dé en las mejores condiciones beneficiando al refugiado y a la población que lo recibe. Y la tercera, es el reasentamiento; los refugiados son trasladados a un tercer país de asilo. Canadá, EE.UU., Brasil son los países de reasentamiento. En ese marco, por supuesto, la comunidad internacional tiene una enorme responsabilidad de inversión. Ese es un papel que compete al ACNUR en las emergencias, pero luego los planes de desarrollo son competencia de los mecanismos bilaterales, multilaterales y de otros organismos de la cooperación.

La SETECI emprendió la evaluación por resultados, mediante un proceso de monitoreo de los proyectos o programas implementados con la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) en el país, y como complemento que aportara a la consolidación y verificación de su metodología de evaluación. Inicialmente se realizó un mapeo de las intervenciones ejecutadas y en ejecución. Posteriormente se preseleccionaron 45 proyectos y/o programas, de los cuales se seleccionaron 15 para un levantamiento específico de información, utilizando un criterio de dispersión territorial y sectorial. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

En resumen, se ha identificado que las intervenciones seleccionadas han sido financiadas por fondos de distintos orígenes como: Comisión Europea, Estados Unidos, Noruega, Naciones Unidas, Italia, Austria y Reino Unido a través de el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, Catholic Relief Services, Ayuda Popular Noruega, CARE Ecuador, Consejo Noruego para Refugiados, Azione Per Famiglie Nuove, Aldeas Infantiles SOS Ecuador, The Nature Conservancy. Los temas de su interés son los siguientes: salud, desarrollo social, refugio, educación, ambiente, prevención de conflictos, turismo, apoyo productivo y desarrollo rural. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

Las instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas que han coordinado con los ejecutores son juntas parroquiales, municipios, gobiernos provinciales y direcciones provinciales de los ministerios, entre otras.

Para recolección de información puntual se solicitó a los cooperantes y ejecutores toda la documentación sobre el proyecto para de esta manera comprender a profundidad la intervención. Se levantó la información en el área de influencia. Se obtuvo la ficha técnica de evaluación que permite plasmar y analizar todo el ciclo del proyecto, desde su planificación, pasando por su implementación, hasta las perspectivas futuras. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

Como resultado se obtuvo lo siguiente:

- 76%, en apropiación
- 61%, en alineamiento

- 66%, en armonización
- 54%, en participación
- 79%, en cobertura
- 73%, en impacto
- 74%, en pertinencia, eficiencia y eficiencia
- 81% y en sostenibilidad.

Como conclusión los programas tienen menor porcentaje en participación y alineamiento lo que indica que falta involucramiento por parte de los organismos y del gobierno ecuatoriano. Por otro lado tenemos el alineamiento que se refiere a alinear las acciones hacia una misma meta o resultado.

Y los niveles bajos de armonización indican que es necesario consolidar los niveles de coordinación entre organismos, entidades y organizaciones en territorio.

En general, esta zona del país tenemos dos escenarios, pues por un lado presenta, áreas con recursos naturales de importancia estratégica, turística y biológica, proyectos de Evaluación por resultados en Frontera Norte una atractiva diversificación climática, étnica, cultural y de la producción; y, por otro lado, muestra un bajo grado de competitividad y de inversión, un insuficiente nivel educativo y de cohesión social, un alto nivel de pobreza, desnutrición, conflictividad social, inseguridad y depredación forestal y, una reducida institucionalidad pública y provisión de servicios básicos y sociales.

Frente a esto, se complica la ayuda en esta zona, la CINR y sus formas de intervención, si bien buscan superar los problemas de desarrollo observados, también deben cumplir ciertos criterios y superar ciertas dificultades para que esto sea llevado a cabo de la mejor manera. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

Es necesario avanzar hacia la construcción de una política unificada y coordinada entre los diferentes actores con rectoría en el territorio, que permita armonizar de mejor manera las intervenciones de cooperación internacional, incluyendo aspectos de desarrollo humano, de las poblaciones fronterizas, así como aspectos relacionados con la re afirmación de la soberanía y la presencia

del Estado en un territorio geopolíticamente estratégico. (REVISTA COOPERAMOS, 2011).

3. ANÁLISIS

Al iniciar esta investigación se planteó como tema de estudio la situación de los refugiados colombianos en el Ecuador dentro del periodo del 2007 al 2011. Mi principal interés en este tema fue por el aumento de refugiados colombianos en Ecuador, en donde es evidente que la principal motivación para venir a nuestro país es la situación de inseguridad que se vive en Colombia.

Es así que definí como objetivo general el análisis del impacto generado a partir de la presencia y aumento de refugiados colombianos en la sociedad ecuatoriana y su vinculación con la nueva constitución del 2008.

En base a este criterio se estableció como objetivo del primer capítulo “Determinar las causas, las consecuencias sociales y económicas generadas por la presencia de los refugiados colombianos antes y después del 2008. Por lo que se determinó el incremento con la llegada de refugiados al Ecuador por la nueva Constitución del 2008 que reconoce derechos, garantías e instituciones de protección a los refugiados y busca articularlos de manera integral, para brindar un tratamiento, desde la perspectiva de derechos humanos a todas las dinámicas de la movilidad; es decir garantiza el principio a la igualdad, no discriminación, a migrar, a la no devolución, a la no sanción por ingreso irregular, a la ciudadanía universal y latinoamericana. También tenemos una masiva llegada de refugiados gracias a las garantías y derechos que el gobierno ecuatoriano brinda a este grupo humano; incrementando así los problemas internos dentro de la sociedad ecuatoriana.

Un importante acontecimiento que no se debe dejar de lado es el registro ampliado de refugiados que se inició en el 2009. Este trabajo realizado por el gobierno ecuatoriano junto con la ACNUR, fue el primero que se llevó a cabo en todo el Ecuador dando como resultado datos reales que hasta esa fecha no existían datos que reflejen la verdadera realidad migratoria.

Dentro de los problemas que se han acrecentado con la llegada de los refugiados tenemos un deterioro de la economía del Ecuador que se vio agravado por la necesidad económica mundial que existía en el 2008; sin embargo es necesario estar conscientes que la llegada de un mayor número de

refugiados ha afectado a la economía, por el incremento de los recursos que debe invertir el país en este tema, en especial en la frontera norte.

Otro de los problemas que se acrecentó con la llegada de los refugiados colombianos es el social; ya que la población ecuatoriana en especial la que está en la frontera norte ha sido la más afectada debido a su cercanía con el conflicto interno de Colombia, con el agravamiento de la precariedad de la infraestructura pública, la inseguridad y descenso en las condiciones de, salud y de vida de los refugiados colombianos en Quito y de la sociedad ecuatoriana.

Otro punto muy importante son los servicios médicos en el Ecuador, a pesar de la existencia de estos establecimientos de salud estos no son suficientes para la demanda que existe actualmente, peor aún en las zonas rurales que no so abastecidos de acuerdo a sus necesidades; a lo que se suma la llegada de refugiados que han logrado saturar este servicio.

Dentro del aspecto educativo existe el mismo problema el sistema no abastece la demanda educativa actual, es así que algunos de los centros educativos principalmente en las zonas rurales están cerrados por falta de profesores, equipamiento necesario, e instalaciones adecuadas. También existen otros problemas en lo que se refiere a los refugiados como de exclusión hacia los niños refugiados por no tener papeles, y hasta se los discrimina por su situación.

En resumen las presiones sociales que los refugiados representan para el Ecuador, son el agravamiento de la precariedad de la infraestructura pública, crecimiento de la inseguridad y descenso en las condiciones de, salud y de vida de los refugiados colombianos en Quito, así como de la sociedad ecuatoriana. Este escenario ha generado a su vez múltiples consecuencias que han derivado en un deterioro de las condiciones de vida de ecuatorianos y refugiados colombianos en la frontera norte. Ocasionando, una crisis humanitaria para ecuatorianos y colombianos debido al hostigamiento militar y a las pésimas condiciones de vida por las aspersiones químicas que surgen para erradicar los cultivos ilícitos, situación que molesta a los ecuatorianos de esa zona de conflicto.

Como segundo objetivo se estableció “Indicar el impacto legislativo que se dio a partir del incremento en los refugiados y su relación con la nueva constitución del 2008”. Por lo que conjuntamente se analizó la vida de los refugiados colombianos en el Ecuador, en una primera instancia es importante mencionar que se encuentran bajo derechos y garantías que la Constitución prevé para los refugiados por lo cual tienen derecho a acceder sin ninguna discriminación a todos los servicios públicos que garanticen seguridad, salud, educación, vivienda, justicia; es decir garantizar una vida digna. También tienen derecho al trabajo y a servicios financieros. Sin embargo la realidad es muy diferente ya que a pesar de los derechos que poseen los refugiados se les hace muy difícil acceder a un trabajo formal por que muchos de ellos no tienen los documentos en regla y trabajan en comercio informal como ventas en las calles, amas de casa, trabajo sexual, etc.

Vale la pena destacar que el trabajo del gobierno ecuatoriano ha sido grande para garantizar los derechos de los refugiados al igual que el trabajo que ha impulsado desde sus organismos como la Dirección Nacional de Refugiados, Ministerio de Defensa Nacional, Cruz Roja ecuatoriana, entre otras.

Finalmente tenemos el análisis que la comunidad internacional brinda al Ecuador en el tema de los refugiados. Es así que el organismo que brinda más apoyo para el tema de los refugiados es el ACNUR, que trabajó junto con el gobierno ecuatoriano para el registro ampliado también es el mayor cooperante con el gobierno ecuatoriano en cuanto a recursos económicos, logísticos y de personas. El ACNUR es el organismo que ha tenido un mayor involucramiento en el tema de los refugiados colombianos en el país. Sin embargo debido al gran número de refugiados presentes en el Ecuador es necesario que exista mayor involucramiento por parte de otros organismos internacionales al igual que otros países.

4. CONCLUSIONES

El trabajo de investigación realizado demuestra el cumplimiento total de la hipótesis “El incremento en el número de refugiados colombianos en la sociedad ecuatoriana sería el resultado de los nuevos elementos en materia de refugio con la Constitución del 2008, que ha generado un aumento en los

problemas sociales, económicos y en las condiciones del Ecuador; lo que se podría evitar con un endurecimiento en el proceso de reconocimiento de refugiados y un mayor involucramiento de la comunidad internacional". por las siguientes razones:

Con el análisis en el primer capítulo se demostró que han existido refugiados en el Ecuador a partir de la crisis que vive Colombia desde el año 2000, sin embargo con la agudización de esta crisis se ha aumentado el número de refugiados presentes año tras año en nuestro país, al 2011 se reconocieron 56.398 refugiados. Con el incremento en el número de refugiados se hizo más visible la presencia de las entidades públicas ecuatorianas en este tema a través de la Dirección General de Refugiados y su nueva política en materia de refugiados.

Debido a la gran afluencia de refugiados colombiano el Ecuador tuvo que reforzar su presencia en esta zona fronteriza, lo que representa mayor cantidad de recursos económicos, humanos y logísticos abocados a la atención de necesidades.

El aspecto social y económico ha sido afectado por el número de refugiados colombianos presentes en el Ecuador ya que se han saturado los servicios básicos (educación, salud) especialmente en las zonas fronterizas; con la saturación de estos servicios los recursos económicos se dividen entre los ecuatorianos y refugiados, razón por la cual los refugiados son estigmatizados, rechazados y excluidos por la sociedad ecuatoriana.

Hasta el 2007 existía un alto número de refugiados colombianos en el Ecuador pero en el 2008 con el registro ampliado que se realizó con el ACNUR se evidenció el número real de refugiados presentes a esa fecha. El impacto que generó este estudio fue de gran trascendencia para este tema ya que además del conteo real de refugiados se logró evidenciar sus problemas y realidades.

El fenómeno de los refugiados colombianos involucra a muchos actores como el gobierno ecuatoriano, organizaciones internacionales y no gubernamentales y principalmente a la sociedad receptora. Hacer cumplir todos los derechos que tienen los refugiados representa un gran desafío para

todos estos actores; ya que, muchas veces no hay los recursos necesarios para cumplir con todos los derechos que tienen los refugiados. Así también se debería indicar las necesidades, derechos y garantías de los refugiados para construir políticas públicas integrales que garanticen el cumplimiento de estos y así hacer frente a la problemática del refugio.

Las leyes que rigen al Ecuador desde el 2008 son cuestionadas, ya que si bien su objetivo es que exista un libre tránsito de extranjeros para llegar a la integración latinoamericana, que es lo que este gobierno tanto impulsa, el Ecuador se convirtió en una plataforma para que los extranjeros puedan salir y entrar del país, sin control, lo que además atenta contra la soberanía ecuatoriana; cuando es al Gobierno a quien le corresponde realizar los controles necesarios para permitir el ingreso a nuestro país.

Pese a que existen varias opiniones negativas en cuanto a la movilidad humana se debe considerar el trabajo que ha realizado el gobierno ecuatoriano desde el 2008 primero al incluir en la constitución garantías, derechos y deberes de los refugiados en el Ecuador; y segundo al promover programas para cumplir con estas garantías como el Registro ampliado que se realizó junto con el ACNUR.

El ACNUR es un importante actor dentro de este tema, ya que ha sido el organismo internacional que más ha brindado ayuda y apoyo a los refugiados colombianos no solo con charlas, apoyo psicológico, económico, legal para los refugiados sino también ha intervenido por medio del gobierno ecuatoriano con ayuda económica, logística y de recursos humanos, con el fin de intervenir este problema desde el gobierno y directamente con los refugiados.

Con base en lo antes mencionado el incremento en el número de refugiados colombianos en la sociedad ecuatoriana sería el resultado de los nuevos elementos en materia de refugio con la Constitución del 2008, que ha generado un aumento en los problemas sociales, económicos y en las condiciones del Ecuador; lo que se podría evitar con un endurecimiento en el proceso de reconocimiento de refugiados y un mayor involucramiento de la comunidad internacional.

5. RECOMENDACIONES

El Ecuador invierte cada año en atención a la población refugiada para satisfacer necesidades en salud, educación, infraestructura, seguridad. Por lo que debería tener un presupuesto más amplio destinado únicamente para los refugiados, ya que el que existe actualmente es insuficiente y se necesita destinar mayores montos acorde a la realidad y al incremento además se debe optimizar y monitorear su uso correcto en todas las entidades que brindan su apoyo en este tema. Este presupuesto debería venir del gobierno colombiano, por medio de acuerdos internacionales; asumiendo así su responsabilidad con sus compatriotas refugiados colombianos y de esta manera colaboraría a una vida más digna para este grupo de personas.

En el ámbito internacional se debería considerar el establecimiento de una política para la atención del tema migratorio, basado en el sistema de protección internacional y de derechos humanos que comprometa a todos los países y así lograr mayor apoyo económico e interés de la comunidad internacional como el ACNUR que es uno de los estamentos internacionales que ha tenido una mayor presencia en este tema.

Se sugiere también el establecimiento de acuerdos internacionales sobre todo con Colombia para que asuma su responsabilidad en torno al desplazamiento forzado de estas personas, y reforzamiento de sus fuerzas armadas en la frontera norte con el fin de controlar esta zona de alto riesgo. Para este punto pienso que se debería realizar un trabajo en conjunto entre Ecuador y Colombia; con la iniciativa del gobierno ecuatoriano a través de la Cancillería en donde se busque por medio de campañas y acuerdos concienciar al gobierno colombiano sobre la situación actual de los refugiados colombianos en el Ecuador y así exista mayor apoyo.

Otra recomendación consiste en brindar capacitación profesional para las entidades estatales que se encuentran directamente involucrados en este proceso migratorio, por ejemplo la policía y fuerzas armadas ecuatorianas. Para que conozcan más a fondo sobre este fenómeno migratorio a manera de que orienten a los refugiados acerca de cómo proceder sobre sus derechos, deberes y garantías. Lo cual podría ser financiado a través de los fondos que aportaría Colombia o mediante el ACNUR con programas.

Se debe crear una conciencia en la población ecuatoriana acerca del tema de movilidad humana en especial de los refugiados colombianos y de su situación; por ejemplo a través del lanzamiento de campañas en los medios de comunicación para abordar el tema de los refugiados en el Ecuador en donde se expliquen sus deberes y derechos, se eliminen los estereotipos y se incentive la solidaridad; de esta manera la población podría conocer cerca de la situación de estos grupos humanos y sensibilizarse a fin de que se elimine la discriminación y xenofobia en contra de esta población.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Benavides, G.G. (2009). *Población colombiana en Ecuador aportes para su comprensión*. Ecuador, Quito: Abya Ayala.

INREDH (2004). *El refugio en el Ecuador*. Recuperado de <http://www.inredh.org/descargas/refugio/refugio.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2008). *Relaciones del Ecuador con sus países vecinos (Colombia y Perú) PLANEX 2020*. Ecuador, Quito: Abya Ayala.

Schussler, S. (2009). *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*. Ecuador, Quito: Abya-Ayala.

UNHCR (2001). *Protección de los refugiados: Guía sobre el derecho internacional de los refugiados*. Recuperado de <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?docid=42a021ef4>

Disertaciones

PUCE

Aguayo V.A. (2010). *La importancia de la cooperación internacional y el rol de los organismos nacionales en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Ecuador en atención a la población refugiada colombiana*. (Pregrado).

Aldas, L.A. (2010). *Estudio de la situación de los refugiados colombianos entre los años 2000 y 2007*. (Pregrado).

Echeverría, S.T. (2006). *Integración local de los solicitantes de asilo y refugiados colombianos en las comunidades receptoras ecuatorianas ubicadas en la frontera norte del país, provincias del Carchi y Sucumbíos en el periodo 2000-2006*. (Pregrado).

Erazo, M.E. (2010). *Perspectiva social y jurídica de la movilidad humana como consecuencia del conflicto armado en Colombia: caso Ecuador*. (Pregrado).

De otra universidad del Ecuador

Balda, S.A. (2007). *El refugio colombiano en el Ecuador en el periodo del 2000-2007: debilidad institucional y políticas públicas*. (Maestría, FLACSO, Quito).

Zapata, S.E. (2010). *La sombra del ACNUR modalidades de intervención de ACNUR en el ámbito de gobernanza multinivel: el caso del registro ampliado 2009-2010*. (Maestría, FLACSO, Quito).

Publicaciones

Codhes (2011). De la seguridad a la prosperidad democrática en medio conflicto. *Codhes*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8445.pdf?view=1>

FLACSO (2010, agosto). Andina Migrante. *Boletín del sistema de información sobre migraciones andinas*, 8 (1). Recuperado de <http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/2679/1/Andina%20Migrante%20No.%2008%20-%20agosto%202010.pdf>

Pallares, F. (1988, diciembre). Las políticas públicas: el sistema político en acción. *Revista de estudios políticos*, 3 (2). Recuperado de <http://marioaramirez.files.wordpress.com/2010/04/las-politicas-publicas.pdf>

Rodas, S. (2004, enero). Situación de los refugiados. *Revista reportes andinos*, 8 (2). Recuperado de <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista8/articulos/susana%20rodas.htm>

Piacenza, D.F. (2012). Instituciones internacionales que se ocupan de los refugiados. *Tu patrocinio*. Recuperado de <http://www.homohominisacrares.net/suplementos/migraciones-refugiados/instituciones-internacionales.php>

Servicio Jesuita (2008, febrero). Reporte anual. *Servicio jesuita a refugiados América latina y el Caribe*, 17.

Rivera, F. (2007, septiembre). Migración forzada de colombianos Colombia, Ecuador, Canadá. pp7

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (2008). Política del Ecuador en materia de refugio. Pp1,2,4,7,8,10,12,15,16,18,26,28,30,32,36,38,40,41.

SETECI (2011, diciembre). *Cooperación en cifras*, 3 (1), 17, 18, 19, 23.

Mendigutia, M.G. (2007, septiembre). ¿Quién es un refugiado?. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 3 (1). Recuperado de http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Revista/reim3/Mar_Gijon_art.htm

Borja, R. (1992, mayo). Reglamento para la aplicación en Ecuador del estatuto de refugiados. 1 (1). Recuperado de http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/reglamento_refugiados.pdf

UASB (2009, diciembre). Contenidos básicos sobre movilidad humana aportes para una normativa en Ecuador. *UASB*. Recuperado de

<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/Informes%20alternativos/contenidosbasicosmovilidad.pdf>

Escuela Internacional de periodismo de frontera (2011). Plan Colombia y plan Ecuador Situación de narcotráfico y grupos armados y su coyuntura en Ecuador. *Escuela Internacional de periodismo de frontera*. Recuperado de http://www.periodismodefrontera.org/ecuador-colombia/?page_id=129

PMA (2011). Estrategia de país 2012-2016 Ecuador oficina de país. *PMA*. Recuperado de http://es.wfp.org/sites/default/files/es/file/ecuador_estrategia_de_pais_2012-2016.pdf

Publicaciones artículos de periódico

Diario el Universo (2011, julio ,1). Depuración de las visas a refugiados 'no es coherente'. *Diario el Universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2011/07/01/1/1355/depuracion-visas-refugiados-no-coherente.html>

Diario el Universo (2007, junio, 27). ONG denuncia ausencia de seguridad en frontera Ecuador- Colombia. *Diario el universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2007/06/22/0001/8/6CA3F53AA89C4D1685BFF3A4FBEC624C.html>

Diario El Universo, (2008, noviembre, 13). Ecuador evalúa la seguridad en la frontera con Colombia. *Diario el universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2008/11/13/0001/8/1A516B7CABA64D428A0C5E8A78403A4E.html>

Diario El Universo, (2009, abril, 9). Ecuador registra crecimiento de 6.52% en 2008. *Diario el universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2009/04/09/1/1356/1E670BFEEC074226A0D0BD0EBFED40EC.html>

Diario El Universo, (2012, enero, 30). Ecuador recibe 1000 nuevos refugiados por mes, en su mayoría de Colombia. *Diario el universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2012/01/30/1/1360/ecuador-recibe-1000-nuevos-refugiados-mes-mayoria-colombia.html>

Diario El Universo, (2012, junio 19). Ecuador alberga a 56.398, 98% de ellos colombianos. *Diario el universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2012/06/19/1/1360/ecuador-alberga-56398-refugiados-98-ellos-colombianos.html>

Ecuador inmediato, (2012, marzo ,14). Ecuador aumento ocho veces en seguridad desde el 2007. *Ecuador inmediato*. Recuperado de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=169048&umt=ecuador_aumento_ocho_veces_inversion_en_seguridad_desde_2007

Villagrán, J (2012, junio 13). Canciller de Ecuador exige a Colombia más colaboración para sus refugiados. *Diario el Universo*. Recuperado de

<http://periodismoinv.wordpress.com/2012/06/13/canciller-de-ecuador-exige-a-colombia-mas-colaboracion-para-sus-refugiados-4/>

El periódico instantáneo del Ecuador, (2011, septiembre, 4). Ministerio de Defensa finalizo la capacitación en Derechos Humanos. *El periódico instantáneo del Ecuador*. Recuperado de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=157573&umt=ministerio_defensa_finalizo_capacitacion_en_derechos_humanos

Diario el tiempo, (2009, abril 14). Cruz Roja entrega raciones alimenticias a refugiados. *Diario el tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/13991>

Web

El-Bushra, J. (2009). Refugiados y personas desplazadas internas. Recuperado de <http://www.international-alert.org/sites/default/files/library/TKRefugeesSPANISH.pdf>

Banco Central del Ecuador (2008). Memoria Anual 2008. *Banco Central del Ecuador*. Recuperado de <http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Memoria/2008/1%20parte-Situacion%20Macroeconomica.pdf>

Carreño, A. M (2012, febrero). Colombia: consecuencias del conflicto interno actores e instituciones. *Encrucijada americana*, 1 (5). Recuperado de http://www.encrucijadaamericana.cl/articulos/a5_n1/1_REFUGIADOS_EN_LAS_FRONTERAS_COLOMBIANAS_ECUADOR_VENEZUELA_PANAMA.pdf

Escuela Internacional de Periodismo de Frontera (2010, noviembre). Refugiados y desplazados en la frontera norte del Ecuador. *Escuela Internacional del Periodismo de Frontera*, 2 (3). Recuperado de http://www.periodismodefrontera.org/ecuador-colombia/?page_id=140

FLACSO (2008). Análisis de coyuntura económica. *FLACSO*. Recuperado de http://www.obela.org/system/files/COYUNTURA_2008_definitivo.pdf

Marcogliese, M.J, (2008). Escapando de la Latinoamérica violenta. La situación de los desplazados internos, solicitantes de asilo y refugios en América del Sur. Recuperado de http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CB8QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.salvador.edu.ar%2Fsoc%2Fidicso%2Fdocs%2FIDICSO_PAPER_DE_M._J._MARCOGLIESE.doc&ei=WspoUJEPkILwBK0sgOAF&usg=AFQjCNE1GgVuhX_-jA-lqYcE6KF84g6K0Q

Naciones Unidas (2010, febrero). Estrategia de país 2012 2016 Ecuador oficina de país. *Programa Mundial de Alimentos*, 2 (1). Recuperado de http://es.wfp.org/sites/default/files/es/file/ecuador_estrategia_de_pais_2012-2016.pdf

- PADH (2003, octubre). La situación del refugio y desplazamiento forzado en Ecuador. *Reportes Andinos*, 7(2). Recuperado de <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs7/Carmen%20Perez.pdf>
- Shedlin et al, (2012, enero). Salud y condiciones de vida de los refugiados colombianos en Quito. *Salud y condiciones de vida de los refugiados colombianos en Quito*, 2 (4). Recuperado de <http://www.sjrmecuador.org.ec/portal/files/salud%20refugiados%20colombianos%20en%20Quito%20UNY%20FUNSAD%20SJRM%20ene%202012.pdf>
- Verney, M.H. (2008, enero). Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador. *Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador*, 32 (5). Recuperado de <http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/pdf/RMF32/29.pdf>
- Tu patrocinio (2009). Atención integral a refugiados y migrantes. *Tu patrocinio*. Recuperado de <http://imagenes.tupatrocinio.com/imagenes/5/6/6/2/75662020082656685169566754664570/Retiro.pdf>
- Pastoral migratoria (2008, octubre). Pastoral migratoria diócesis de Ibarra, Ecuador. *Pastoral Migratoria*. Recuperado de www.scalabriniane.org/condivisione/ybarra/ybarra.doc
- ACNUR (2010). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *ACNUR*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/>
- ACNUR (2012). Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de la protección internacional de los solicitantes de asilo de Colombia. *ACNUR*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/operaciones/situacion-colombia/>
- HREA (2001). Refugiados. *HREA*. Recuperado de http://www.hrea.net/index.php?doc_id=845
- Ecuatorianos por el mundo (2010). Ecuador ratifica política de protección para los refugiados. *Ecuatorianos por el mundo*. Recuperado de http://www.ecuatorianosporelmundo.com/home/index.php?option=com_content&view=article&id=93:ecuador-ratifica-politica-de-proteccion-para-los-refugiados&catid=35:ecuatorianos-en-espana&Itemid=54
- Agencia publica de noticias Quito, (2010). Quito - declarada en el 2008 "Ciudad Solidaria" aportará en políticas de movilidad humana y refugiados internacionales. *Agencia pública de noticias Quito*. Recuperado de http://noticiasquito.gob.ec/Noticias/news_user_view/quito_declarada_en_el_2008_idquociudad_solidaria_rdquo_aportara_en_politicas_de_movilidad_humana_y_refugiados_internacionales--608
- INREDH (2011). Políticas públicas y movilidad humana en el escenario constitucional ecuatoriano. *INREDH*. Recuperado de http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=99%3Apoliticas-publicas-y-movilidad-humana-en-el-escenario-constitucional-ecuatoriano&Itemid=49

ACNUR (2009). Refugiados en el Ecuador. *ACNUR*. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Refugiados_en_el_Ecuador_2009.pdf?view=1

Ejercito del Ecuador (2010). Derechos Humanos. *Ejercito del Ecuador*. Recuperado de <http://www.ejercitodelecuador.mil.ec/derechos-humanos/376-ecuador-con-el-mayor-numero-de-refugiados.html>

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2012). Miembros de las Fuerzas Armadas recibieron capacitación sobre derechos colectivos en Pastaza. *Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*. Recuperado de <http://www.justicia.gob.ec/miembros-de-las-fuerzas-armadas-recibieron-capacitacion-sobre-derechos-colectivos-en-pastaza/>

La Red Social por la Sustentabilidad (2010). Comité ecuménico pro refugiados del Ecuador. *La Red Social por la Sustentabilidad*. Recuperado de <http://es.wiser.org/organization/view/1bf94146b9f33c14341715aa7e775aec>

Cruz roja ecuatoriana (2013). Principios y valores. *Cruz roja ecuatoriana*. Recuperado de <http://cruzrojaguayas.org/conocenos/historia/la-cruz-roja-en-ecuador/87.html>

Entrevistas

Carrión, F.M., (2010). Pesantez, W, . Ministro Fiscal General del Estado, La institucionalidad de la Fiscalía en la frontera norte: hacia la prevención y sanción del delito. Recuperado de <http://www.flacso.org.ec/docs/fronteras2.pdf>

Carrión, F.M., (2010). Espín, J, . Periodista, Cooperación Transfronteriza e Integración: el caso de Europa. Recuperado de <http://www.flacso.org.ec/docs/fronteras2.pdf>

